

EDCOUCH- ELSA ISD
MANUAL DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA
2012-2014



FORMULARIOS OBLIGATORIOS

Mi hijo(a) y yo hemos recibido una copia del Manual del Estudiante de Edcouch-Elsa High School, y el Código de Conducta Estudiantil para el año escolar 2013–2014. Entiendo que el manual contiene información que mi hijo(a) y yo necesitaremos durante el año escolar y que todos los estudiantes serán responsables por su conducta y serán sujetos a consecuencias disciplinarias detalladas en el Código de Conducta Estudiantil. Si yo tengo alguna pregunta sobre este manual el Código de Conducta Estudiantil, debo dirigir esas preguntas al director de la escuela Carlos F. Truan Jr. al Sr. Aldo Vidal, 956-262-5820 o a Edcouch-Elsa High School, al director Jaime García al: (956)- 262-6944.

Nombre del estudiante: _____

Firma del estudiante: _____

Firma del padre/madre: _____

Fecha: _____

“Por favor firme y feche esta página, extráigala del manual y devuélvala a la escuela de su hijo”.

**Acuse de recibo de la distribución electrónica
del Manual del Estudiante**

Mi hijo(a) y yo hemos recibido la opción de tener una copia impresa o acceso electrónico en www.eeisd.org del Manual del Estudiante de Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa y el Código de Conducta Estudiantil para el año 2013–2014.

He elegido:

- Recibir una copia impresa del Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil
- Aceptar la responsabilidad de acceder al Manual del Estudiante Handbook y el Código de Conducta Estudiantil visitando la dirección del sitio Web listado arriba.

Entiendo que el manual contiene información que mi hijo(a) y yo necesitaremos durante el año escolar y que todos los estudiantes son responsables de su conducta y serán sujetos a consecuencias disciplinarias detalladas en el Código de Conducta Estudiantil. Si tengo preguntas acerca de este manual o el Código de Conducta Estudiantil las dirigiré al director de la escuela Carlos F. Truan Jr. al Sr. Aldo Vidal, 956-262-5820 o a Edcouch-Elsa High School, al director Jaime García al: (956)- 262-6944.

Nombre del estudiante: _____

Firma del estudiante: _____

Firma del padre/madre: _____

Fecha: _____

“Por favor firme y feche esta página, extráigala del manual y devuélvala a la escuela de su hijo”.

Notificación relacionada con la Información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de la información del estudiante

La ley estatal requiere que el distrito le dé la siguiente información:

Cierta información acerca de los estudiantes del distrito se considera información del directorio y se divulgará a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud de información a menos que un padre o tutor objete la divulgación de la información del directorio del estudiante. Si usted no desea que Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa divulgue la información del directorio del expediente de educación de su hijo(a) sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito para el día 6 de septiembre, 2013/o dentro de diez días escolares del primer día de instrucción de su hijo para este año escolar.

Esto significa que el distrito debe dar cierta información personal (llamada “información del directorio”) de su hijo(a) a cualquier persona que la solicite, a menos que usted haya instruido al distrito por escrito para que no lo haga. Además, usted tiene el derecho de instruir al distrito que puede o no, usar cierta información personal de su hijo(a) para ciertos propósitos auspiciados por la escuela. El distrito le ofrece este formulario para que usted pueda comunicarle sus deseos acerca de estos asuntos. [Vea **Información del directorio** en la página 12 para más información.]

Para los siguientes propósitos auspiciados por la escuela: Edcouch-Elsa ISD ha designado la siguiente información como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección
- Número de teléfono
- Dirección de e-mail
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Área principal de estudio
- Títulos, honores, y premios recibidos
- Fechas de asistencia
- Grado
- Escuela a la que asistió más recientemente
- Participación en actividades y deportes de reconocimiento oficial
- Peso y estatura, si es miembro de un equipo deportivo

Padres: Por favor marque con un círculo una de las opciones siguientes:

Yo, padre/madre de _____ (nombre del estudiante), (**otorgo**) (**no otorgo**) permiso al distrito de usar la información en la lista de arriba para propósitos específicos auspiciados por la escuela.

Firma del padre/madre _____ Fecha _____

“Por favor firme y feche esta página, extráigala del manual y devuélvala a la escuela de su hijo”.

**Objeción de los padres a la divulgación de la información
del estudiante a reclutadores militares e instituciones universitarias**

La ley federal requiere que el distrito divulgue a reclutadores militares e instituciones universitarias, si lo solicitan, el nombre, dirección y número de teléfono de los estudiantes de preparatoria inscriptos en el distrito, a menos que los padres o un estudiante elegible instruya al distrito de no divulgar información a estos tipos de solicitantes sin el consentimiento previo por escrito. [Para más información, vea **Divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones universitarias** en la página 13.]

Padres: Por favor complete lo siguiente solamente si usted no desea que la información de su hijo(a) se comparta con reclutadores militares o instituciones universitarias sin su consentimiento previo.

Yo, padre/madre de _____ (nombre del estudiante), solicito que el distrito **no** divulgue el nombre, la dirección y el número de teléfono de mi hijo(a) a reclutadores militares o instituciones universitarias cuando lo soliciten sin mi consentimiento previo por escrito.

Firma del padre/madre _____ Fecha _____

Formulario de consentimiento/Optar por no participar

Estimado padre:

La ley federal requiere que el distrito le notifique y obtenga su consentimiento o rechazo a la participación de su hijo(a) en ciertas actividades escolares. Estas actividades incluyen cualquier encuesta, análisis o evaluación del estudiante, conocida como “encuesta de información protegida” relacionada a una o más de las siguientes ocho áreas:

1. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres;
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
3. Conducta o actitudes sexuales;
4. Conducta ilegal, antisocial, incriminante o humillante;
5. Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano;
6. Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores;
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o sus padres; o
8. Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley para determinar la elegibilidad del estudiante para un programa o para recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Esta notificación y requisito de consentimiento o rechazo también aplica a la recolección, divulgación o uso de la información del estudiante para propósitos de mercadeo (“encuestas de mercadeo”), y ciertas exploraciones y pruebas físicas.

A continuación incluimos actividades que requieren notificación y consentimiento o rechazo para participar de los padres para el año escolar 2013–2014. Por favor, note que esta notificación y la autorización del consentimiento transfieren del padre al estudiante cuando el estudiante cumple 18 años o es un menor emancipado bajo la ley estatal.

CAJA DE TEXTO EJEMPLAR 1: Encuestas que conciernen información privada

Fecha: En o alrededor de ___ otoño 2013, primavera 2014_____

Grados: Grado 9_____

Actividad: Encuesta de Gear Up

Sumario: Este es un encuesta que les pregunta a los estudiantes preguntas sobre el impacto de Gear Up en el compañerismo de estudiantes Gear Up

Si usted desea revisar cualquier instrumento de encuesta o material educativo usado en conexión con cualquier encuesta de información protegida, por favor presente su solicitud al director de la escuela Carlos F. Truan Jr. al Sr. Aldo Vidal, o a Edcouch-Elsa High School, al director Jaime García, Edcouch-Elsa High School, P.O.Box 127, Edcouch, Texas 78538. El director le notificará de la hora y lugar para revisar estos materiales. Usted tiene el derecho de revisar una encuesta y/o materiales educativos antes que su hijo(a) realice la encuesta.

2013-2014

Edcouch-Elsa High School

Horario de Planteles Secundarios

8:15 – 8:30	Desayuno/ Anuncios
8:30 – 9:15	1- Primer Periodo
9:20 – 10:05	2- Segundo Periodo
10:10 – 10:55	3- Tercer Periodo
11:00 – 11:45	4- Cuarto Periodo
11:50 – 12:35	5- Quinto Periodo de Comida A
12:25 – 1:10	6- Sexto Periodo de Comida B
1:15 – 2:00	7- Séptimo Periodo
2:05 – 2:50	8- Octavo Periodo
2:55 – 3:45	9- Noveno Periodo

No habrá timbres entre periodos 5/Comida A y 6/Comida B.

Edcouch-Elsa High School, Crédito Por Examen

En seguida esta la lista de las fechas de pruebas del Crédito Por Examen que necesitan ser aprobados por la Mesa Directiva para el año escolar 2013-2014.

Fechas de Examen

Octubre 5, 2013

Noviembre 9, 2013

Marzo 1, 2014

Mayo 10, 2014

Fechas de Enliste

Septiembre 6, 2013

Octubre 11, 2013

Enero 31, 2014

Abril 11, 2014

El costo para cada examen es \$28.00. Los exámenes están disponibles para cada uno de los siguientes cursos.

Contabilidad A/B

Algebra 1A, 1B, 2A, 2B

Algebra (4 Semestres)

Geometría Analítica A/B

Biología 1A/B

Leyes de Negocio

Economía

Análisis Elemental

Ingles 1A, 1B, 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B

Francés 1A, 1B, 2A, 2B

Geometría A/B

Alemán 1A, 1B, 2A, 2B

Vida Individual y de Familia

Geometría Informal A/B

Educación de Salud

Matemática de Dinero

Ciencia Física

Español 1A, 1B, 2A, 2B

Trigonometría

Historia de Estados Unidos A/B

Gobierno de Estados Unidos A/B

Geografía Mundial A/B

Historia Mundial A/B

Edcouch-Elsa High School

Cursos Designados Para Exenciones de No-Pasa/ No Juego

En seguida esta la lista de clases que se sometieron para exención de la regla de No Pasa/No Juego para el año escolar 2013-2014.

El director tiene autoridad completa para renunciar la calificación del estudiante así cumpla con el criterio en seguida:

1. El estudiante recibe una calificación no menos de 60.
2. El estudiante nada más se le concederá una renuncia por semestre.

El UIL le gustaría que le enviaran una lista final a su oficina después de esta solicitud.

Cursos Identificados para las exenciones:

Inglés/Artes de Lenguaje

Inglés I, II, III GT

Inglés I, II, III PAP

Inglés III AP Lenguaje

Inglés IV GT

Inglés IV PAP

Inglés IV AP Literatura

Estudios Sociales

Geográfica Mundial PAP

Historia Mundial AP, GT

Historia Mundial PAP

Historia de EEUU PAP

Historia de EEUU AP

Gobierno AP

Economía AP

Matemática

Álgebra I PAP

Álgebra II PAP, GT

Geometría PAP, GT

Pre-Cálculo PAP

Cálculo AP

Ciencia de Computadora

Ciencia de Computadora

Idioma Extranjero

Español I PAP

Español II PAP

Español III PAP

Español III AP

Español IV AP

Ciencia

Biología PA

Química PAP

Física PAP

Física AP

Química AP

Biología AP

Enliste concurrente / Cursos de Crédito Dúo: Cualquier curso de colegio tomados en UTPA, STC, TSTC, o cualquier otro colegio e universidad.

CALENDARIO DE ELEGIBILIDAD DE UIL, EDCOUCH-ELSA 2013-2014

Septiembre 27, 2013	Fin de las primeras seis semanas
Octubre 4, 2013	a. estudiante/atleta que reprueba al fin de las primeras seis semanas se hace elegible al fin del día escolar (7 días de calendario). 3:30 P.M.
Octubre 23, 2013	Examinar calificaciones al periodo de evaluación de tres semanas.
Octubre 30, 2013	Estudiante/atleta que esta pasando al periodo de evaluación a las tres semanas recobra la elegibilidad (7 días de calendario.)
Noviembre 8 , 2013	Fin de las segundas seis semanas.
Noviembre 15, 2013	a. Estudiante/atleta inelegible que pasa al fin de las segundas seis semanas se hace elegible al fin del día escolar (7días de calendario) 3:30 P.M. b. Estudiante/atleta que reprueba al fin de las segundas seis semanas es inelegible al fin del día escolar (7días de calendario) 3:30 P.M.
Diciembre 4, 2013	Examinar calificaciones al periodo de evaluación de tres semanas.
Diciembre 11, 2013	Estudiante/atleta que esta pasando al periodo de evaluación de tres semanas recobra la elegibilidad (7 días de calendario).
Diciembre 20, 2013	Fin de las terceras seis semanas. <i>Todos los estudiantes son elegibles durante un día de fiesta escolar de una semana de calendario entera o mas. Cuando suena el timbre para despedir los estudiantes para los días de fiesta de Diciembre, todos los estudiantes son elegibles hasta el resumen de clases en Enero 7, 2014.</i>
Enero 7, 2014	a. Estudiantes/atletas inelegibles que pasan al fin de las tercer seis semanas es elegible al fin del día escolar (7 días de calendario) 3:30 P.M. b. Estudiantes/atletas que reprueban al fin de las tercer seis semanas es inelegible al fin del día escolar (7 días de calendario) 3:30 P.M.
Enero 29, 2014	Examinar calificaciones al periodo de evaluación de tres semanas.

Febrero 5, 2014	Estudiantes/atletas que están pasando al fin del periodo de evaluación de tres semanas recobran la elegibilidad (7 días de calendario).
Febrero 21, 2014	Fin de las cuartas seis semanas.
Febrero 28, 2014	<p>a. Estudiantes/atletas inelegibles que pasan al fin de las cuartas seis semanas se hace elegible al fin del día escolar (7 días de calendario). 3:30 P.M.</p> <p>b. Estudiantes/atletas que reprueban al fin de las cuartas seis semanas es inelegible al fin del día escolar (7 días de calendario) 3:30 P.M.</p>
	<p><i>Todos los estudiantes son elegibles durante un día de fiesta escolar de una semana de calendario entera o mas. Cuando suena el timbre para despedir los estudiantes para las Vacaciones de primavera, todos los estudiantes son elegibles hasta el resumen de clases en Marzo 24, 2014.</i></p>
Marzo 26, 2014	Examinar calificaciones al fin del periodo de evaluación de tres semanas.
Abril 2, 2014	Estudiantes/atletas que están pasando al periodo de evaluación de tres semanas recobra la elegibilidad (7 días de calendario).
Abril 17, 2014	Fin de las quintas seis semanas.
Abril 24, 2014	<p>a. Estudiantes/atletas inelegibles que están pasando al fin de las quintas seis semanas es elegible al fin del día escolar (7 días de calendario) 3:30 P.M.</p> <p>b. Estudiantes/atletas que reprueban al fin de las quintas seis semanas es inelegible al fin del día escolar (7 días de calendario) 3:30 P.M.</p>
Mayo 14, 2014	Examinar calificaciones al periodo de evaluación de tres semanas.
Mayo 21, 2014	Estudiantes/atletas que están pasando al periodo de evaluación de tres semanas, recobra la elegibilidad (7 días de calendario).
Junio 5, 2014	Fin de las sextas seis semanas.

*Todos los estudiantes/atletas son **elegibles** durante las vacaciones de verano.*

Todos los eventos Extra curriculares seguirán la Elegibilidad de Edcouch-Elsa UIL en todo tiempo.

Información General del Distrito y Plantel

Mesa Directiva

Jose L. Saldivar.....	Presidente
Mark Lozano.....	Vice Presidente
Genesis Montalvo.....	Secretaria
Jerrett Castillo.....	Fideicomisario
Hugo De La Cruz.....	Fideicomisario
Eusebio Nava.....	Fideicomisario
Juan José Ybarra... ..	Fideicomisario

Administración de Oficina Central

Dr. Richard Rivera, Superintendente de Escuelas.....	262-6000
Frances Rocha Superintendente Asistente En Cargo de Currículo....	262-6000
Pete Riojas, Director de Programas Federales.....	262-6000
Dr. Noé Moraida, Director de Servicios a Estudiantes y 504.....	262-6000
Carlos Cantú, Gerente de Negocios.....	262-6000
Sandy Ochoa, Coordinadora de Evaluación Planificación.....	262-6000
Virginio González, Director de Educación Especial.....	262-6015
Rene Ramos, Estratega Intruccional del Distrito.....	262-6000
Nehemías Cantú, Estratega Intruccional del Distrito.....	262-6000
Zeke Ávila, Gerente de Riesgos.....	262-6000

Edcouch-Elsa High School
Administradores, Consejeros, Bibliotecaria y Enfermera

Principal	Jaime García	262-6944
Principal Asistente	Candelario Cerda	262-4731
Principal Asistente	Deborah Rubio	262-6944
Principal Asistente	Gabriela Palomo	262-4731
Principal Asistente	Miguel Castillo	262-4731
DAEP	Jorge Gutiérrez	262-3758
CATE/HS Opciones	Lydia González	262-7100
Consejera Grado (11/12)	Cyndi Briseño	262-6944
Consejero Grado (11/12)	Aníbal González	262-6944
Consejera Grado (9/10)	Ofelia González	262-4731
Consejera Grado (9/10)	Elvira Pérez	262-4731
Enfermera Escolar	Juanita Molina	262-6944
Bibliotecaria	Oralia Altamirano	262-4731

Carlos Truan Jr. High School
Administradores, Consejeros, Bibliotecaria y Enfermera

Principal	Aldo Vidal	262-5820
Asistente Principal	Gloria González	262-5820
Asistente Principal	Rogelio Garza	262-5820
Estratega	Oralia González	262-5820
Consejera	Florinda Elizondo	262-5820
Enfermera	Maribel Arce	262-5820
Bibliotecaria	Martha Rivera	262-5820

Información de la Escuela

Escuela:	Edcouch-Elsa High School
Dirección:	P.O. Box 127 Edcouch, Texas 78538
Colores de la Escuela:	Oro y Negro
Mascota:	Yellow Jackets (Avispas)
Alma Mater:	Edcouch-Elsa somos fieles Somos leales también Alma mater todos te amamos Lucharemos por ti Guarden los colores fluyentes Den todo el crédito merecido Los amamos Yellow Jackets Son valientes y verdaderos.

DECLARACION DE MISSION

La misión del Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa es de producir graduados responsables que puedan competir confidentemente en una sociedad dinámica global, proveyendo una fundación nutriente educacional individualizada, que extrae fuerza de las raíces espirituales de nuestra comunidad y un patrimonio cultural rico al enfrentar el desafío del milenio nuevo.

Sitio Del Web Del Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa
www.eeisd.org

Es la póliza del Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa de no discriminar a base de raza, color, origen nacional, genero, pro eficiencia limitada en ingles, o condiciones de discapacidad en sus programas.

Tabla de Contenido

PREFACIO	1
SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES	3
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	3
Trabajando juntos.....	3
Coordinador de la participación de los padres	4
DERECHOS DE LOS PADRES	4
Obtención de información y protección de los derechos del estudiante	4
“Optar por no participar” en encuestas y actividades	4
Inspección de encuestas	5
Pedido de calificaciones profesionales de maestros y del personal	5
Revisión de materiales de instrucción.....	5
Exhibición del arte, fotos y otra tarea original del estudiante.....	5
Acceso a archivos de estudiantes	5
Otorgar permiso para grabar o filmar a un estudiante	6
Otorgar permiso para recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad....	6
Extracción temporal de un estudiante del salón de clases	6
Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana.....	6
Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas	7
Eximir a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de la Independencia.....	7
Solicitud de contacto limitado o no contacto con un estudiante por medios electrónicos	8
Solicitud de notificaciones por cierta conducta mala de estudiante	8
Prohibir el uso de castigo corporal.....	8
Transferencias por la seguridad en la escuela.....	8
Solicitud de asignación de clase para gemelos	9
Padres de estudiantes con discapacidades con otros hijos de la edad escolar en la casa	9
Solicitud del uso de un animal de servicio.....	9
Opciones y requisitos para suministrar asistencia a estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar servicios de educación especial.....	9
Padres de estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés	10
Adaptaciones para hijos de familias militares	10
Expedientes de estudiant.....	10
Información del directorio	13

Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela	13
Divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias	13
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES.	14
AUSENCIAS/ASISTENCIA.....	14
Asistencia obligatoria.....	14
Exenciones a la asistencia obligatoria.....	15
El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria.....	15
Asistencia para recibir crédito	16
Hora oficial de contar la asistencia	17
Nota de los padres después de una ausencia.....	17
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad.....	17
Verificación de asistencia para una licencia de conducir	17
PROGRAMAS ACADÉMICOS	18
PREMIOS Y HONORES	18
INTIMIDACIÓN	18
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE)	19
ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS Y OTRO MALTRATAMIENTO DE NIÑOS	19
POSICIÓN EN LA CLASE / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO	20
HORARIO DE CLASES	20
ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	21
CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO	21
QUEJAS Y PREOCUPACIONES	22
CONDUCTA	22
Aplicabilidad de las Reglas de la escuela.....	22
Disturbios de las operaciones de escuela.....	22
Eventos sociales	23
ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS	23
ORIENTACIÓN	23
Orientación académica.....	23
Orientación personal	23
Exámenes, pruebas o tratamiento psicológicos	24
CRÉDITO DE CURSO.....	24
CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso	24

CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso	24
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS.....	25
Violencia entre parejas.....	26
Discriminación.....	26
Acoso	26
Acoso sexual y acoso basado en el género	26
Represalias	27
Procedimientos para reportar incidentes.....	27
Investigación del informe	27
DISCRIMINACIÓN.....	28
APRENDIZAJE A DISTANCIA	28
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS.....	28
Materiales de la escuela	28
Materiales no escolares... de estudiantes	29
Materiales no escolares... de otros	29
VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL.....	30
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	32
Poseo y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares.....	32
Poseo y uso de otros dispositivos personales electrónicos	32
Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos	32
Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito.....	33
Uso inapropiado de los recursos tecnológicos	33
EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC).....	33
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES	33
Estándares de conducta.....	34
Oficinas y elecciones	34
TARIFAS.....	34
RECAUDACIÓN DE FONDOS	35
ZONAS SIN PANDILLAS.....	35
ACOSO BASADO EN EL GÉNERO	36
CLASIFICACIÓN DE GRADOS	36
PAUTAS DE CALIFICACIONES.....	36
GRADUACIÓN.....	36

Requisitos para recibir un diploma	36
Programas de graduación	37
Certificados de finalización de curso	39
Estudiantes con discapacidades	39
Actividades de graduación	40
Oradores de la graduación	40
Gastos de graduación	40
Becas y subsidios	41
ACOSO	41
HOSTIGA	41
ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD	41
Enfermedades de estudiantes	41
Meningitis bacteriana.....	42
Alergias de comida	43
Piojos.....	44
Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y media.....	44
Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC)	44
Otros asuntos relacionados a la salud.....	44
Evaluación de la condición física	44
Máquinas expendedoras.....	45
Tabaco prohibido	Error! Bookmark not defined. 45
Plan de control de asbestos.....	45
Plan de control de plagas.....	45
ESTUDIANTES SIN HOGAR.....	45
TAREAS	45
ENFERMEDAD.....	46
INMUNIZACIONES	46
AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY	46
Interrogación de estudiantes	46
Detención de estudiantes.....	47
Notificación de violacion de la ley	47
SALIR DE CAMPUS.....	48
Durante el almuerzo.....	48
Durante cualquier otra hora en el día escolar.....	48

ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLES	49
AREA DE OBJETOS PERDIDOS.....	49
TAREAS DE RECUPERACIÓN.....	49
Tareas de recuperación a causa de ausencia	49
Tareas de recuperación de DAEP	50
Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS)	50
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA.....	50
Psicofármacos	51
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR	51
PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES	52
EXPLORACIÓN FÍSICA / PRUEBAS DE SALUD.....	52
JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO.....	52
ORACIÓN	52
PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO.....	52
RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA	54
BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS....	54
REPRESALIAS	55
SEGURIDAD	55
Seguro contra accidentes.....	55
Ejercicios: Incendio, tornado, y otras emergencias	55
Tratamiento médico de emergencia e información.....	55
Información de cierre de emergencia de la escuela	56
SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS.....	56
CAMBIOS DE HORARIO.....	56
INSTALACIONES DE LA ESCUELA	56
Uso por los estudiantes antes y después del día escolar	56
Conducta antes y después del día escolar	56
Uso de pasillos durante el horario de clases	57
Servicios de cafetería	57
Biblioteca	57
Reuniones de grupos no relacionados con el currículo.....	57
INSPECCIONES	57
Escritorios y casilleros de estudiantes.....	57
Dispositivos electrónicos	58

Vehículos en la escuela.....	58
Detectores de metales	58
Pruebas de detección de drogas	58
ACOSO SEXUAL	59
PROGRAMAS ESPECIALES	59
PRUEBAS ESTANDARIZADAS.....	59
SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana).....	59
STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas).....	59
Grados 3 a 8	59
Evaluaciones del fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12	60
TAKS (Evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas).....	61
Evaluación de TSI (Iniciativo del Éxito de Texas).....	61
ESTEROIDES.....	61
ESTUDIANTES EN DETENCIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO.....	62
ESTUDIANTES ORADORES.....	62
LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS.....	62
CONCIENCIA DEL SUICIDIO.....	62
ESCUELA DE VERANO.....	62
TAKS (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE TEXAS).....	63
LLEGADAS TARDE	63
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO, Y OTRAS MATERIAS INSTRUCCIONALES	63
TRANSFERENCIAS.....	63
TRANSPORTE.....	63
Viajes auspiciados por la escuela.....	63
Autobuses y otros vehículos de la escuela.....	63
VANDALISMO.....	64
CÁMARAS DE VIDEO.....	65
VISITANTES A LA ESCUELA	65
Visitantes en general.....	65
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes	65
EXTRACCIÓN DE LA ESCUELA	65
Glosario.....	67
APENDICE I: Regla de Libertad de la Intimidación.....	70

APÉNDICE II: Declaración de Padres Prohibiendo el Castigo Corporal	71
AP[ENICE III: Acuso de Recibo- Enmienda.....	72
APENDICE IV: Formulario de Consentimiento de la Demostración del Trabajo del Estudiante e Información Personal.....	73

PREFACIO

Estudiantes y Padres:

¡Bienvenidos al año escolar 2013–2014! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer de este, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual del Estudiante de Edcouch-Elsa High School está diseñado para suministrar una fuente de información básica que usted y su hijo(a) necesitarán durante el año escolar. Para facilitar su uso, hemos dividido este manual en dos secciones:

Sección I —DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES— con información que lo ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares. Lo alentamos a que revise cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II —OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES— organizada alfabéticamente por tema para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre un asunto específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término “padres del estudiante” se usa para referirse al padre o madre, tutor legal o cualquier otra persona que ha estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa, el cual es un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como una atmósfera de aprendizaje. Ese documento se puede obtener como un adjunto a este manual y publicado en el sitio web del distrito al: www.eeisd.org/handbooks.htm.

El Manual del Estudiante solamente es un guía general de referencia y está diseñado para armonizar con el reglamento de la mesa directiva con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tenga en cuenta que no es una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento que puedan ser aplicable en un instante específico.

En caso de conflicto entre el reglamento de la mesa directiva (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones actuales del reglamento de la mesa directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

También, favor de estar consciente de que el Manual está actualizado anualmente, mientras que la adopción y revisión del reglamento de la mesa directiva puede ocurrir a lo largo del año escolar. Los cambios del reglamento u otras reglas que afectan las provisiones del Manual del Estudiante estarán disponibles a los estudiantes y a los padres por boletines u otras comunicaciones. El distrito reserva el derecho a modificar provisiones del Manual del Estudiante en cualquier momento, cuando se determina como necesario. Las noticias de cualquier revisión o modificación estarán provecho como es práctico y razonable bajo las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la mesa directiva, el Manual del Estudiante no crea ningunos derechos adicionales para estudiantes ni padres. No crea, ni intenta a crear, derechos legales ni contractuales entre el distrito y cualquier estudiante o padre.

Si usted o su hijo/a tienen preguntas sobre cualquier material en este manual, por favor contacte al director.

Después de leer todo el manual con su hijo(a), manténgalo como referencia durante el año escolar. Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor contacte a un maestro, el consejero o el director.

Además, por favor complete y devuelva a la escuela los siguientes formularios incluidos en este manual o en el paquete de formularios que acompaña a este manual:

1. Formulario de la distribución electrónica del Manual del Estudiante .
2. Formulario de Información del Directorio de Estudiantes y Divulgación de Información de Estudiantes;
3. Formulario de Objeción de los Padres a la Divulgación de Información Estudiantil a Reclutadores Militares e Instituciones Universitarias, si usted opta a limitar la divulgación de información a estas entidades; y
4. Formulario de Consentimiento o Rechazo.

[Vea **Obtención de información y protección de los derechos de los estudiantes** en página 4 u **Información del directorio** en página 12 para más información.

Por favor, note que las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para que los padres puedan referirse al reglamento actual de la mesa directiva. Una copia del manual de reglas del distrito está disponible para su revisión en la oficina del superintendente o en línea en <http://pol.tasb.org/home/index/634>.

SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Esta sección del Manual del Estudiante de Edcouch-Elsa High School incluye información en temas de su particular interés como padre o madre.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero o director con cualquier pregunta que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Repasar los requisitos de los programas de graduación junto con su hijo(a) cuando su hijo comienza a matricularse en cursos que ganan crédito para la graduación.
- Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario. [Vea **Asesoramiento académico** en pagina 23 y **Programas académicos** en pagina 17.]
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero o director, por favor llame a la oficina de la escuela al (956)262-6944. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar. [Vea **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en pagina 52 .]
- Participe como voluntario en la escuela. [Para más información, vea las reglas en GKG y contacte a Juanita Borrego al número (956)262-6021.]
- Participar en organizaciones de padres en la escuela. Las organizaciones de padres incluyen: Organización de Padres y Maestros.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. Para más información, lea las reglas en BQA y BQB, y contacte a CFT JHS Principal Aldo Vidal al (956)262-5820 o EEHS Principal Jaime García al (956)262-6944.
- Servir en el Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Concilio de Consejeros de Salud de la Escuela** en página 42.]

- Estar consciente de las esfuerzos continuas de la escuela contra la intimidación y el acoso.
- Contactar a los oficiales de la escuela se usted tiene alguna preocupación con el bienestar emocional o mental de su niño.
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, vea las reglas en BE y BED.]

Coordinador de la participación de los padres

El coordinador de la participación de los padres, quien trabaja con los padres de estudiantes que participan en los programas de Título I, es Juanita Borrego y se puede contactar al (956)262-6944.

DERECHOS DE LOS PADRES

Obtención de información y protección de los derechos del estudiante

No se requerirá que su hijo(a) participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación —financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos— relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatorias o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF (LEGAL).]

“Optar por no participar” en encuestas y actividades

Como padre o madre, Usted tiene derecho a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información listada más arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comercializar, vender, o desvelar de otra manera tal información.

- Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o exploración físicos permitidos o requeridos por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

Inspección de encuestas

Como padre o madre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo(a).

Pedido de calificaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña; si el maestro tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y campos de especialización sub-graduados y graduados, certificaciones graduadas y los campos de especialización del título o la certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo(a).

Revisión de materiales de instrucción

Como padre o madre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto , y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se le dieron a su hijo(a).

[También, vea **Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana** en página 6 para más información.]

Exhibición del arte, fotos y otra tarea original del estudiante

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes. Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte, proyectos especiales del estudiante, fotografías tomadas por el estudiante y otras tareas originales en el sitio Web del distrito, en cualquier sitio Web de escuela o clase, en materiales impresos, por video o cualquier otro medio de comunicación.

Acceso a archivos de estudiantes

Usted puede examinar los archivos de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Puntuación en exámenes,
- Notas,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,

- Aplicaciones de ingreso,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros y consejeros,
- Informes de patrones de conducta,
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a),
- Materiales de instrucción y pruebas utilizados en el salón de clase de su hijo(a).

[Vea **Archivos de estudiantes** en página 5.]

Otorgar permiso para grabar o filmar a un estudiante

Como padre o madre, Usted puede autorizar o negar cualquier pedido escrito del distrito para hacer un video o grabación de la voz de su hijo(a). La ley estatal, sin embargo, permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular; o
- Cuando se relaciona con los medios de cobertura de la escuela.

Otorgar permiso para recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad

Como padre o madre, si su hijo tiene menos de 14 años, tiene que otorgar permiso para que su hijo reciba instrucción en el programa del distrito de la crianza y de la conciencia de la paternidad. Sin permiso, su hijo no se puede participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

Extracción temporal de un estudiante del salón de clases

Usted puede extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la Agencia de Educación de Texas.

Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) es involucrado en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades transmitidas sexualmente, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de la inmunodeficiencia humana tiene que:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas solteras y de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociada con la actividad sexual de los adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y
- Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de los condones en términos de los réditos del uso humano actual en vez de los réditos teóricos de laboratorios.

De acuerdo con la ley estatal, abajo hay un sumario del plan de estudio del distrito relacionado a la instrucción de la sexualidad humana:

El énfasis del currículo es que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociada con la actividad sexual de los adolescentes y abstinencia de la actividad sexual es preferencia de comportamiento en relación a toda la actividad sexual de personas solteras de edad escolar.

Como padre o madre, Ud. tiene derecho de revisar los materiales de instrucción. Además, Ud. puede sacar a su niño de cualquier parte de la instrucción de sexualidad humana sin penas académicas, penas disciplinarias, u otras penas. También, Ud. puede optar a llegar a ser más involucrado con el desarrollo del plan de estudio usado para este propósito por hacerse miembro del SHAC del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para más información.

Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos a continuación. [Vea **Juramentos a la bandera y un minuto de silencio** en la página 50 y la regla EC(LEGAL).]

Eximir a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de la Independencia

Usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados 3 a 12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted suministre una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea la regla EHBK(LEGAL).]

Solicitud de contacto limitado o no contacte con un estudiante por medios electrónicos

Los maestros y otros empleados aprobados son permitidos por el distrito comunicar con estudiantes por el uso de medios electrónicos de acuerdo con las responsabilidades profesionales del empleado. Por ejemplo, un maestro se puede establecer una página electrónica para su clase en un sitio social del Web. La página podría tener información relacionada al trabajo de clase, tareas, y exámenes. Como padre o madre, Ud. puede unirse a o hacerse miembro de una página de este tipo.

Un empleado de tipo discutido arriba también puede contactar a un estudiante individualmente por medios electrónicos para comunicar sobre tópicos como tarea o exámenes.

Si Ud. prefiere que su hijo(a) no reciba cualquier comunicaciones electrónicos individuales de un empleado del distrito o si Ud. tiene preguntas relacionadas al uso de medios electrónicos por empleados del distrito, favor de contactar al director de la escuela.

Solicitud de notificaciones por cierta conducta mala de estudiante

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO(LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Prohibir el uso del castigo corporal

El castigo corporal—dar azotes a un estudiante—puede ser usado como técnica de disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y la regla FO(LOCAL) en el manual de reglas del distrito.

Si Ud. no quiere que el distrito administre el castigo corporal a su niño como método de disciplina estudiantil, favor presente una declaración escrita al director de la escuela que indica esta decisión. Una declaración firmada debe ser presentada cada año.

Usted puede optar a revocar esta petición en cualquier momento durante el año escolar proveer una declaración firmada al director de la escuela. Sin embargo, empleados del distrito pueden optar usar otros métodos disciplinarios—no el castigo corporal—aunque los padres pidan que el distrito use el castigo corporal en el estudiante.

Transferencias Por la seguridad en la escuela

Como padre o madre, usted puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si su hijo(a) ha sido determinado(a) por el distrito como víctima de intimidación, término definido por el Código de Educación 37.0832. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Vea al director de la escuela para más información.
- Consultar con oficiales del distrito si su hijo(a) ha sido determinado por el distrito como participante en la intimidación y si el distrito decide a transferir a su hijo(a) a otra escuela. No se proveerá el transporte en estas circunstancias.

[Vea **Intimidación** en la página 17 y la regla FDB, y la regla FFI.]

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) para que concurra a una escuela pública segura del distrito si su hijo(a) concurre a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. [Vea la regla FDE (LOCAL).]
- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra escuela o a un distrito vecino si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por esa agresión. Si la víctima no desea transferir el distrito transferirá al agresor de acuerdo con las reglas del distrito FDE.

Solicitud de asignación de clase para gemelos

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB (LEGAL).]

Padres de estudiantes discapacitados con otros hijos de edad escolar en la casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. [Vea la regla FDB (LOCAL).]

Solicitud del uso de un animal de servicio

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio debido a la discapacidad del estudiante deben presentar una petición escrita al director de la escuela. La petición tiene que estar presentado por lo menos diez días de trabajo antes de llevar el animal de servicio a la escuela.

Suministrar asistencia a estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar servicios de educación especial

Si un estudiante tiene problemas de aprendizaje, el padre puede contactar a la persona listada a continuación para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la referencia para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular deberían ser considerados para servicios tutoriales, compensatorios, y otros de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención. La implementación de la Respuesta a la Intervención tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos escolares para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

En cualquier momento, un padre o madre tiene el derecho de solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un periodo razonable, el distrito debe decidir si se necesita la evaluación. Si es necesaria, se notificará al padre o la madre y se le pedirá que suministre por escrito un consentimiento para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el informe dentro de los 60 días a partir la fecha en que el distrito recibió el consentimiento por escrito. El distrito debe dar una copia del informe a los padres.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, éste dará a los padres una notificación escrita explicando por qué no se evaluará al estudiante. Esta notificación por escrito incluirá una declaración informando a los padres de sus derechos si éstos no están de acuerdo con el distrito. Es requerido que el distrito da a los padres la **Notificación de garantías de procedimiento—Derechos de los padres de estudiantes con discapacidades**. Más información sobre el Acto de los individuos con discapacidades (IDEA) es disponible del distrito en un documento adicional, **Una guía al proceso de admitir, revisar, y despedir**.

Los siguientes sitios del Web proveen información a las personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y sus familias:

- Texas Project First, en <http://www.texasprojectfirst.org/>
- Partners Resource Network, en <http://www.partnerstx.org>

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es Virginio González al (956)262-6015.

Padres de estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su lengua primaria no sea inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) determinará el tipo de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

Adaptaciones para hijos de familias militares

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso a:

- Los requisitos de las inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares.
- Requisitos de graduación.

Además, las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre incluyendo padrastro, madrastra o guardián legal que ha sido llamado a servir o está en libertad de o está regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses pueden ser excusadas por el distrito. El distrito permitirá no más que 5 ausencias excusadas cada año por este propósito. Para que la ausencia pueda ser excusada la ausencia debe ocurrir no menos de 60 días antes del despliegue o no más de 30 días después del regreso del padre del despliegue.

Se puede encontrar más información en <http://www.tea.state.tx.us/index2.aspx?id=7995>.

Expedientes de estudiantes

Las leyes federales y estatales protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y suministra a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante,

el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene o es mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa pos secundaria.

Virtualmente toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales. Su divulgación está limitada a:

- Padres —casados, separados o divorciados— a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, apenas el estudiante cumple 18 años, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución pos secundario, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

- Directivos del distrito escolar, a quienes la ley federal se refiere como persona que tiene “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían a miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros, personal de diagnóstico y de apoyo; una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función (como un abogado, consultor, auditor, consultor médico, terapeuta o voluntario); padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo. Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo; o investigar o evaluar programas.
- Varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para juveniles y trabajadores de (CPS) Servicio de Protección de Menores u otro representante de asistencia social de menores, en ciertos casos.
- Acceso otorgado a individuos en respuesta a una citación u orden de la corte.
- Una escuela o institución educativa pos secundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscripto.

La divulgación a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director o superintendente es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscriptos en su escuela. El director o superintendente es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es 920 Avenida Santa Rosa, Edcouch, Texas 78538 o (956)262-6000.

La(s) dirección(es) de la(s) oficina(s) del director es (son): Carlos F. Truan Jr. High School, Milla 4 Y Milla 17, Elsa, Texas 78543 o P.O. Box 127, Edcouch, Texas 78538. Edcouch-Elsa High School, 301 N. Yellowjacket Drive, Elsa, Texas 78543.

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección si los documentos son inexactos, falaces o en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al Señor Rene Ramos. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante. A pesar que las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG (LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito. [Vea FINALITY OF GRADES en FNG (LEGAL), **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en pagina 52 y **Preocupaciones y quejas de padres o estudiantes** en pagina 22 para un resumen general del proceso.]

El reglamento del distrito acerca de los expedientes del estudiante ubicado en FL (LEGAL) y (LOCAL) está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio Web del distrito en: www.eeisd.org.

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todo los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos —como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente— no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Por favor note que:

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU., si creen que el distrito no está cumpliendo con la ley federal acerca de los expedientes de estudiantes. La queja se puede enviar por correo a:

Family Policy Compliance Office
U. S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Información del directorio

La ley permite que el distrito asigne cierta información personal acerca de los estudiantes como “información del directorio”. Esta “información del directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, la divulgación de la información del directorio del estudiante puede ser impedida por el padre o madre o un estudiante elegible. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo(a) del corriente año escolar 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo(a). [Vea la “Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de información del estudiante” incluidas en este manual o incluidas en el paquete de formularios.

Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela

El distrito necesita a menudo usar la información del estudiante para los siguientes propósitos auspiciados por la escuela:

FL (LOCAL)] de su hijo(a). Esta información no será usada para otros propósitos sin el consentimiento de los padres o el estudiante elegible, excepto como se describió arriba en **Información del directorio**.

A menos que usted niegue el uso de la información de su hijo(a) para estos propósitos limitados, la escuela no tratará de pedir su consentimiento cada vez que el distrito desee usar esta información para los propósitos auspiciados por la escuela mencionados arriba.

Divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias

El distrito está requerido por la ley federal a acceder al pedido de listados de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes por parte de los reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo(a) sin el consentimiento escrito previo. Se adjuntó un formulario para que usted lo complete si no desea que el distrito suministre esta información a reclutadores militares o instituciones universitarias.

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Está organizada para servir como una referencia rápida cuando usted o su hijo(a) tiene una pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor contacte al director.

AUSENCIAS/ASISTENCIA

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educacionales por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales —una que trata con la asistencia obligatoria, la otra con la asistencia para recibir crédito de curso— son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

Asistencia obligatoria

La ley estatal requiere que un estudiante entre los seis y 18 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 18 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases y puede estar sometido a las leyes de asistencia obligatoria, si el estudiante es menor de 21 años. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 18 años de edad y tiene más de cinco faltas sin excusa en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea la regla FEA]

Los estudiantes inscritos en pre-kindergarten o kindergarten están obligados a asistir a la escuela.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante estará requerido a asistir cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y área de contenido.

Exenciones a la asistencia obligatoria

La ley estatal se permite exenciones a requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagrados religiosos;
- Presencias requeridas en la corte;
- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Servicio como un escribano de elección; y
- Citas médicas documentadas, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo. Se debe entregar una nota de un médico o clínico cuando el estudiante vuelve a la escuela
- Para estudiantes en custodia del estado,
 - Salud mental o citas de terapia; o
 - Visitaciones de familia ordenadas por la corte o cualquier otra actividad ordenada por la corte fuera de horas de escuela.

Además, las ausencias de un estudiante del grado 11 o 12, relacionadas a visitar una universidad, hasta dos días, se puede considerar como exención, con tal de que el estudiante reciba permiso del director de la escuela, que siga los procedimientos de la escuela para verificar tal visita, y que recupere cualquier tarea que falta.

Ausencias de hasta diez días en el año escolar se consideraran una exención para un estudiante que sirve como funcionario de votación temprana, siempre que el estudiante avise a sus maestros y reciba aprobación del director antes de las ausencias.

Como enlistado en la Sección I en **Acomodaciones Para Estudiantes de Familias Militares**, ausencias de hasta 5 días se excusarán para un estudiante que visite con un padre, padrastro, o guardián legal que ha sido llamado a servir, está en libertad de o regreso inmediatamente de ciertos despliegues. Por favor vea página 10 para esa sección.

El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Una corte también puede imponer penalidades contra el estudiante o sus padres, si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante:

- Faltó a la escuela por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar, o

- Faltó a la escuela por tres o más días o partes del día dentro de un período de cuatro semanas.

Por un estudiante menor de 12 años, el padre del estudiante podría ser acusado de un delito criminal a causa del fracaso del estudiante de asistir a la escuela.

Si un estudiante entre los 12 años y por los 17 años viola la ley de asistencia obligatoria, el padre y el estudiante ambos podrían ser acusados con un delito criminal.

Si un estudiante tiene o es mayor de 18 años, el estudiante puede ser sujeto a penalidades como resultado de la violación por el estudiante de la ley estatal de asistencia obligatoria.

[Vea la regla FEA(LEGAL).]

Asistencia para recibir crédito o Calificación Final

Para recibir crédito o calificación final en una clase, un estudiante un estudiante de kindergarten a grado 12 debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito por esa clase si él o ella completan un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito. [Vea la regla FEC.]

En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Todas las ausencias serán consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como días de asistencia para este propósito.
- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscripto en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el beneficio propio del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.

- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar créditos.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva presentando un pedido por escrito con el superintendente según la regla FNG(LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

Hora oficial de contar la asistencia

El distrito tiene que presentar la asistencia de sus estudiantes a la Agencia de Educación de Texas (TEA), representando la asistencia en una hora específica cada día.

Asistencia oficial está contada cada día durante el periodo segundo.

Un estudiante que es ausente por cualquier parte del día, incluso a la hora oficial de contar asistencia, debe seguir los procesos siguientes.

Documentación después de una ausencia

Cuando un estudiante debe ausentarse de la escuela, el estudiante —al volver a la escuela— debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años. Una llamada telefónica del padre será aceptada, pero el distrito reserva el derecho de requerir una nota escrita.

Por favor note, al menos que la ausencia sea por una razón permitida estatutariamente bajo las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a excusar cualquier ausencia.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad

Al volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de 3 días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. De otra manera, las ausencias serán consideradas sin excusa y al ser así, sería considerado como una violación de las leyes de ausencia obligatorias.

Si el estudiante llega a tener un desarrollo de ausencias cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante para determinar si la ausencia o ausencias serán excusadas o sin excusa. [Vea la regla FEC(LOCAL).]

Verificación de asistencia para una licencia de conducir

Para que un estudiante entre la edad de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, el Departamento de Seguridad Pública de Texas debe estar proveído con consentimiento escrito del padre para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertos circunstancias, para que un administrador de la escuela provea la información de la asistencia del estudiante a DPS. Se puede obtener un formulario de verificación de inscripción (VOE) de la oficina, el que el estudiante tendrá que presentar a DPS al solicitar una licencia de conducir.

PROGRAMAS ACADÉMICOS

El consejero de la escuela ofrece a los estudiantes y padres información acerca de programas académicos de preparación para la educación terciaria y opciones de carrera. [Para más información, vea **Orientación académica** de este manual y reglas en EIF.]

PREMIOS Y HONORES

INTIMIDACIÓN

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en expresiones escritas u orales, expresiones por medios electrónicos, o confrontaciones físicas contra otro estudiante en la propiedad de la escuela, en un evento relacionado a o auspiciado por la escuela, o en un vehículo operado por el distrito, y el comportamiento:

- resulta en daño al estudiante o la propiedad del estudiante,
- coloca al estudiante en una posición de temor razonable a daño físico de su persona o de daño a su propiedad, o
- es tan grave, persistente y dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo.

Este comportamiento es considerado como intimidación si explota un desequilibrio del poder entre los perpetradores estudiantiles y la víctima estudiantil y también si interfiere con la educación de un estudiante o interrumpe sustancialmente a las operaciones de la escuela.

El distrito se prohíbe la intimidación y puede incluir la hostiga, amenazas, burlas, reclusión por alguien, el asalto, demandas de dinero, la destrucción de la propiedad, el hurto de posesiones valiosas, llamando a alguien nombres crueles, diseminando rumores, o el ostracismo. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamada “cyberbullying”.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otra estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifiquen a un maestro, un consejero, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como es posible para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación u otro comportamiento malo relacionado.

Si las resultas de una investigación indican que la intimidación ha ocurrido, la administración tomará acción disciplinaria apropiada. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción aunque sea la conducta no aumenta al nivel de la intimidación. También, el distrito contactará a los padres de la víctima y del estudiante que ha participado en la intimidación. Se proveerá opciones disponibles de orientación a estos individuos, tal como a cualquier estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

El director puede, como respuesta a un caso identificado como la intimidación, decide a transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante quien ha sido determinado por el distrito como víctima de la intimidación puede pedir que su hijo(a) sea transferido a otra salón de clase u otra escuela en el distrito. [También vea Transferencias del seguro de la escuela.]

Una copia del reglamento del distrito es disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio Web del distrito, y está incluido al fin de este manual en forma de un apéndice. Procedimientos relacionados a reportar alegaciones de intimidación puede también encontrarse el sitio Web del distrito.

Un estudiante o un padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación se pueden apelar por la regla FNG(LOCAL).

[También, vea **Violencia entre parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias**, en pagina 25, **Transferencias del seguro de la escuela**, pagina 8, **Hostigo**, 39, la regla FFI, y el plan de reforma del distrito, una copia del que se puede ver en la oficina de la escuela.]

PROGRAMAS EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE)

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional. El ingreso a estos programas se ofrece a todos los estudiantes.

Edcouch-Elsa High School tomará medidas para asegurarse que la falta de habilidades en el lenguaje inglés no sea una barrera para el ingreso y participación en todos los programas educacionales y de CTE. [También vea la **Declaración de no discriminar** para más información sobre los esfuerzos del distrito relacionados a la participación en estos programas.]

ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS Y OTRO MALTRATAMIENTO DE NIÑOS

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de los niños y otro maltrato de niños. Como padre o madre, es importante que Ud. sea consciente de los señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física, o emocional de un niño, tanto como el fallo de hacer un esfuerzo razonable a prevenir la conducta sexual con un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios Protectivos de los Niños (CPS).

Señales de aviso posibles del abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolores del estómago o de la cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales a, o juegos de la imaginación relacionados a, la actividad sexual entre los adultos y los niños, un miedo de quedarse solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Señales de aviso emocionales en que Ud. debe ser consciente incluyen la retirada, la depresión, los trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño quien ha experimentado el abuso sexual o cualquier otra tipo del abuso o negligencia debe estar alentado a buscar un adulto de confianza. Como padre, madre, u otro adulto de confianza, sea consciente de que las revelaciones del abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones del abuso físico o negligencia física, y que es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño, u otro niño, le confía. Le tranquilice al niño que él o ella ha hecho la cosa correcta en decirle a Ud.

Como padre o madre, si su niño sea una víctima del abuso sexual u otro tipo del maltrato, el consejero o el director de la escuela le darán a Ud. información relacionada a opciones del

consejo disponibles en su área para Ud. y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (TDFPS) también ofrece programas del consejo de la intervención temprana. Para averiguar cuales servicios están disponibles en su condado, vea <http://www.dfps.state.tx.us/Prevention and Early Intervention/Programs Available In Your County/default.asp>.

Los siguientes sitios del Web puedan ayudarle hacerse más consciente del abuso y negligencia de los niños:

<http://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/signs.cfm>

<http://savn.nonprofitoffice.com/>

<http://www.taasa.org/member/materials2.php>

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml

Se puede hacer informes a: la división de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (1-800-252-5400 o en el Web en <http://www.txabusehotline.org>).

POSICIÓN EN LA CLASE / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO

Un estudiante que entro al grado nueve en el año escolar 1999-2000 y después: Las siguientes provisiones se aplicaran a estudiantes que entraron al grado 9 el año 1999 y después. El distrito calculara el rango en la clase utilizando los créditos ganados en las siguientes áreas de contenido cono definido por Texas Essential Knowledge and Skills(TEKS):

- Ingles
- Matemática
- Ciencia
- Estudios Sociales
- Idioma Extranjero

Calificaciones ganadas en cursos de correspondencia, cursos de aprendizaje a distancia, crédito por examen con instrucción previa, y examen por aceleración no contarán en la determinación del rango de clase.

Calificaciones por cursos tomados junior high (escuela secundaria) o en middle school para rango pero las calificaciones ganadas en grado ocho en clases en el plantel de preparatoria (high school) contarán para el rango de clase.

Cursos tomados en el plantel de la universidad o colegio para crédito de colegio no contarán para rango de clase.

Los promedios se computaran al fin del grado 10 y 11 y hasta el fin de las quintas seis semanas del periodo de calificaciones para los estudiantes en horario tradicional. Calificaciones numéricas incluyendo calificaciones de reprobado, se utilizarán en el promedio de punto de grado (GPA) y rango de clase. [Vea EIC para mas información].

HORARIO DE CLASES

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela por el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos que cubren cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede exceptuar a

ciertos estudiantes en los grados 9 a 12 que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres de matricularse en un horario que no llena el día escolar entero.

[Vea **Cambio de horarios** en pagina 54 para información relacionada con peticiones de los estudiantes tocante al revisar el horario de cursos.]

ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Por dos años escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, clasifica para el ingreso automático en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Completa el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos; o
- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT u obtiene 1500 de 2400 en el SAT.

También, el estudiante tiene que presentar una aplicación de admisión completa conforme a la fecha establecida por la universidad o instituto universitario.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. Para estudiantes elegibles a matricularse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño de 2014, la Universidad estará admitiendo el siete por ciento más alto de la clase de graduación de una escuela, con tal de que el estudiante cumpla con los requisitos listados arriba. Solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad por un proceso de revisión independiente.

Si una universidad o instituto universitario establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento más alto de una clase de graduación, estas disposiciones también se aplican a un estudiante que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su clase.

Los estudiantes y los padres deberían contactar al consejero para más información acerca del ingreso automático, el proceso de aplicación y fechas límites.

[También vea **Posición en la clase/Estudiante con promedio más alto** en pagina 20 para información relacionada específicamente al método utilizado por el distrito para calcular la posición de un estudiante en su clase.]

CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

Los estudiantes de los grados 9 a 12 tienen oportunidades de obtener créditos universitarios por lo siguiente:

- Ciertos cursos enseñados en la escuela, que pueden incluir cursos de doble crédito, Advanced Placement (AP), o International Baccalaureate (IB);
- Ingreso en un curso de AP o doble crédito por el La Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN);
- Ingreso en cursos enseñados en conjunción y asociación con Colegio De Texas Sur(STC),Universidad de Texas Pan Americana (UTPA), que ofrecen cursos en el plantel o fuera del plantel;

- Ingreso en cursos enseñados en las siguientes instituciones en el distrito: Edcouch-Elsa High School; y
- Ciertos cursos de CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de ingreso en el curso. Favor de contactar al consejero para más información. Dependiendo del nivel de grado de un estudiante y del curso, un examen del fin del curso puede ser requerido para la graduación y, en este caso, tendrá un efecto en el grado final del curso para el estudiante.

Es importante acordarse de que no todas de las universidades e institutos universitarios aceptan el crédito ganado en todos los cursos de AP o de doble crédito por crédito universitario. Estudiantes y padres deben contactar la institución prospectiva para determinar si un curso específico contará en el plan de estudios deseado por el estudiante.

QUEJAS Y PREOCUPACIONES

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, el distrito adoptó una regla estándar de quejas en FNG(LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Una copia de esta regla se puede obtener en la oficina del director o el superintendente.

En general, el estudiante o padres deberían presentar una queja por escrito y solicitar una conferencia con el director de la escuela. Si su queja o preocupación no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito suministra la queja a los miembros de la mesa directiva.

CONDUCTA

Aplicación de las reglas de la escuela

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela así como en los vehículos de la escuela— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. Durante cualquier periodo de instrucción durante los meses de verano, el Manual Estudiantil y El Código de Conducta impuesto inmediatamente antes del periodo de verano será aplicado al menos que el distrito enmienda bien sea uno o cualquier documento para propósitos de instrucción de verano.

Disturbios de las operaciones de escuela

Disturbios de las operaciones de escuela no son soportados y pueden constituir un delito menor. Según la ley, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.

- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir que personas entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS

[Vea **Enfermedades de Estudiantes** bajo **Asuntos Relacionados con la salud.**]

ORIENTACIÓN

Orientación académica

Se alienta a los estudiantes y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada primavera, se les dará a los estudiantes en los grados 8 a 11 información en ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE.

Para planear para el futuro, cada estudiante debería trabajar en conjunto con un consejero para inscribirse en los cursos de la escuela secundaria que lo preparen mejor para asistir a la universidad, institución terciaria o escuela de capacitación o para seguir algún otro tipo de educación superior. El consejero también puede suministrar información acerca de exámenes de ingreso y fechas límites de aceptación de solicitudes además de información acerca de ingreso automático a universidades e instituciones estatales, ayuda financiera, alojamiento y becas.

Orientación personal

El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares o emocionales

o abuso de drogas. El consejero también puede ofrecer información de recursos comunitarios que responden a estas inquietudes. Un estudiante que desea concertar una cita con el consejero debería obtener un permiso del maestro. Como padre, si usted tiene preocupaciones con el estado mental u emocional de su hijo/a por favor hable con el consejero para una lista de recursos que puedan ser de asistencia.[También vea Prevención y Intervención de Abuso de Sustancias y **Conciencia del suicidio**.]

Exámenes, pruebas o tratamiento psicológicos

La escuela no conducirá un examen, prueba o tratamiento psicológicos sin obtener primero la autorización escrita del padre o madre. El consentimiento de los padres no es necesario si el examen, prueba o tratamiento psicológicos son requeridos por la ley estatal o federal por razones educacionales o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso de niños.

[Para más información, vea las reglas EHBAA(LEGAL), FFE(LEGAL) y FFG(EXHIBIT).]

CRÉDITO DE CURSO

Un estudiante en los grados 9 a 12 solamente recibirá crédito por un curso si la nota final sea una 70 o más. Para un curso de dos semestres (1 crédito), el promedio de las notas del estudiante de cada semestre tiene que ser un 70 o más para recibir crédito por el curso. Si el promedio del estudiante sea menos de 70, se requiere que el estudiante tome de nuevo el semestre que reprobó.

CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito por ellos— puede, en circunstancias determinadas por el director o participante del comité, ganar créditos al aprobar un examen de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o tareas del curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada.

El consejero o director determinará si el estudiante puede hacer un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

[Para más información, vea al consejero y la regla EHDB(LOCAL).]

CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso

Se le permitirá a un estudiante hacer un examen para ganar créditos por un curso académico o área del contenido por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa o para acelerarse al próximo grado. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2013–2014 serán publicadas en las publicaciones apropiadas del distrito y en el sitio Web del distrito.

Un estudiante en grado 6 o más alto ganara crédito con apuntamiento de por lo menos 80 en el examen apuntamiento designado por el estado para un examen que tiene estandartes alternativas de apuntamiento

Un estudiante obtendrá el crédito del curso con un puntaje en el examen de por lo menos 90. Dependiendo en el nivel de grado del estudiante y el curso para que el estudiante quiera ganar crédito por examen, un examen de fin del curso (EOC) puede ser requerido para la graduación.

Un estudiante en la escuela primaria es elegible a acelerarse al grado próximo si obtiene un promedio de por lo menos 90 en cada examen en los sujetos de lenguaje, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales.

Si es la intención del estudiante tomar el examen, el estudiante (o su padre o madre) debe registrarse con el director por lo menos 30 días antes de la fecha programada para el examen. El distrito no honrará la petición de un padre de que el estudiante tome el examen en otra fecha que no sea la programada. Si el distrito está de acuerdo en dar la prueba en otra fecha que la estipulada por el distrito, el padre o la madre se hará responsable del costo del examen. [Para más información, vea la regla EHDC (LOCAL).]

Contabilidad A/B	Vida Individual y de Familia
Algebra 1A, 1B, 2A, 2B	Geometría Informal A/B
Algebra (4 Semestres)	Educación de Salud
Geometría Analítica	Matemática de Dinero
Biología 1A/B	Ciencia Física
Leyes de Negocio	Español 1A, 1B, 2A, 2B
Economía	Trigonometría
Análisis Elemental	Historia de Estados Unidos A/B
Inglés 1A, 1B, 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B	Gobierno de Estados Unidos A/B
Francés 1A, 1B, 2A, 2B	Geografía Mundial A/B
Geometría A/B	Historia Mundial
Alemán 1A, 1B, 2A, 2B	

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. [Vea la regla FFH]

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individuo quien es o era, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual, insultos, desprecios, amenaza de lastimar al estudiante o a los miembros de su familia, destruir propiedad del estudiante, amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación, amenazas de hacer daño al novio o novia actual del estudiante, atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia, persecución, o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente o en www.eeisd.org.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes o intimidantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; graffiti o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Dos tipos del acoso prohibido está la descripción en seguida.

Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual. Sin

embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de características estereotípicas asociados con el género del estudiante, o del fracaso del estudiante a cumplir con comportamiento estereotípico relacionado al género. Ejemplos del acoso basado en el género dirigido contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante, pueden incluir pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

La represalia contra un estudiante puede ocurrir cuando un estudiante recibe amenazas de otro estudiante o empleado o cuando un empleado impone un castigo injustificado o reduce la calificación del estudiante sin un motivo válido. La represalia no incluye pequeñas molestias y desaires de otros estudiantes o comentarios negativos de un maestro que son justificables debido al bajo rendimiento académico del estudiante en el salón de clases.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. Vea la regla FFH(LOCAL) para determinar el directivo del distrito correspondiente para presentar un informe.

Investigación del informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante que haya experimentado una presunta conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En caso que la conducta prohibida presunta involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que experimentó la presunta conducta prohibida cuando las alegaciones, si son probadas, constituirían una violación definida por el reglamento.

Por el curso de una investigación, el distrito puede tomar acción provisional para responder a la conducta prohibida presunta.

Cuando se inicia una investigación para conducta prohibida presunta, el distrito determinará si las acusaciones, si verificadas, constituirían la intimidación, como definido por la ley. Si constituirían la intimidación, también se conducirá una investigación de la intimidación. [Vea la regla FFI y **Intimidación**]

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias y, en algunos casos, las correspondientes acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria o correctiva aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG(LOCAL).

DISCRIMINACIÓN

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias**]

APRENDIZAJE A DISTANCIA

Aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen cursos que enseñan el conocimiento y las aptitudes esenciales requeridas por el estado, pero los cursos son enseñados por tecnologías varias y metodologías alternativas como el correo, satélite, Internet, conferencia en video, e instrucción de televisión.

La Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN) ha sido establecida como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por el TxVSN para obtener crédito para la graduación

Dependiente en el curso de TxVSN en que un estudiante se matricula, el curso puede ser sujeto a las reglas de “no pasar, no jugar”. [También vea **Actividades extracurriculares, clubes, y organizaciones**] Además, si un estudiante se matricula en un curso de TxVSN para el cual existe un examen del fin de curso (EOC) el estudiante todavía tiene que tomar el examen EOC correspondiente.

Las oportunidades adicionales de aprendizaje a distancia disponibles a los estudiantes de distrito son Edmentum.

Si un estudiante quiere matricularse en un curso por correspondencia u otro curso de aprendizaje a distancia que no sea ofrecido por el TxVSN para obtener crédito en un curso, o sujeto, el estudiante debe pedir el permiso del director antes de que se matricule en el curso. Si el estudiante no recibe el permiso anterior, el distrito no aceptará el crédito ni lo aplicará para los requisitos de la graduación o el dominio del tema.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS

Materiales de la escuela

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

El periódico de la escuela, sitios del Web y el anuario están disponibles para los estudiantes.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director.

[Vea **Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela.**]

Materiales no escolares... de estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director antes de publicar, circular, o distribuir más de diez copias de materiales escritos, volantes, fotografías, dibujos, peticiones, películas, cintas, pósteres, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión para aprobar o no el material se tomará en dos días escolares.

El director ha designado el boletín ubicado en la oficina como el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver en forma voluntaria. [Vea las reglas en FNAA.]

Un estudiante puede apelar la decisión del director según la regla FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que publica materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin la autorización del director serán retirados.

Materiales no escolares... de otros

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no estén auspiciados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la regla GKDA. Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y debe presentarse al director para su revisión previa. El director aprobará o rechazará los materiales en dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas del distrito apropiado. [Vea las reglas en DGBA, FNG, o GF.]

El director ha designado el mostrador la oficina como el lugar aprobado para mostrar materiales no escolares para observar voluntariamente o colección.

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, en concordancia con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL

El código de vestimenta del distrito se estableció para enseñar el aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y aspecto personal, si cumplen con lo siguiente:

Código de Vestir y Aspecto Personal

- A. Pantalones cortos, corpiños, blusas estilo tubo, blusas escotadas, blusas que enseñen la espalda, el abdomen, blusas con tirantes, blusas sin mangas, blusas estilo camiseta, faldas cortas, vestidos incluyendo aberturas por los lados (vestidos deben extender no más de 3 pulgadas arriba de la rodilla); pantalones estilo medias/ajustados (con camisas o blusas por arriba o vestidos deben llegar a 3 pulgadas arriba de la rodilla. Pantalones capri deben llegar a la pantorrilla.
- B. Camisas con colillas deben estar dentro del pantalón en todo tiempo. Camisas que lleguen más largo del área del encuarte, también se deben estar dentro del pantalón.
- C. Camisas demasiado grandes tendrán que ir colocadas dentro del pantalón, no se permite camisas que lleguen al encuarte del pantalón deben ir por dentro del pantalón, camisas demasiado grandes (“Sag” /”Bag”), camisas deben estar abrochadas a todo tiempo.
- D. Pantalones que no queden en el cuadril y no se puedan subir a la cintura no se permiten en la escuela. Pantalón de mezclilla, pantalón de salir que sean de “Sag” o “Bag” no se permitirán en la escuela o función de la escuela. El pantalón de mezclilla y pantalón de salir deben estar de tamaño apropiado y que queden bien a la cintura y el encuarte (lo ancho de la pierna del pantalón no debe de estar más de 10 pulgadas de ancho) Sandalias sin trasera, sandalias de la playa o sandalias tongas, no se permiten. Solo sandalias que tengan tirante en el tobillo.
- E. Camisetas de red, camisas traslucientes sin camisa de abajo, camisas sin manga, o de abajo, no se permiten;
- F. Sombreros, cachuchas o pañuelos, red del pelo no se permiten, (estos artículos deben dejarse en casa.)
- G. Barba, barbilla, patillas, que extienden bajo del oído, o pelillo barba que no se ha afeitado.
- H. Pantalones cortos, sudaderas, (si es juego de dos piezas, y son de igual color, ropa de abajo apropiada debe usarse).
- I. Pelo que no esté bien cortado o peinado alrededor de la cara y oídos y que extiende bajo del cuello de una camisa de salir; estilos no convencionales, corte mohawk o mohawk moderado (o pelo que esta rasurado por los lados) colores extraños, o maquillaje; tatuajes, colillas de caballo en los muchachos; estilos que parezcan cuernos o picos (Después de la primer advertencia por escrito si el estudiante no se ha cortado el pelo, los administradores de la escuela tienen la autoridad de referir al estudiante al departamento de cosmetología a recibir un corte de pelo apropiado.
- J. Cualquier ropa o joyas que se identifique con afiliaciones a pandillas; ropa que sea vulgar, obscena, u ofensiva; promueve alcohol o drogas; proclame a un sector religioso, publica a grupos roqueros en una manera desagradable; urge violencia; ropa demasiado grande;

- K. Aretes en los muchachos; no es aceptable usar joyas en la ceja, nariz, lengua, o cualquier parte de la cara;
- L. Ropa desgarrada o con agujeros; rompeduras, rompeduras falsas en la ropa, especialmente en los blue jeans.
- M. Tatuajes , agujeros en el cuerpo, joyas magnéticas, o joyas excesivas;
- N. Cadenas para los billeteros o cualquier tipo de cadenas; fajas o cintos que sean demasiado largos; Evillas de cinturones que tengan mensajes inapropiados.
- O. Puntas de metal en las botas o zapatos;
- P. Muchachos con maquillaje, pintura de uñas, o uñas largas; Muchachas con pintura labial negra o pintura de uñas negra.
- Q. Sobretodos largos;
- R. Lentes de color (para el sol);
- S. Puntadores laser;
- T. Camisetas de abajo descubiertas;
- U. Ropa trasluciente.
- V. El director en cooperación con el auspiciante, entrenador, u otra persona de la actividad extracurricular puede regular el vestuario y aspecto personal de estudiantes que participan en actividades extracurriculares. Estudiantes que violan estos estandartes pueden ser removidos u excluidos de la actividad por un periodo determinado por el director o auspiciante y puede ser sujeto a acción disciplinaria (los estudiantes adherirse a las reglas Y constituciones de las actividades ex curriculares.
- W. El designado del superintendente (principal o asistente) tiene la autoridad de hacer una decisión en cualquier quistión controversial de la vestimenta.

Todos los empleados de la escuela esforzarán el vestuario. Estudiantes en violación los mandaran al director o asistente. El estudiante ira a suspensión dentro de la escuela por el resto del día o hasta que el problema sea corregido. Ofensas repetidas pueden resultar en acción disciplinaria más seria. (EEISD reserva el derecho de excluir cualquier pieza de ropa o joyas que se consideren una distracción al proceso de educación).

Los siguientes objetos tampoco se permiten en el plantel: audífonos (que estén a la vista), audífonos con radios, pagers, tocadoras de CDs, grabadoras de audio, grabadoras de video, tocadoras de DVDs, tocadoras mp3, aparatos electrónicos o juegos. Los estudiantes son permitidos a traer teléfonos celulares, pero enseñarlos, prendiéndolos o usar los teléfonos durante el día no es permitido de la hora que llegan al plantel hasta que suena el timbre al fin del día. **Estos artículos así como cualquier otro artículo que sea confiscado, tal y como cachuchas, sombreros, gorras, cualquier artículo pertinente al uso en la cabeza, lentes de color, aretes serán confiscados y se les avisara a los padres para que levanten estos artículos. Se les cobrara un honorario de recuperación de \$15.00 en todos los aparatos electrónicos y cualquier otro objeto confiscados ya mencionados.**

Por favor note: Cualquier aparato electrónico (incluyendo pero no limitado a ...teléfonos celulares, i-pods, tocadoras mp3, grabadoras de video, cámaras juegos etc.) durante los exámenes del estado son estrictamente prohibidos. Al poseer cualquier aparato electrónico en el ambiente de examen será causa para confiscar el aparato, validez del examen del estudiante, u acción disciplinaria se llevara acabo de acuerdo con el Código de Conducta de Estudiantes.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Poseo y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén usados para propósitos académicos aprobados. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como cualquier ordenador pequeño o portátil.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que saca imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela durante eventos auspiciados por o relacionados con la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, se lo confiscará. El padre puede retirar el dispositivo confiscado de la oficina del director, pagando un honorario de recuperación de \$15.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son retirados por el estudiante o sus padres serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Vea la regla FNCE.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación. [Vea **Inspecciones** y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los dispositivos de telecomunicación dañados, perdidos, o robados.

Poseo y uso de otros dispositivos personales electrónicos

Excepto a lo que es discutido abajo, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, dispositivos de leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o se contactará a los padres para que los recuperen.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Vea **Inspecciones** y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

En algunos casos, los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos son una ventaja en hacer las tareas, o los maestros promueven el uso de los dispositivos para propósitos académicos durante el día escolar. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben

firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos académicos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo de usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito

Para preparar los estudiantes para una sociedad más y más tecnológica, el distrito ha invertido en el uso de recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción; recursos específicos se puede expedirles a estudiantes individualmente. Uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un acuerdo del usuario (está separado de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso inapropiado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes están prohibidos de poseer, enviar, re enviar, fijar, acceder a, o demostrar mensajes electrónicos que son abusivos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipamiento usado para enviar este tipo de mensaje sea del distrito o de otra persona, si se resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar.

Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado “sexting”, estará disciplinado en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil, puede estar requerido a completar un programa educativo relacionado a los peligros de este tipo de comportamiento, y, en ciertas circunstancias, puede estar reportado a una agencia de cumplimiento con la ley. A causa de que participar en este tipo de conducta puede resultar en la intimidación y el acoso, tal como puede entorpecer los esfuerzos futuros de un estudiante, animamos a Ud. a revisar con su hijo(a) el sitio Web <http://beforeyoutext.com>, un programa desarrollado por el estado que discute las consecuencias de participar en conducta inapropiada alrededor del uso de la tecnología. Seguridad de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC)

Vea **Crédito de curso**, **Pautas de calificaciones**, **Graduación**, y **Pruebas estandarizadas**.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

Participación en unas de estas actividades pueden resultar en eventos que ocurren fuera del plantel. Cuando el distrito arregla transportación a estos eventos, se les requiere los estudiantes

utilizar la transportación que provee el distrito al lugar y el regreso de estos eventos. Excepciones a esto se pueden hacer solo con la aprobación del entrenador o el auspiciante.

[Vea **Transportación**]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga interescolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. [Vea <http://www.uil texas.org/> para más información.]

Los siguientes requisitos aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que tiene al final de período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica —aparte de una colocación avanzada o un curso de bachillerato internacional; o un curso de honores o de doble crédito en Arte del lenguaje inglés. Matemáticas, Ciencia, Estudios sociales, Economía, o Lenguaje que no es inglés— no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante con discapacidades que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar.
- Un estudiante puede tener hasta 10 ausencias en un año escolar que no se relacionan a una competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias para una competencia post-distrito y antes de la estatal, y un máximo de 2 ausencias para una competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, aun si son actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la mesa directiva, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.

Estándares de conducta

Los auspiciantes de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento local además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

[Para más información, vea las reglas en FM y FO. Para grupos organizados y dirigidos por estudiantes, vea **Reuniones de grupos no relacionados con el currículo.**]

Oficinas y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de representación tendrán elecciones para oficiales estudiantiles. Estos grupos incluyen: Sociedad de Honores Nacional, y Concilio Estudiantil

TARIFAS

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales

y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
- Cuotas de membresía de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguro.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación. [Vea **Autobuses y otros vehículos escolares.**]
- Una tarifa que no excede los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por la Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN).

Si el estudiante o padres no pueden pagar cualquier tarifa o depósito requerido, éstos pueden ser eximidos. La solicitud para dicha eximición se puede hacer al director. [Para más información, vea las reglas en FP.]

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela. Se debe presentar una solicitud de permiso al director por lo menos 10 días antes del evento. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE.]

ZONAS SIN PANDILLAS

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas

incluye un autobús escolar y cualquier localización en una propiedad que el distrito posee o arrenda, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de estos.

ACOSO BASADO EN EL GÉNERO

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias.**]

CLASIFICACIÓN DE GRADOS

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduación.

Créditos obtenidos	Clasificación
6	Grado 10 (Sophomore)
12	Grado 11 (Junior)
18	Grado 12 (Senior)

PAUTAS DE CALIFICACIONES

Pautas de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas pautas han sido revisadas por cada departamento académico aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas pautas establecen el número mínimo de tareas, proyectos, y exámenes requerido en cada período de calificar.

También, estas pautas establecen la manera en que el logro del estudiante será comunicado (en notas de letras o promedios numéricos, por ejemplo). Las pautas de calificaciones también detallan las circunstancias en que un estudiante será permitido a rehacer una tarea o resacar un examen por los cuales el estudiante originalmente sacó una nota de fracaso. También se tratan de los procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia.

También vea **Boleta de calificaciones/informes de progreso y conferencias**, para más información de pautas de calificaciones.

GRADUACIÓN

Requisitos para recibir un diploma

Para recibir un diploma de la preparatoria del distrito, un estudiante debe:

- Completar satisfactoriamente el número de créditos requeridos;
- Completar satisfactoriamente cualquier cursos requeridos por el distrito además a los cursos requeridos por el estado; y
- Dependiente en el año en que un estudiante está fijado para graduarse, pasar un examen estatal de nivel de egreso u obtener las notas cumulativas requeridas en evaluaciones del fin de curso (EOC).

El examen de nivel de egreso, para el cual rendimiento satisfactorio es requerido como condición para graduación para los estudiantes del grado 12 durante el año escolar 2013-2014, cubre Arte del lenguaje inglés, Matemáticas, Ciencia, y Estudios sociales y requiere el conocimiento de Álgebra I y Geometría; Biología y Química y física integrada; Inglés III; e Historia Americana temprana y de los Estados Unidos, Historia mundial, y Geografía mundial. Estudiantes en el grado 12 que durante el año escolar 2012–2013 deben aprobar el examen de nivel de egreso para graduarse. Uno pasaron todas las secciones cuando estaban en grado 11, habrá oportunidades de tomar el examen en el área de sujeto apropiado.

También, vea **Pruebas estandarizadas** para más información.

Comenzando con estudiantes que entraron el grado 9 en el año escolar 2011–2012, es requerido, con excepciones limitadas, ejecutar satisfactoriamente en los siguientes accesos EOC: Inglés I, Inglés II, Inglés III, Álgebra I, Geometría, Álgebra II, Biología, Química, Física, Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no ha realizado puntaje suficiente en el acceso EOC para graduar tendrá oportunidades para tomar los accesos otra vez.

Si un estudiante no obtenga un puntaje satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito le proveerá al estudiante ayuda intensiva en el sujeto en que el estudiante no ha satisfecho el estándar requerido. Esto requiere participación del estudiante antes y después de horas normales de escuela o al tiempo del año fuera de las operaciones normales de la escuela.

También vea **Pautas de calificación** y **Pruebas estandarizadas** para más información.

Programas de graduación

El distrito ofrece los programas de graduación listados a continuación. Todos los estudiantes que entran al grado 9 están obligados a inscribirse en el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos. Se otorgará el permiso para inscribirse en el Programa Mínimo solamente si se llega a un acuerdo escrito entre el estudiante, padres u otra persona en el rol de padre, y el consejero o personal administrativo apropiado. Para tomar cursos bajo el Programa Mínimo, es necesario que un estudiante tenga 16 años de edad; que haya completado por lo menos dos créditos en cada uno de los cursos del arte del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia, y estudios sociales que son requeridos para la graduación; o haya reprobado el grado 9 una vez o más. [Vea la regla EIF(LEGAL).]

Todos los estudiantes tienen que cumplir con los siguientes requisitos de créditos y de cursos para graduación bajo los programas listados:

Cursos	Número de créditos Programa Mínimo	Número de créditos Programa Recomendado	Número de créditos Programa de Logros Avanzados/ Distinguidos
Inglés/Arte de lenguaje	4	4	4
Matemáticas	3	4	4
Ciencia	3	4	4
Estudios sociales, incluso a Economía	3	4	4
Educación física*	1	1	1
Discurso	0.5	0.5	0.5
Lenguaje que no es inglés		2	3
Bellas artes	1 (en efecto para el grado 9 en el año escolar 2010–2011 y después)	1	1
Optativas	7.5 créditos(antes de 2010-2011) 6.5 créditos (antes de 2010-2011 y después)	5.5 créditos	4.5 créditos
Miscelánea			Cumplimiento de 4 medidas avanzadas**
TOTAL	22 créditos	26 créditos	26 créditos

* Si un estudiante no puede participar en actividad física a causa de una discapacidad o enfermedad es posible que el estudiante se pueda sustituir un curso en Inglés/Arte del lenguaje, matemática, ciencia, o estudios sociales por el crédito requerido de la educación física. Esta decisión estará tomada por el comité ARD del estudiante, el comité de Sección 504, u otro comité de la escuela, el que aplica al estudiante.

** Las reglas del estado prohíben que un estudiante combine un curso de medio crédito por el cual hay aseso de EOC con otro curso electivo de medio crédito para satisfacer el requisito de crédito electivo. Pero, el distrito permitirá al estudiante que satisface el requisito para graduación para el

cual hay opciones múltiple con el medio crédito de una opción permita medio crédito de otro crédito permitido si ningún crédito tenga aseso de EOC.

*** Un estudiante graduándose bajo el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos también tiene que obtener una combinación de cuatro de las medidas avanzadas siguientes:

1. Un proyecto de investigación original u otro proyecto que se relaciona al currículo requerido. Estos proyectos deben estar juzgado por un grupo de personas profesionales o deben estar llevado a cabo bajo la dirección de un mentor y estar reportado a una audiencia apropiada. Favor de notar que no más de dos de las cuatro medidas avanzadas pueden originar de esta opción.
2. Datos de exámenes en que un estudiante recibe:
 - a. Una calificación de tres o más en un examen de Advanced Placement (AP);
 - b. Una calificación de cuatro o más en un examen de International Baccalaureate (IB); o
 - c. Una calificación en el Preliminary SAT/National Merit Scholarship Qualifying Test (PSAT/NMSQT) que hace el estudiante elegible para reconocimiento como un erudito comendado o más por el College Board y el National Merit Scholarship Corporation, como parte del National Hispanic Recognition Program (NHRP) del College Board, o como parte del National Achievement Scholarship Program del National Merit Scholarship Corporation. La calificación de PSAT/NMSQT solamente contará como uno medida avanzado a pesar del número de honores recibido por el estudiante.
3. Cursos académicos de nivel universitario, incluyendo los cursos tomados por crédito doble, y cursos técnicos avanzados, incluso a cursos articulados locales, con tal de que el estudiante obtenga el equivalente de un 3.0 o más.

Información sobre cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académico, también con una descripción de las medidas avanzadas disponibles a los estudiantes de las opciones listadas arriba en el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos, serán distribuidos a los estudiantes cada primavera para que se matriculen en los cursos para el año siguiente.

Por favor tenga en cuenta que no se ofrecen todos los cursos en cada escuela preparatoria del distrito. Un estudiante que quiera tomar un curso que no se ofrece en su escuela debería contactar al consejero acerca de una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para aquellos estudiantes que desean tomar un curso en el currículo requerido que no sea arte o CTE, el distrito ofrecerá el curso el próximo año por teleconferencia o en la escuela en la cual se solicitaron las transferencias.

Certificados de finalización de curso

Se otorga un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que todavía no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes obligatorios por el estado para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Después de recibir la recomendación del comité de ingresos, revisión y expulsiones (ARD), un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su IEP.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe de las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscriptos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

[Vea la regla FMH(LEGAL).]

También, favor de sea consciente de que si un comité de ARD coloca a un estudiante con una discapacidad en un plan de estudios modificado en un área académico, el estudiante será colocado automáticamente en el Programa Mínimo, conforme a las reglas del estado.

Si un estudiante que recibe servicios de educación especial está fijado a graduarse bajo el Programa Mínimo o conforme a las provisiones de su IEP, el comité ARD del estudiante determinará si la evaluación EOC general sea una medida apropiada del logro y el progreso del estudiante y, si este es el caso, si se requiere el rendimiento exitoso para la graduación, o si una evaluación alternativa sea más apropiada. STAAR Modificado y STAAR Alternativa son las evaluaciones alternativas permitido por el estado hoy en día. [Vea **Pruebas estandarizadas** para más información.] Si un estudiante toma una evaluación EOC STAAR Modificada o una evaluación STAAR Alternativa, son los accesos alternativos permitidos al corriente por el estado. [Vea **Pruebas Estandarizadas** para información adicional.]

Actividades de graduación

Las actividades de graduación incluirán:

- Fotografías de graduación
- Banquete del grado 12
- Practica de graduación y la graduación

Oradores de la graduación

Se les dará a ciertos estudiantes que se están por graduarse la oportunidad de tener posiciones de oradores durante la ceremonia de graduación.

Para tener una posición de orador, un estudiante debe cumplir con criterio local de elegibilidad, lo que puede incluir requisitos relacionados a la conducta del estudiante.

[Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Estudiantes oradores.**]

[Vea FNA(LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación —como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación— el estudiante y los padres ambos deberían monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente, los gastos ocurren en el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año. [Vea **Tarifas del estudiante.**]

Becas y subsidios

- Los estudiantes que necesiten ayuda financiera de acuerdo al criterio federal y que cumplieron el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos pueden ser elegibles bajo T.E.X.A.S., programa de becas para matrículas y tarifas de universidades públicas de Texas, instituciones comunitarias, escuelas técnicas, así como instituciones privadas
- Contacte al consejero para más información sobre otras becas disponible a estudiantes.

ACOSO

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias.**]

HOSTIGA

La hostiga se define como cualquier acto deliberado, imprudente, o cómplice; ocurriendo en o fuera del campo de la escuela; dirigido contra un estudiante; y que pone en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de un estudiante por el propósito de comprometerse a, de estar iniciado a, de afiliarse con, de ocupar una posición en, o mantenerse miembro de cualquier organización del cual los miembros son otros estudiantes o incluyen otros estudiantes.

La hostiga no estará tolerado por el distrito. Si una incidencia de la hostiga ocurre, las consecuencias disciplinarias se manejará conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si una persona participa en la hostiga; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otra persona en la hostiga; o tiene conocimiento de primer mano de una incidencia de la planificación u ocurrencia de la hostiga y no se lo reporte al director o superintendente.

[También vea **Intimidación** y las reglas FFI y FNCC.]

ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD

Enfermedad de estudiantes

Cuando su hijo/a esta enfermo, por favor contacte a la escuela y déjenos saber que él o ella no asistirán ese día. Es importante recordar que se requiere que las escuelas excluyan a estudiantes con ciertas enfermedades de la escuela por periodos de tiempo con identificado en reglas del estado. Por ejemplo, si su hijo/a tiene temperatura de 100 grados, él o ella deben permanecer fuera de la escuela hasta que esté libre de la temperatura 24 horas sin los medicamentos para reducir la fiebre. Adicionalmente, estudiantes con enfermedades de diarrea deben permanecer en casa hasta que esté libre de diarrea sin medicamentos para supresor la diarrea por los menos 24 horas. Una lista de condiciones para cuales la escuela debe excluir a los estudiantes puede obtenerse con la enfermera de la escuela.

Si el estudiante se enferma durante el día escolar, él o ella debe recibir permiso de la maestra a reportar a la enfermera. Si la enfermera determina que el estudiante se debe ir a su casa, la enfermera contactara al padre.

También se requiere que el distrito reporte ciertas enfermedades contagiosas (comunicables) o enfermedades al de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o nuestra autoridad local/regional

de salud. La enfermera de la escuela puede proveer información TDSHS de estas condiciones noticiables. Contacte a la enfermera de la escuela si tiene preguntas o preocupaciones sobre si su hijo/a debe quedarse en casa o no.

Meningitis bacteriana

La ley estatal requiere específicamente que el distrito suministre la siguiente información:

- ¿Qué es meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la más común y menos grave. La meningitis bacteriana es la forma más común de infecciones bacterianas graves con el potencial de complicaciones severas y a largo plazo. No es una enfermedad común, pero requiere de tratamiento urgente con antibióticos para prevenir daños permanentes o la muerte.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 1 año de edad) y adultos con meningitis pueden padecer de jaquecas severas, fiebre alta, vómitos, sensibilidad a luces fuertes, entumecimiento en el cuello o dolores en las articulaciones, mareos o confusión. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

- ¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la gripe, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Las bacterias viven naturalmente en la parte posterior de nuestras narices y gargantas, pero no sobreviven por mucho tiempo fuera del cuerpo. Se transmiten cuando dos personas intercambian saliva (como en un beso, o compartiendo vasos, utensilios o cigarrillos).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En vez, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

No comparta alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Aunque existen vacunas para ciertas cepas de meningitis bacteriana, éstas se usan solamente en circunstancias especiales, tales como en un brote epidémico en una comunidad o para personas que viajan a un país donde existe un alto riesgo de contraer la enfermedad. Además, se recomienda una vacuna para algunos grupos de estudiantes universitarios, particularmente para los que cursan el primer año y viven en dormitorios o casas universitarias. La vacuna es segura y efectiva (85 a 90 por ciento). Puede causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.*

- ¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe consultar a un médico en forma inmediata.

- ¿Dónde puede encontrar más información?

El enfermero de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para más información visite los sitios Web de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el Departamento Estatal de Servicios de Salud, <http://www.dshs.state.tx.us/>.

- * Favor de notar que el TDSHS requiere por lo menos una vacuna para el meningococo entre los grados 7 y 10 y las reglas del estado recomiendan esta vacuna se administre ente los 11 y 12 años con una dosis de refuerzo los 16 años. También note que estudiantes entrando a la universidad ahora tiene que presentar, con excepciones limitadas, comprobante de recibir una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro de un periodo de 5 años antes de asistir a cursos en una institución de educación postsecundaria. Favor de contactar la enfermera de la escuela para más información, a causa de que este requisito puede afectar a un estudiante que quiere matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela.

También, refiera a **Inmunizaciones**, para más información.

Alergias de comida

El distrito pide la notificación cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia de comida, especialmente esos alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o quizás amenazantes a la vida por la inhalación, la ingestión, o contacto con la piel de la comida. Es importante desvelar la comida a que el estudiante tiene una alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela si Ud. sabe que su niño tiene una alergia de comida o lo pronto que es posible después de un diagnóstico de una alergia de comida.

El distrito ha desarrollado y anualmente revisa el plan de manejo de alergias de alimentos que se dirige a entrenamiento de empleados, ocupándose de las alergias de comida comunes y estrategias para tratar con estudiantes diagnosticados con alergias de comida severas. Cuando el

distrito recibe información que un estudiante tiene alergia a la comida que pone al estudiante en riesgo de anafilaxis, planes de cuidado individual se desarrollaran para asistir al estudiante a asesorar en ambiente escolar. Vea regla FFAF.

Piojos

Los piojos aunque no enfermedad, son muy comunes en los niños y se desparrama muy fácil con el contacto de cabeza con cabeza durante el juego, deporte, u hora de siesta cuando los niños comparten cepillos, peines, sombreros y audífonos. Si observación cuidadosa indica que el estudiante tiene piojos, la enfermera de la escuela contactara a los padres para determinar si el estudiante necesita que lo levanten de la escuela u discutir un plan para el tratamiento con un shampoo medicado aprobado por el FDA o un lavado cremoso que se puede comprar en cualquier farmacia o tienda de comestibles. Después que estudiante ha hecho un tratamiento, el padre debe hablar con la enfermera para discutir el tratamiento que se hizo. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales incluyendo tratamientos posteriormente y como mejor eliminar y prevenir el regreso de los piojos. Más información puede obtenerse del sitio de Web TDSHS <http://www.dshs.state.tx.us/schoolhealth/lice.shtm>.

Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y media

Según las reglas en EHAB, EHAC, EHBG, y [FFA] el distrito asegurará que los estudiantes de pre kindergarten del día entero a grado 5 se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos cada día o 135 minutos cada semana.

Los estudiantes en escuela media y junior high se involucrarán en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día en por los menos cuatro semestres.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de primaria y escuela media, por favor contacte al director.

Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC)

Durante el año escolar previo, el Grupo de consejeros de salud de la escuela tuvo cuatro reuniones. Información adicional del Grupo de consejeros de salud de la escuela está disponible con el Dr. Noe Moraida en la oficina de Administración de EEISD. [Vea también las reglas en BDF y EHAA.]

Los deberes del SHAC fluctúan entre la recomendación del currículo y el desarrollo de III estrategias para integrar el currículo adentro de un programa coordinada de la salud de la escuela incluyendo servicios de salud de la escuela, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones del recreo, y el bienestar de los empleados. Vea las reglas en BDF y EHAA.

[Vea **Sacar a un estudiante de instrucción de la sexualidad humana** para más información.]

Otros asuntos relacionados a la salud

Evaluación de la condición física

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de grados 3 a 12 que son matriculados en un curso de educación física o en un curso por cual un estudiante puede ganar crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una solicitud por escrito al director para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

Máquinas expendedoras

El distrito ha adoptado reglas y ha implementado procedimientos para cumplir con las pautas estatales y federales de servicio de alimentos para restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. Para más información acerca de estas reglas y pautas vea al director. [Vea las reglas en CO y FFA.]

Tabaco prohibido

Es prohibido que los estudiantes poseer o usen cualquier tipo de producto de tabaco incluyendo cigarrillos electrónicos cuando estén en la propiedad de la escuela en cualquier tiempo cuando asistan una actividad relacionada con la escuela.

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de productos de tabaquería por estudiantes y otros en la escuela y actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA.]

Plan de control de asbestos

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre el asbesto en los edificios de la escuela. Una copia del Plan de control de asbestos del distrito, está disponible en la oficina del superintendente. Para cualquier pregunta o para examinar el plan con más detalle, contacte al Sr. Zeke Ávila, el coordinador de asbestos designado por el distrito al 956-262-6000.

Plan de control de plagas

Es requerido que el distrito cumple con procedimientos de control integrado de insectos (IPM) para control los insectos en las áreas de la escuela. Aunque el distrito hace cada esfuerzo para usar los métodos más seguros y efectivos en controlar los insectos, incluyendo una variedad de medidas sin químicas, a veces el uso de los pesticidas es necesario para mantener control adecuado de los insectos y asegurar un ambiente escolar seguro y sin insectos.

Todas las pesticidas usadas son registrados por su uso pretendido por el Agencia de la protección del ambiente de los Estados Unidos y solamente son aplicados por un aplicador de pesticidas certificado. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación en el interior de una escuela. Todas las aplicaciones en el exterior de la escuela serán documentados al tiempo del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que este seguro entrar en el área. Los padres con más preguntas o que desean ser notificados antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a) puede contactar al Sr. Zeke Ávila, el coordinador de IPM, a; 956-262-6000.

ESTUDIANTES SIN HOGAR

Para más información acerca de los servicios para estudiantes sin hogar, contacte al Enlace para Niños y Jóvenes sin Hogar del distrito, Juanita Borrego, al (956)262-6021.

TAREAS

La tarea es importante. Es una extensión del aprendizaje que se lleva a cabo en la escuela. La tarea puede proveer práctica y repetición que reforzar el aprendizaje del salón de clase y puede proveer oportunidad para estudio, investigación y pensamiento creativo. Los padres pueden

ayudar a sus hijos/as arreglando un lugar confortable, tranquilo para que los estudiantes trabajen y asegurar que sus asignaciones se completen.

ENFERMEDADES [Vea **Enfermedades de Estudiantes** bajo **Asuntos relacionados con la salud**]

INMUNIZACIONES

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS), Ramo Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al TDSHS Inmunización Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/affidavit.shtm>. El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétano, tos ferina, sarampión, paperas, rubéola, poliomielitis (polio), hepatitis A, hepatitis B, varicela, y meningocóccal. El enfermero de la escuela puede suministrar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el TDSHS. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo

Como ha sido notado en **Meningitis bacteriana**, estudiantes entrando a la universidad debe presentar, con excepción limitada, comprobante de recibir una vacuna de meningitis bacteriana antes de asistir a clases en una institución de educación postsecundaria. Un estudiante que se quiere matricular en un curso de crédito doble fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información, vea la regla FFAB(LEGAL) y el sitio Web deTDSHS:
<http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.]

AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Interrogación de estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.

- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de violaciones de la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado, o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que está considerado a haber cometido ciertos delitos o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como un delincente sexual.

[Para más información, vea las reglas FL(LEGAL) y GRA(LEGAL).]

SALIR DEL PLANTEL

Por favor recuerde que la asistencia del estudiante es crucial al aprendizaje. Les pedimos que las citas fuera de la escuela se hagan después de horas de escuela tanto como sea razonablemente posible. También note que levantar al estudiante temprano con regularidad resulta en que pierde la oportunidad de aprender. Al menos que el director ha aprobado por circunstancias atenuantes, el estudiante no podrá salir regularmente antes del fin del día escolar.

Las reglas del estado requieren el consentimiento del padre para que cualquier estudiante le permita la salida del plantel en cualquier parte del día. El distrito ha puesto los siguientes procedimientos en lugar para documentar el consentimiento del padre.

- Para estudiantes de escuela elemental y escuela mediana, el padre u otro adulto autorizado debe ir a la oficina y firmar para que el estudiante salga. Por favor esté preparado para enseñar identificación. Ya que la identidad es verificada, un representante del plantel llamara al estudiante o colectara al estudiante para traerlo a la oficina. Por propósitos de seguridad y estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitir que usted valla al salón de clase u otra área sin acompañante a levantar al estudiante. Si el estudiante regresa al plantel el mismo día, el padre o adulto autorizado debe firmar en la oficina al regreso. Documentación tocante a la razón también será requerido.
- Para estudiantes en la preparatoria, se seguirá el mismo proceso. Si el padre del estudiante permite que el estudiante salga del plantel sin acompañante, una nota del padre debe someterse a la oficina en avance de la ausencia, no más de dos horas antes de cuando el estudiante necesite salir del plantel. Una llamada del padre puede ser aceptada pero la escuela últimamente requerirá una otra sometida para razones de documentación. Ya que la oficina reciba la información que el padre del estudiante da su consentimiento a la salida, un pase se le dará al estudiante para que se lo presente a la maestra con la información necesaria. El estudiante debe firmar en la oficina y firmar al regresar, si el estudiante regresa el mismo día. Si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante puede traer su nota de sí mismo. Documentación tocante a la razón de la ausencia es requerido.
- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera u otro personal del distrito determina que el estudiante debe ir a su casa, la enfermera contactara al padre y documentara los deseos del padre tocante a la salida de la escuela. Al menos que el padre autoriza la salida sin acompañamiento, el padre u otro adulto autorizado deben seguir el procedimiento de firmar ya mencionado. Si el estudiante se le permite salir solo o sola, como permitido por el padre del estudiante o si el estudiante tiene 18 años o menor emancipado, a enfermera documentara la hora del día cuando el estudiante salió. Por ningunas circunstancias un estudiante de la escuela elemental o de escuela Se le permitirá salir sin el acompañamiento del padre u adulto autorizado por el padre.

Durante La Hora De Comida

Los planteles secundarios de EEISD son planteles cerrados y ningún estudiante se le permite que salga durante la hora de comida.

A Cualquier Otra Hora Durante El Día Escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir del plantel durante horas regulares de escuela, por ninguna razón excepto con el permiso del director.

Estudiantes que salen en violación de estas reglas serán sujetos a acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLES

Un estudiante de competencia limitada en inglés (LEP) tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante sea elegible para servicios, un Comité de competencia en lenguaje (LPAC) estará convocado, que contendrá empleados del distrito y por lo menos una representante de los padres. Los padres del estudiante tienen que consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante LEP.

Para determinar el nivel de la pro eficiencia en Ingles, el LPAC usara información de una variedad de accesos. Si el estudiante califica para servicios y ya que el nivel de pro eficiencia se ha establecido, el LPAC designara acomodaciones de instrucción o programas especiales adicionales que el estudiante requerirá para eventualmente hacerse pro eficiente al nivel de grado en Ingles. Los accesos al corriente serán conducidos para determinar la continua elegibilidad en el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones están necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-L, mencionada en **Pruebas estandarizadas**, por abajo, se puede administrar a un estudiante LEP, o, para un estudiante hasta el nivel de grado 5, una versión español del STAAR. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede determinar que no aplican ciertos requisitos de graduación relacionados a los exámenes EOC de Inglés I e Inglés II. El Sistema de Texas de evaluación de competencia en lenguaje inglés (TELPAS) también se administrará a los estudiantes LEP que estén elegibles para servicios.

Si un estudiante está considerado LEP y recibe servicios de la educación especial, el comité ARD del estudiante hará estas decisiones conjunto con el LPAC.

PERDIDAS E ENCuentros

Una caja de colección está localizada en la oficina del plantel. Si su hijo/a ha perdido un objeto, por favor anímelo a que busque en la caja de cosas perdidas. El distrito desanima a los estudiantes que traigan a la escuela artículos personales de valor monetario, ya que el distrito no puede ser responsable por cosas pérdidas o robadas. El plantel deshace de las cosas perdidas al fin de cada semestre.

TAREAS DE RECUPERACIÓN

Tareas de recuperación a causa de ausencia

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se le anima a un estudiante hablar con su maestra si el estudiante sabe de una ausencia antes de

tiempo, incluyendo ausencias para actividades extra curriculares, para que la maestra y estudiante puedan planear el trabajo que se pueda hacer antes o poquito después de la ausencia. Por favor recuerde lo importante que es la asistencia del estudiante y que aun que las ausencias sean con excusa o sin excusa, todas las ausencias cuentan por 90 por ciento de umbral tocante a las leyes del estado rodeando “asistencia para crédito o calificación final.” [Vea **Asistencia para Crédito o Calificación Final**]

Un estudiante que está involucrado en actividad extra curricular debe avisar a sus maestros antes de tiempo de cualquier ausencia.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

Tareas de recuperación de DAEP

Un estudiante enviado a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso preparatorio del currículo en el cual el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro de clase regular. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FOCA (LEGAL).]

Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS)

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FO(LEGAL).]

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

El distrito no comprara medicamentos para darle a un estudiante. Los empleados del distrito no darán a un estudiante ninguna medicación bajo receta, de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

- Solamente empleados autorizados, de acuerdo con las reglas en FFAC, pueden administrar:
 - Medicamentos bajo receta, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.
 - Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por un enfermero certificado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original adecuadamente etiquetado.
 - Medicamentos de venta libre, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres con un pedido escrito.

- Suplementos herbales o dietéticos suministrados por los padres solamente si es requerido por un programa de educación personalizada (IEP) o por el plan de Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede obtener permiso para poseer y usar medicamentos bajo receta contra el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional de la salud certificado. El estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud y a la enfermera de la escuela su habilidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si el estudiante fue recetado con medicamentos contra el asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el estudiante y sus padres deberían discutirlo con la enfermera de la escuela o el director.

Según el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar los insumos y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Contacte a la enfermera de la escuela o al director para más información. [Vea la regla FFAF(LEGAL).]

Psicofármacos

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, vea las reglas en FFAC.]

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR

En sus esfuerzos para no promover la discriminación, Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad, sexo, o discapacidad en el suministro de servicios y programas educativos, incluyendo programas de CTE, según el siguiente: Título VI del Acta de Los Derechos Civiles de 1964, como enmendado; Título IX De Las Enmiendas Educativas de 1972; and Título II Acta de Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA), como enmendado, que incorpora y extiende los requisitos de la Sección 504 Acta de Rehabilitación de 1973, como enmendado.

Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinador de Título IX, para preguntas relacionadas a la discriminación en base al sexo: Dr. Noe Moraida III, Coordinador de Título IX, 920 Avenida Santa Rosa, Edcouch, Texas 78538, (956)262-6000.
- Coordinador de ADA/Sección 504, para preguntas relacionadas a la discriminación en base a discapacidad: Sandra Ochoa, Coordinadora de 504, 920 Avenida Santa Rosa, Edcouch, Texas 78538, (956)262-6000.
- Para cualquier otra pregunta relacionada a la discriminación: Contacte al superintendente, Dr. Richard Rivera (956)262-6000.

[Vea las reglas FB (LOCAL) y FFH (LOCAL)]

PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES

[Vea **Requisitos para obtener un diploma**]

EXPLORACIÓN FÍSICA / PRUEBAS DE SALUD

Todos los estudiantes en actividades atléticas auspiciadas por la escuela deben recibir un formulario físico de un médico certificado. Investigaciones médicas se conducirán a todos los estudiantes cada año por la enfermera de la escuela.

JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Eximir a un estudiante de recitar los juramentos a las banderas de EE.UU. y Texas**]

Las leyes del estrado requieren un minuto de silencio seguirá a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. Adicionalmente, la ley estatal requiere que cada plantel provea un minuto de silencio al empezar el primer periodo de clase cuando el día 11 de Septiembre caiga en un día regular de escuela en conmemoración de aquellos que perdieron sus vidas el día 11 de Septiembre, 2001.

[Para más información, vea la regla EC (LEGAL).]

ORACIÓN

Cada estudiante tiene el derecho a rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO

Un estudiante será ascendido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio, y cualquier otra información académica determinada a ser necesaria por el

distrito. Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel del curso o del grado.

En los grados 1-5, la promoción al siguiente curso, será basado en un promedio en conjunto de 70 en una escala de 100 basada en nivel de curso y estandartes de nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas de sujetos y una calificación de 70 o arriba en tres de las siguientes áreas; artes de lenguaje matemática, ciencia, y estudios sociales.

En los grados 6-8, la promoción al siguiente nivel de grado se basara en u promedio en conjunto 70 en una escala de 100 basada en nivel de curso y estandartes de nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas de sujetos y una calificación de 70 o arriba en tres de las siguientes áreas; artes de lenguaje matemática, ciencia, y estudios sociales.

Un estudiante en grados 9-12 se avanzara a nivel de grado basado en el número de créditos de cursos ganados. [También vea Clasificación de Nivel de Grado]

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un estudiante —con excepciones — que pase las evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscripto en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se realiza el STAAR por primera vez.

- Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscriptos en grado 5 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 5 en inglés o español.
- Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes en grado 8 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 8 en inglés.

Si un estudiante en el grado 5 o 8 esté matriculado en un curso que gana crédito de high school y por cual se administrará una evaluación del fin de curso, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descrito por arriba sobre las evaluaciones relevantes del grado 5 o 8.

Si un estudiante en grados 3-8 esté matriculado en un curso intentado para estudiantes de nivel de grado más alto en cual se administrará una evaluación obligatoria del estado al estudiante, el estudiante solamente está requerido tomar una evaluación obligatoria del estado para el curso en cual él o ella está matriculado al menos que de otra manera sea requerido por ley federal.

[Vea **Pruebas estandarizadas.**]

Los padres de un estudiante que no rinde satisfactoriamente en sus exámenes serán notificados que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. El estudiante puede ser requerido a participar en los programas antes o después de las horas normales de escuela o fuera del año escolar normal. Si el estudiante falla en asistir a estos programas puede resultar en violación del requisito de asistencia a la escuela así como el estudiante no se promoverá al siguiente nivel de grado.

Un estudiante en el grado 5 o 8 tendrá dos oportunidades adicionales para realizar la prueba fallada. Si un estudiante falla por segunda vez, el comité de colocación de grado, constituido por el director o su persona designada, el maestro, y los padres del estudiante, determinarán la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después que falle por tercera vez, el estudiante repetirá; sin embargo, el padre o la madre puede apelar la decisión del comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el

distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial y adicional antes de empezar el próximo nivel de grado. En todo caso, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para que sea capaz de rendir al nivel del grado al final del próximo año escolar. [Vea las reglas en EIE.]

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y otros con un bajo nivel de inglés— pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o postergación de pruebas. Para más información, vea al director, consejero o director de educación especial.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier estudiante en el escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que se inscribió en el grado 9. El PGP se diseñará e implementará por un consejero de orientación, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educacionales del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres para el estudiante y delineará un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para más información, vea al consejero o director y la regla EIF(LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP y entonces estará desarrollado por el comité ARD del estudiante.

RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

[Vea Salir del Plantel]

BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por lo menos una vez cada 6 semanas.

Al final de las primeras tres semanas de un periodo de calificación, o durante la cuarta semana de un periodo de calificación de seis semanas, se enviará a los padres un informe escrito de progreso si el rendimiento del hijo(a) en cualquier curso o en artes de lenguaje inglés, matemática, ciencia, o estudios sociales está cerca o es menor a 70, o menor al nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificación, se pedirá al padre o madre que haga una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando juntos** para obtener información de cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el director o superintendente en concordancia con el reglamento de la mesa directiva y diseñada para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA(LOCAL) y **Pautas de calificaciones.**]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre o la madre y deben devolverse a la escuela dentro de cinco días.

REPRESALIAS

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias.**]

SEGURIDAD

La seguridad de los estudiantes en la escuela y en actividades relacionadas con la escuela es una prioridad para el distrito. A pesar que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Un estudiante debería:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, los maestros o los conductores de autobuses.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal.
- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Apenas después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo(a) se lesione.

Ejercicios de preparación: Evacuación, Incendio, tornado, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma, los estudiantes seguirán la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela tendría que depender en un consentimiento escrito de los padres ya presentado a la escuela para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de

consentimiento en casos de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte a la enfermera de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber.

Información de cierre de emergencia de la escuela

Cada año, el distrito pide que los padres completen una forma de comunicado de emergencia para proveer información de contacto en caso de que la escuela esté despedida temprano a causa de tiempo severo u otra emergencia u si el plantel debe limitar el acceso tocante a la amenaza de seguridad.

Si el plantel debe cerrar o limitar el acceso al edificio por alguna emergencia, el distrito alertara a la comunidad en las siguientes maneras: relacionado con el clima: anuncios de servicios públicos por los medios de comunicación, amenazas relacionados con la seguridad: rótulos en las puertas de entradas o los empleados posicionados en las entradas.

SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS

Vea **Pruebas estandarizadas**.

CAMBIOS EN LOS HORARIOS

El director / consejero de cada plantel dará la aprobación para que cualquier solicitud para cambios de horarios.

INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Uso por los estudiantes antes y después del día escolar

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

- Las siguientes áreas están abiertas a los estudiantes antes del día escolar, a partir de 7:00 A.M.

Al menos que el maestro o el auspiciante supervisando la actividad otorguen permiso, el estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro o al menos que se le dé permiso para permanecer en el plantel de acuerdo con la regla FNAB, los estudiantes deben de salir del edificio inmediatamente.

Conducta antes y después del día escolar

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o

cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

Uso de pasillos durante el horario de clases

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

Servicios de cafetería

El distrito participa del Programa de Desayunos Escolares y del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente. Comidas gratuitas y a precios reducidos están disponibles en base a la necesidad financiera. La información acerca de la participación del estudiante es confidencial. Vea a Jessica Díaz para inscribirse.

El distrito sigue las pautas federales y estatales acerca de los alimentos de valor nutritivo mínimo que se sirven o se venden en las instalaciones de la escuela durante el día escolar. [Para más información, vea la regla CO(LEGAL).]

Biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales de información disponibles para tareas en el salón de clases, proyectos y para leer y escuchar por placer. La biblioteca está abierta para el uso independiente de estudiantes durante el siguiente horario con un permiso del maestro:

- lunes a viernes de las 8:35 A.M. a 4:00 P.M

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

INSPECCIONES

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones. Tales inspecciones se conducen sin una orden judicial y son permitidas por la ley.

Escritorios y casilleros de estudiantes

Los escritorios y casilleros son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y escritorios asignados. Los estudiantes deben asegurarse que sus casilleros estén con candado y que las combinaciones no estén disponibles para otros.

Las inspecciones de escritorios y casilleros se pueden conducir en cualquier momento que haya una causa razonable de creer que contienen artículos o materiales prohibidos por el reglamento, si el estudiante está presente o no.

Se notificará a los padres si se encuentran artículos prohibidos en el escritorio o casillero del estudiante.

Dispositivos electrónicos

Uso del equipamiento del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Vea la regla CQ para más información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede estar transferido a una agencia del quebramiento de la ley para determinar si un delito ha sido cometido.

[Vea la regla FNF(LEGAL) para más información.]

Vehículos en la escuela

Un estudiante tiene responsabilidad total para la seguridad y contenido de su vehículo estacionado en la propiedad del distrito y debe asegurar que esté cerrado con llave y que las llaves no se las faciliten a otros. [Vea también el Código De Conducta Estudiantil].

Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela están bajo la jurisdicción de la escuela. Los directivos de la escuela pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe una causa razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Un estudiante tiene la responsabilidad total de la seguridad y contenido de su vehículo y debe estar seguro de que esté con llave y no dar las llaves a otras personas. [Vea también el Código de Conducta Estudiantil.]

Perros Entrenados

El distrito usará perros entrenados para alertar a los directivos de la escuela de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. En cualquier momento, se pueden usar perros entrenados alrededor del casillero y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Las inspecciones de salones de clases, áreas comunes o pertenencias de los estudiantes también se pueden conducir cuando los estudiantes no están presentes. Un artículo en un salón de clases, un casillero o un vehículo alertado por un perro podrá ser inspeccionado por los directivos de la escuela.

Detectores de metales

[Para más información, vea la regla FNF(LOCAL).]

Pruebas de detección de drogas

[Para más información, vea la regla FNF(LOCAL). Además vea **Esteroides**]

ACOSO SEXUAL

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias.**]

PROGRAMAS ESPECIALES

El distrito suministra programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, estudiantes con una habilidad limitada del inglés, estudiantes disléxicos, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas debería contactar al director.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de aptitud académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberían hacer; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año previo a graduarse.

STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas)

Grados 3-8

Adicionalmente a pruebas de rutina y otras medidas de logros, los estudiantes en ciertos niveles de grado tomarán exámenes requeridos por el estado como el STAAR en los siguientes sujetos:

- Matemática, cada año en grados 3-8
- Lectura, cada año en grados 3-8
- Escritura, incluyendo deletrear y gramática, en grados 4-7
- Ciencia en grados 5 y 8
- Estudios sociales en grado 8

Ejecución exitosa en los exámenes de lectura y matemática en grados 5 y 8 es requerido por ley, al menos que el estudiante este enlistado en curso de lectura y matemática intentado para estudiantes arriba del nivel de grado al corriente, para que el estudiante se promueva al siguiente nivel de grado. [Vea Promoción y Retención para información adicional.]

STAAR Modificado y STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, estarán disponibles para estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante.

STAAR-L es una evaluación adaptado lingüísticamente que es disponible para ciertos estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP), y que requieren este tipo de acomodación en la pruebas. [Vea **Graduación** para información adicional.]

Evaluaciones del fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12

Comenzando con los estudiantes en el grado 9 en el año escolar 2011–2012, las evaluaciones del fin de curso (EOC) se administran en los cursos siguientes:

- Álgebra I
- Inglés I, e Inglés II
- Biología

- Historia de los Estados Unidos

El rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables se requerirá para la graduación.

Hay tres periodos de tiempo de evaluaciones durante el año en los cuales un estudiante puede hacer una evaluación EOC que ocurrirán durante los meses del otoño, de la primavera, y del verano. Un estudiante que no obtiene la calificación mínima requerida en cualquier evaluación individual tendrá oportunidades adicionales de rehacer esa evaluación.

STAAR Modificado y STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben los servicios de educación especial, serán disponibles para los estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante. Estas evaluaciones particulares de EOC podrían tener diferentes

STAAR-L, que es una evaluación adaptada lingüísticamente, será disponible para estudiantes identificados como estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP) , como determinado por el comité LPAC. Una versión en español del STAAR también está disponible a estudiantes hasta quinto grado que necesitan esta acomodación.

TAKS (Evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas)

TAKS es una evaluación obligatoria del estado que está en transición al programa STAAR.

Excepto en circunstancias limitadas, un estudiante de grado 12 durante el año escolar 2013-2014 se le requerirá que tome lo que es conocido como "nivel de salida" TAKS in los áreas de sujetos de matemática, ingles/artes de lenguaje, estudios sociales y/o ciencia por cual ejecución satisfactoria es requerido para graduación si el estudiante no aprobó cualquiera de estas áreas cuando en grado 11. También vea **Graduación** para más información.

TSI Evaluación (Inicativo de Éxito de Texas)

Antes de enlistarse en colegio o universidad en Texas muchos de los estudiantes deben tomar un examen estandarizado que se llama TSI Evaluación (Inicativo de Éxito de Texas . El propósito de la evaluación TSI es para asesar la lectura, matemática, y habilidades en escritura que un alumno debía tener si es que van a ejecutar efectivamente en un programa de certificado o licenciatura de estudiante universitario en universidades o colegios en Texas. Esta evaluación pueda ser requerido antes que un estudiante se enliste en curso de doble crédito ofrecido por el distrito también. Empezando el otoño de 2013, todos los colegios y universidades empezaran a administrar el nuevo aseso TSI que asistirá como uno de varios factores en determinar si el estudiante es considerado listo para enlistarse en cursos al nivel colegial o si el estudiante necesita enlistarse en lo que se llama cursos de educación de desarrollo antes de enlistarse en los cursos de colegio.

ESTEROIDES

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y es un delito.

Los estudiantes que participan en competiciones deportivas de UIL pueden ser sujetos a la prueba de detección de esteroides. Para más información del programa de detección de UIL visite el sitio Web de UIL en <http://www.uil texas.org/health/steroid-information>.

ESTUDIANTES EN DETENCIÓN PREVENTIVA DEL ESTADO

En el esfuerzo de proveer la estabilidad educacional, el distrito toma cada esfuerzo para ayudar a un estudiante que ha sido recientemente o nuevamente colocado en custodia temporaria o permanentemente del estado de Texas con el proceso de matriculación y registración así como otros servicios educacionales en la matriculación en el distrito.

Un estudiante que es tomado en custodia del estado y que es transferido fuera de la línea divisora de asistencia merece continuar enlistado en la escuela donde él/ella asistió antes de la colocación hasta que el estudiante llegue al nivel de grado más alto en esa escuela en particular.

Adicionalmente si el estudiante está en grados 11 o 12 es transferido a otro distrito y no cumple con los requisitos de graduación del distrito de la transferencia, el estudiante puede solicitar recibir una diploma del distrito previo si él o ella cumplen con el criterio para graduar del distrito previo.

Favor de contactar al Dr. Noe Moraida, quien ha sido determinado como el representante para los niños en detención preventiva del estado, al (956)262-6944 con cualquier pregunta.

ESTUDIANTES ORADORES

El distrito ofrece la oportunidad de introducir eventos escolares. Si un estudiante cumple con el criterio de elegibilidad y desea introducir uno de estos eventos escolares, el estudiante debería dar su nombre al director conforme a la regla FNA(LOCAL).

[Vea la regla FNA(LOCAL) en cuanto a otras oportunidades de oración y **Graduación** para información relacionada a oración estudiantil durante la ceremonia de graduación.]

LA PREVENCION E INTERVENCION DEL ABUSO DE SUSTANCIAS

Si usted tiene preocupaciones que su hijo/a este usando o esté en peligro de experimentar, usar, o abusar las drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, por favor contacte al consejero de la escuela. El consejero puede proveerle con una lista de recursos comunitarios que puedan ser de asistencia para usted. El TDSHS mantiene información tocante a la salud mental de su hijo/a y servicios de intervención del abuso de sustancias en el sitio de Web:

<http://www.dshs.state.tx.us/mhsa-child-adolescent-services/>.

CONCIENCIA DEL SUICIDIO

El distrito hace cada esfuerzo para trabajar con los padres en apoyar el desarrollo sano mental, emocional, y desarrollo del comportamiento de los estudiantes. Si Ud. tiene alguna preocupación sobre su niño, favor de usar el sitio del Web al: www.texasuicideprevention.org o contactar al consejero de la escuela para más información relacionada a la prevención del suicidio y para encontrar servicios de salud mental en su área:

ESCUELA DE VERANO

El distrito escuela de verano para recuperación de crédito e instrucción acelerada en EOC/TAKS.

TAKS (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE TEXAS)

Vea **Pruebas estandarizadas**.

LLEGADAS TARDE

Un estudiante que llega tarde a una clase por más de 15 minutos recibirá un pase para el salón de castigo. Las instancias repetidas de llegadas tarde resultarán en una acción disciplinaria más grave, según el Código de Conducta Estudiantil.

LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO, Y OTRAS MATERIAS INSTRUCCIONALES

Los libros de texto y otros materiales de instrucción aprobados por el distrito son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. El estudiante debe cubrir los libros como lo indica el maestro y debe tratarlos con cuidado. Los libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, dependiente en el curso y los objetivos del curso. Un estudiante que recibe un artículo dañado debería reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que falla en devolver un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño está pagado por el padre o madre; sin embargo, se le dará los recursos de instrucción necesarios o equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

TRANSFERENCIAS

El director de escuela está autorizado a transferir un estudiante de un salón de clase a otro.

[Vea **Transferencias del seguro de la escuela, Intimidación, y Opciones y requisitos para suministrar asistencia a estudiantes que tienen dificultad de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar educación especial**, para otras opciones de transferencia.]

TRANSPORTE

Viajes auspiciados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. El director, sin embargo, puede hacer una excepción si los padres presentan una solicitud escrita para que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre.

Autobuses y otros vehículos de la escuela

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que vivan dos o más millas de la escuela. Este servicio es gratuito para los estudiantes. Las rutas de los autobuses y cualquier cambio subsecuente serán publicados en la escuela y en el sitio Web del distrito al: www.eeisd.org. Para la seguridad del operador del vehículo y todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar el autobús u otros vehículos en los altos autorizados y los choferes deben de dejar a los pasajeros en los alto autorizados únicamente.

Un padre o madre puede también designar una institución de cuidado de niños o el domicilio de abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo(a). La institución o domicilio designados deben estar en una parada y ruta aprobadas. Para más información en paradas y rutas

de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo(a), usted puede contactar al director.

Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones concernientes de transporte para el DAEP.

Se requiere que los estudiantes asistan al personal del distrito para asegurar que los autobuses permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura. Al usar los vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Obedecer las instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del autobús o camioneta de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el autobús, camioneta o su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, no sostener cualquier objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera de autobús o camioneta.
- No poseer o usar cualquier forma de tabaco en autobuses escolares.
- Observar todas las reglas típicas del salón de clases.
- Estar sentado cuando el vehículo esté en movimiento.
- Tener los cinturones de seguridad abrochados, si son disponibles.
- Esperar la señal del conductor al salir del autobús o camioneta y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Seguir cualquier otra regla establecida por el operador del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el privilegio de tomar el autobús puede ser suspendido o revocado.

VANDALISMO

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas —en este año y años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrajear, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

CÁMARAS DE VIDEO

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

VISITANTES A LA ESCUELA

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina del director y deben seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

En el Día de Orientación Profesional de la escuela preparatoria, el Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, empleadores prospecto y reclutadores militares para que den información a estudiantes interesados.

VOLUNTARIOS

Apreciamos grandemente los esfuerzos de los padres y abuelos voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y estudiantes. Si usted está interesado en ser voluntario, por favor contacte al director para más información y completar una aplicación.

EXTRACCIÓN DE LA ESCUELA

Solamente los padres pueden extraer de la escuela a un estudiante menor de 18 años. La escuela pide la notificación del padre por lo menos tres días antes para poder preparar los documentos y expedientes. El padre o madre puede obtener un formulario de extracción en la escuela del director.

En el último día que el estudiante asiste a la escuela, se debe presentar el formulario de extracción a cada maestro para obtener los promedios de calificación actuales y la entrega de libros y equipo; al bibliotecario para asegurarse que el estudiante no debe ningún libro; a la clínica para obtener la historia clínica; al consejero para recibir la última boleta de calificaciones y extracción del curso; y finalmente, al director. Se dará una copia del formulario de extracción al estudiante, y se colocará otra copia en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede salirse de la escuela sin la firma de los padres.

Glosario

ACT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ARD es el comité de ingresos, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Código de Conducta Estudiantil es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva e identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante del salón de clases o de la escuela. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% o, en algunas casos, al 75%, de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido por las ausencias.

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

Evaluaciones EOC son exámenes del fin de curso, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requerirá para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC comenzando con estudiantes en el grado 9 durante el año escolar 2011–2012. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Inglés III, Álgebra I, Geometría, Álgebra II, Biología, Química, Física, Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar el examen de egreso en el grado 11 y evaluaciones del fin de curso aplicables para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

IEP es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y

modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

Instrucción acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

Ley NCLB es la Ley No Child Left Behind de 2001 del gobierno federal.

Plan Personal de Graduación (PGP) se recomienda para todos los estudiantes que entran al grado 9 y es obligatorio por ley estatal para cualquier estudiante en la escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo El Acta Educacional de Individuales con Discapacidades (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de que una mayoría debe ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito.

STAAR es las Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos, aplicable comenzando con ciertos estudiantes para el año escolar 2011–2012.

STAAR Acomodada lingüísticamente (STAAR-L) es una evaluación obligatoria del estado alternativa que tiene adaptaciones lingüísticas y que es diseñada para ciertos inmigrantes recientes que son aprendedores del lenguaje inglés.

STAAR Alternativa es una evaluación obligatoria del estado alternativa, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR Modificada es una evaluación obligatoria del estado alternativa, basada en estándares de logros modificados, y administrados a estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial, como determinado por el comité ARD del estudiante.

TAKS es la evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas, la prueba estandarizada de logros del estado que se toma en la actualidad en ciertas materias a los estudiantes del grado 11 y se requiere para la graduación para estos estudiantes. Un estudiante del grado 12 que no ha cumplido con el estándar de pasar en esta evaluación tendrá oportunidades de tomar de nuevo la evaluación.

TELPAS significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

TxVSN es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros cualificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

UIL se refiere a la liga interescolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

APENDICE I:

REGLA DE LIBERTAD DE INTIMIDACION

Note que las reglas de la mesa directiva se pueden revisar a cualquier tiempo. Por contexto legal y la más reciente copia de las reglas locales, visite <http://pol.tasb.org/Policy/Code/634?filter=FFI>

En seguida está el texto de la póliza local de Edcouch-Elsa ISD FFI (LOCAL) desde esta fecha este manual se finalizó este año escolar.

BIENESTAR DE ESTUDIANTE: LIBERTAD DE INTIMIDACION

FFI (LOCAL)

Adoptado en Agosto 7, 2013

Note: Esta póliza se dirige a la intimidación de estudiantes del Distrito. Para provisiones tocantes a la discriminación y hostigo involucrando a estudiantes del Distrito vea FFH. Note que FFI se usara en conjunto con FFH para ciertas conductas prohibidas. Para requisitos de reportaje relacionados a abuso de niños y negligencia, vea FFG.

INTIMIDACION
PROHIBIDA

El Distrito prohíbe intimidación como definido por esta póliza. Retaliación en contra de cualquiera involucrado en el proceso de quejas es una violación de póliza del Distrito y es prohibido.

DIFINICION

Intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en expresión escrita o verbal, expresión por medio de electrónicos o conducta física que ocurre en la propiedad de la escuela en una actividad auspiciada por la escuela, o en un vehículo operado por el Distrito y que:

1. Tiene el efecto o tendrá efecto de físicamente lastimar a un estudiante, dañando la propiedad de un estudiante, o poner a un estudiante en miedo razonable de daño a su persona o de daño a la propiedad del estudiante; o
2. Es suficiente severo, persistente, o suficiente persuasivo que la acción o amenaza crea un ambiente educacional que es intimidante, amenazante, o abusivo para el estudiante.

Esta conducta es considerada intimidación si:

1. Explora un desbalance de poder entre el estudiante perpetrador y el estudiante victima por medio de expresión escrita o verbal o conducta física; y
2. Interfiere con la educación del estudiante y substancialmente interrumpe la operación de la escuela.

RETALIACION	El Distrito prohíbe retaliación por un estudiante o un empleado en contra de cualquier persona que de buena fe hace un reporte de intimidación, sirve como testigo, o participa en un investigación.
EJEMPLOS	Ejemplos de retaliación pueden incluir amenazas, desparramar rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos o reducción de calificaciones injustificados.
DEMANDA FALSA	Un estudiante que intencionalmente hace una demanda falsa, ofrece declaraciones falsas, o se niega a cooperar con una investigación de Distrito tocante a intimidación será sujeto a acción disciplinaria apropiada.
REPORTE OPORTUNO	Reportes de intimidación se harán tan pronto posibles después del acto alegado o conocimiento de acto alegado. Al no reportar inmediatamente puede perjudicar a la habilidad del Distrito para investigar y dirigirse a la conducta prohibida.
PROCEDIMIENTOS DE REPORTAJE REPORTE DEL ESTUDIANTE	Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que cree que él o ella han sido intimidados, o cree que otro estudiante ha sido intimidado debe inmediatamente reportar los actos alegados a un maestro, consejero, director u otro empleado del Distrito.
REPORTE POR UN EMPLEADO	Cualquier empleado del Distrito que sospecha o recibe aviso que un estudiante o grupo de estudiantes han o pueden haber sido intimidados deberá inmediatamente avisar al director o designado.
FORMATO DEL REPORTE	Puede hacer un reporte oralmente o por escrito. El director o designado reducirán cualquier reporte oral a forma escrita.
CONDUCTA PROHIBIDA	El director o designado determinarán si las alegaciones en el reporte, si hay pruebas, constituirá conducta prohibida como definido por póliza FFH incluyendo violencia de parejas y hostigo, discriminación a base de raza, color, religión, género, origen nacional o discapacidad. En ese caso el Distrito procederá bajo póliza FFH. Si las alegaciones pudieran constituir conducta prohibida e intimidación, la investigación bajo FFH incluirá una determinación en cada tipo de conducta.
INVESTIGACION DE UN REPORTE	El director o designado conducirán una investigación apropiada basada en las alegaciones en el reporte. El director o designado rápidamente tomarán acción interina calculada para prevenir la intimidación durante el curso de la investigación, si apropiado.

CONCLUYENDO LA INVESTIGACION	Circunstancias extenuantes ausentes, la investigación debe completarse dentro de diez días de negocio del Distrito de la fecha del reporte inicial alegando intimidación; pero, el director o designado tomaran tiempo adicional si es necesario para completar una investigación absoluta. El director o designado prepararan un reporte final, escrito de la investigación. El reporte incluirá una determinación de si la intimidación ocurrió, y si la victima uso defensa propia razonable. Una copia del reporte se enviara al Superintendente o designado.
AVISO A LOS PADRES	Si el incidente de la intimidación se confirma, el director o designado rápidamente avisaran a los padres de la víctima y del estudiante que participo en la intimidación.
ACCION DEL DISTRITO INTIMIDACION	Si los resultados de un investigación indica que la intimidación ocurrió, el Distrito rápidamente responderá tomando acción disciplinaria apropiada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y puede tomar acción correctiva razonablemente calculada para dirigirse a la conducta.
DISCIPLINA	<p>Un estudiante que es víctima de intimidación y que uso razonablemente defensa propia in respuesta la intimidación no será sujeto a acción disciplinaria.</p> <p>La disciplina de un estudiante con discapacidad es sujeto a la ley aplicable del estado y federal adicionalmente al Código de Conducta Estudiantil.</p>
ACCION CORRECTIVA	Ejemplos de acción correctiva puede incluir un programa de entrenamiento para los individuos involucrados en la queja, un programa educacional compresivo para la comunidad escolar, inquisiciones seguidas para determinar si han ocurrido incidentes nuevos o casos de retaliación, involucrando padres y estudiantes en el esfuerzo de identificar problemas y mejorar el clima de la escuela, incrementando la observación de los empleados en las áreas donde ha ocurrido la intimidación y reafirmar la póliza del Distrito en contra de la intimidación.
TRANSFERENCIAS	El director o designado se referirán a FDB para provisiones de transferencia.

ASESORAR	El director o designado avisaran a la víctima, el estudiante que participo en la intimidación y cualquier estudiante que fue testigo, de opciones disponibles de asesoramiento.
CONDUCTA INCORRECTA	Si la investigación revela conducta incorrecta que no se elevo al nivel de conducta prohibida o intimidación, el Distrito puede tomar acción de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra acción correctiva a apropiada.
CONFIDENCIALIDAD	A la extensión más grande posible, el Distrito respectara la privacidad del que hizo la acusación, personas en contra de la persona que cometió el delito y los testigos. Revelación limitada pueda ser necesaria para poder hacer una investigación completa.
APELACION	Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar por FNG (LOCAL), empezando en el nivel apropiado.
RETENCION DE ARCHIVOS	Retención de los archivos será de acuerdo con CPC (LOCAL).
ACCESO A LA POLIZA Y PROCEDIMIENTOS	Esta póliza y cualquier procedimientos acompañes se distribuyeran cada año en los manuales de los estudiantes y empleados. Copias de la póliza y procedimientos se pondrán en el sitio de Web del Distrito, a la extensión practicable, y estarán disponible en cada plantel y las oficinas administrativas del Distrito.

APÉNDICE II: Declaración de Padres Prohibiendo el Castigo Corporal

Un padre tiene la responsabilidad de presentar una declaración firmada al director de la escuela cada año si él o ella optar de prohibir el uso del castigo corporal con su hijo(a). Un padre puede restablecer el permiso de usar el castigo corporal por presentar una declaración firmada al director de la escuela. Se administrará el castigo corporal conforme a la ley, a la regla del distrito, y del Código de Conducta Estudiantil (SCOC). [Vea FO y el SCOC.]

Se administrará el castigo corporal tan pronto como posible después de un delito y no se administrará con ira. El director o un empleado designado pueden optar de no usar el castigo corporal aunque lo solicite un padre. Cualquier uso del castigo corporal se documentará en un formulario del distrito. El director o el empleado designado notificarán al padre cuando se usa el castigo corporal. Objetos usados para administrar el castigo corporal no se demostrará generalmente y estarán bajo el control del director o del empleado designado. Se limitará el castigo corporal a dar azotes y consistirá de un número apropiado de azotes basado en el tamaño, edad, y la condición física, mental y emocional del estudiante. Antes de usar el castigo corporal, el distrito puede darle al estudiante la oportunidad de elegir entre otras medidas disciplinarias y el castigo corporal.

Declaración parental de prohibir el castigo corporal:

Yo he leído la información sobre el uso del castigo corporal en el Distrito Escolar Independiente de Escucha-Elsa, y yo prohíbo el uso del castigo corporal con mi hijo(a).

Este formulario se debe presentar anualmente y puede ser revocado en cualquier momento por el padre.

Nombre del padre o guardián: _____

Firma del padre o guardián: _____

Fecha: _____

Nombre del estudiante: _____

Nombre de escuela: _____

Nivel de grado de estudiante: _____

**APÉNDICE III:
Acuso de recibo—Enmienda**

Mi hijo(a) y yo hemos recibido una copia del *Manual del Estudiante* Enmienda #
_____ Fecha: _____.

Nombre del estudiante en letra de molde: _____

Firma del estudiante: _____

Firma del padre o madre: _____

Fecha: _____

APÉNDICE IV:
Uso del trabajo de un estudiante en publicaciones del distrito

Ocasionalmente, el Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa desea exhibir o publicar el arte, fotos sacadas por un estudiante, u otra tarea original del estudiante en su sitio Web, en un sitio Web afiliado con o auspiciado por el distrito como un sitio Web de una escuela o un salón de clase, o en publicaciones del distrito. El distrito se compromete a usar estos proyectos del estudiante solamente de esta manera.

Padres: Por favor marque con un círculo una de las opciones siguientes Y marque en los cuadritos aplicables:

Yo, padre/madre de _____ (nombre del estudiante),
(otorgo) (no otorgo) permiso al distrito de usar el arte, fotos, u otra tarea para exhibirse o publicarse por el Distrito.

- Trabajo original
- Grabaciones de audio
- Grabaciones de video

Firma del padre/madre: _____

Fecha: _____

ACUSE DE RECIBO

Código de Conducta Estudiantil [y Manual del Estudiante] Acuse de Recibo de Distribución Electrónica

Estimados estudiantes y padres:

Como lo dispone la ley estatal, la Mesa Directiva ha adoptado oficialmente el Código de Conducta Estudiantil con el objeto de promover un entorno seguro y ordenado que conduzca a optimizar el aprendizaje de todos los estudiantes.

Les rogamos que lean esta publicación cuidadosamente y que la revisen con su familia. Si tienen alguna pregunta sobre la conducta requerida o sobre las consecuencias de mala conducta, tengan a bien acudir a la maestra del estudiante o al personal administrativo de la escuela para que se las aclaren.

Tanto el estudiante como los padres de familia deberán firmar esta página en el espacio provisto a continuación y devolverla a la escuela del estudiante.

Les agradecemos su colaboración.

Dr. Richard Rivera, Superintendente de Escuelas

Por medio de la presente acusamos recibo de la opción de recibir una copia en papel del Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa, Código de Conducta Estudiantil [y el Manual de Estudiante] para el año escolar 2013–2014 o de accederlo electrónicamente por el sitio Web del distrito en www.eeisd.org. Tomamos debido conocimiento de que los estudiantes serán responsables por su comportamiento y de que estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias detalladas en este código.

Hemos escogido de:

- Recibir una copia en papel del Código de Conducta Estudiantil [y el Manual de Estudiante].
- Aceptar la responsabilidad de acceder el Código de Conducta Estudiantil [y el Manual de Estudiante] en el sitio Web del distrito.

Nombre y apellido del estudiante (en letras de molde): _____

Firma del estudiante: _____

Nombre y apellido del padre de familia (en letras de molde): _____

Firma del padre de familia: _____

Fecha: _____

Escuela: _____

Nivel de grado: _____

Por favor, firmen esta página, sepárenla, y devuélvanla a la escuela del estudiante. Gracias.

ACUSE DE RECIBO

Código de Conducta Estudiantil

Estimados estudiantes y padres de familia:

Como lo dispone la ley estatal, la Mesa Directiva ha adoptado oficialmente el Código de Conducta Estudiantil con el objeto de promover un entorno seguro y ordenado que conduzca a optimizar el aprendizaje de todos los estudiantes.

Les rogamos que lean esta publicación cuidadosamente y que la revisen con su familia. Si tienen alguna pregunta sobre la conducta requerida o sobre las consecuencias de mala conducta, tengan a bien acudir a la maestra del estudiante o al personal administrativo de la escuela para que se las aclaren.

Tanto el estudiante como los padres de familia deberán firmar esta página en el espacio provisto a continuación y devolverla a la escuela del estudiante.

Les agradecemos su colaboración.

Dr. Richard Rivera, Superintendente de Escuelas

Por medio de la presente acusamos recibo de la copia del Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa para el año escolar 2013–2014 tomamos debido conocimiento de que los estudiantes serán responsables por su comportamiento y de que estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias detalladas en este código.

Nombre y apellido del estudiante (en letras de molde) _____

Firma del estudiante: _____

Nombre y apellido del padre de familia (en letras de molde) _____

Firma del padre de familia: _____

Fecha: _____

Escuela: _____

Grado Escolar: _____

Por favor firmen esta página, sepárenla y devuélvanla a la escuela del estudiante. Gracias.

Tabla de Contenido

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL	1
Propósito	1
Autoridad y jurisdicción del distrito escolar	2
Denuncia de delitos	2
Revocación de traslados.....	2
Participar en actividades de graduación.....	3
Normas reglamentarias de la conducta estudiantil.....	4
Contravenciones de conducta	5
Desobediencia a la autoridad	5
Maltrato de otras personas	5
Daños en propiedad ajena	6
Tenencia de artículos prohibidos	6
Tenencia de aparatos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos	Error! Bookmark not defined.
Drogas ilegales, medicamentos recetados y de venta libre.....	7
Uso indebido de los recursos tecnológicos y de la red Internet.....	7
Transgresiones en contra de la seguridad	8
Otras infracciones	8
Técnicas para el control de la disciplina	9
Estudiantes discapacitados.....	9
Técnicas	9
Notificación.....	10
Apelaciones.....	10
Remoción del estudiante del autobús escolar.....	11
Remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular	12
Remisión de rutina	12
Remoción formal	122
Regreso del estudiante al salón de clase	12
Suspensión fuera de la escuela.....	Error! Bookmark not defined.
Mala conducta.....	Error! Bookmark not defined.
Proceso.....	Error! Bookmark not defined.
Asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP).....	14
Asignación discrecional: Mala conducta que puede resultar en asignación a un DAEP.....	14

Mala conducta identificada en la ley estatal	14
Asignación obligatoria: Mala conducta que requiere asignación a un DAEP	15
Agresión sexual y asignación de escuela	16
Emergencias	16
Proceso	16
Conferencia	16
Orden de asignación.....	16
Noticia de tarea del curso.....	17
Duración de la asignación.....	17
Asignación que excede un año.....	17
Asignación que excede el ciclo escolar	17
Asignación que excede los 60 días	18
Apelaciones.....	18
Restricciones durante la asignación	18
Revisión de la asignación.....	18
Otros actos de mala conducta	19
Notificación de proceso penal.....	19
Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso	19
Estudiantes recién inscriptos.....	20
Proceso para asignación de emergencia.....	20
Asignación o expulsión por ciertas infracciones	20
Delinquentes sexuales registrados.....	20
Comité de revisión	20
Estudiantes recién inscriptos.....	21
Apelación	21
Ciertos delitos graves.....	21
Audiencia y conclusiones requeridas.....	22
Duración de la asignación.....	22
Estudiantes recién inscriptos.....	22
Expulsión	23
Expulsión discrecional: Mala conducta que puede resultar en expulsión.....	23
En cualquier lugar	23
En la escuela, dentro de 300 pies o en una función escolar	23
Dentro de los 300 pies de la escuela	24

Propiedad de otro distrito.....	24
Durante el período en un DAEP	24
Expulsión obligatoria: Mala conducta que requiere expulsión.....	25
Bajo la ley federal	25
Bajo el Código Penal de Texas	25
Menores de diez años.....	26
Emergencias.....	26
Proceso.....	26
Audiencia	27
Revisión de la expulsión por la Mesa Directiva	27
Orden de expulsión	27
Duración de la expulsión	27
Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso	28
Otros actos de mala conducta	28
Restricciones durante la expulsión.....	28
Estudiantes recién inscriptos.....	28
Procedimiento para expulsión de emergencia.....	29
Asignación de estudiantes expulsados a un DAEP.....	29
Glosario.....	30

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Propósito

El Código de Conducta Estudiantil es la respuesta del distrito a los requisitos del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas.

El código establece métodos y ofrece opciones para controlar a los estudiantes en la clase y en la escuela, para imponer disciplina y para prevenir e intervenir en problemas de comportamiento.

La ley exige que el distrito defina actos de mala conducta que puedan—o deban—resultar en una escala de consecuencias disciplinarias, entre ellas: remoción del estudiante de la clase o escuela regular, suspensión fuera de la escuela, asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP, por sus siglas en inglés) o expulsión de la escuela.

Este Código de Conducta Estudiantil ha sido adoptado por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Edcouch-Elsa y desarrollado con el asesoramiento del comité del distrito. El Código de Conducta Estudiantil les da a conocer a los padres y a los estudiantes las normas de conducta, las consecuencias de mal comportamiento y los procedimientos para implementar medidas disciplinarias.

De acuerdo con la ley estatal, cada escuela anunciará el Código de Conducta Estudiantil o tendrá una copia disponible para revisión en la oficina del director. También, el Código de Conducta Estudiantil será anunciado en el sitio Web del distrito, al: www.eeisd.org. A los padres se les notificará toda infracción del código que pueda resultar en la suspensión, asignación a un DAEP o expulsión del estudiante.

Debido a que el Código de Conducta Estudiantil fue adoptado por la Mesa Directiva del distrito, tiene el vigor de norma reglamentaria; por lo tanto, en casos de conflicto entre el código y el manual estudiantil, prevalecerá el código.

Nótese: La disciplina de estudiantes discapacitados con derecho a los servicios conforme a la ley federal, específicamente la Ley Educativa de Individuos Discapacitados y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, está sujeta a las disposiciones de estas leyes.

Autoridad y jurisdicción del distrito escolar

Las reglas escolares y la autoridad del distrito para imponer medidas disciplinarias se implementan cuando el interés del distrito está en juego, ya sea dentro o fuera de la escuela, en conjunción o independientemente de las clases o de las actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día de clase y mientras el estudiante utilice el transporte del distrito para ir o venir de la escuela;
2. Durante el período de almuerzo cuando se permite al estudiante salir de la escuela;
3. Mientras el estudiante esté asistiendo a cualquier actividad relacionada con la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
4. Por todo acto de mala conducta relacionado con la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
5. Cuando se amenace o se cometa represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
6. Cuando se dañen bienes ajenos, dentro o fuera del plantel escolar o en una función relacionada con la escuela;
7. Por ciertos delitos cometidos dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos a partir de cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes raíces de la escuela;
8. Por ciertos delitos cometidos dentro del plantel escolar o mientras asiste a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela de otro distrito en Texas;
9. Cuando el estudiante comete un delito grave, como lo dispone la Sección 37.006 y 37.0081 del Código de Educación del Estado de Texas; y
10. Cuando el estudiante esté obligado a registrarse como delincuente sexual.

El distrito escolar tiene derecho de inspeccionar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en las propiedades de la escuela, si existe razón para creer que el vehículo contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

El personal administrativo del distrito rutinariamente lleva a cabo inspecciones generales y registros de los casilleros y los escritorios.

Denuncia de delitos

El personal administrativo reportará la comisión de un delito conforme a la ley y llamará a las fuerzas del orden público cuando se sospeche que se ha cometido un delito en la escuela.

Revocación de traslados

El distrito tiene el derecho de revocar el traslado de un estudiante que no reside en el distrito por incumplimiento del Código de Conducta Estudiantil.

Participar en actividades de graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en las actividades de graduación por violar el Código del distrito.

Participar en las actividades de graduación puede incluir una posición de oración, conforme al reglamento y los procedimientos del distrito.

Estudiantes elegibles a dar comentario al principio o al fin de la ceremonia de graduación estarán notificados por el director. A pesar de cualquier otros requisitos de elegibilidad, para ser considerado como orador estudiantil elegible para dar comentario al principio o al fin de la graduación, un estudiante no será involucrado en cualquier mala conducta que viola el Código, y que resulta en una suspensión fuera de escuela, asignación a un DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente antes de la graduación.

El estudiante con promedio más alto de la clase y el estudiante con promedio segundo más alto también pueden tener posiciones de oración en la graduación. Ningún estudiante será elegible de tener tal posición de oración si él o ella hubieran participado en cualquiera mala conducta que viola el Código y que resulta en una suspensión fuera de la escuela, asignación a un DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente antes de la graduación.

Vea DAEP – Restricciones en asignación para información sobre un estudiante asignado a DAEP al tiempo de graduación.

Normas reglamentarias de la conducta estudiantil

Todo estudiante debe:

- Demostrar cortesía, aun cuando otros no lo hagan.
- Comportarse de manera responsable, demostrando siempre autodisciplina.
- Asistir regular y puntualmente a todas las clases.
- Prepararse para cada clase y llevar las tareas y los materiales adecuados.
- Cumplir con las normas de aseo y atuendo del distrito y de la escuela.
- Obedecer todas las reglas del salón de clase y de la escuela.
- Respetar los derechos y privilegios de los estudiantes, de los maestros y del personal y voluntarios del distrito.
- Respetar la propiedad ajena, incluso los bienes e instalaciones del distrito.
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Cumplir las normas reglamentarias del Código de Conducta Estudiantil.

Contravenciones de conducta

Las categorías de conducta que se indican a continuación están prohibidas en la escuela y en todas las actividades relacionadas con la escuela, aunque la lista no incluye las infracciones más severas. En las secciones que siguen sobre Suspensión Fuera de la Escuela, Asignación a un DAEP, Asignación y expulsión por ciertas infracciones y Expulsión, se detallan ciertas transgresiones que requieren o permiten ciertas medidas disciplinarias específicas. Sin embargo, cualquier infracción puede considerarse lo suficientemente severa para no permitir que el estudiante permanezca en el entorno educativo regular, como se detalla en la sección pertinente de este código.

Desobediencia a la autoridad

Todo estudiante tiene prohibido:

- Desobedecer órdenes o instrucciones del personal de la escuela (insubordinación).
- Salir sin permiso de la escuela o de funciones patrocinadas por la escuela.
- Desobedecer las reglas de conducta en los autobuses escolares..
- Rehusarse a aceptar las medidas disciplinarias implementadas por el maestro o el director.

Maltrato de otras personas

Todo estudiante tiene prohibido:

- Usar lenguaje grosero o vulgar o hacer gestos obscenos.
- Reñir o pelear. (Para agresión ver Asignación a un DAEP y Expulsión)
- Amenazar a otro estudiante, empleado o voluntario del distrito, incluso fuera de la escuela, si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Intimidar, hostigar o preparar listas de víctimas. (Vea el glosario para las definiciones de estos términos)
- Participar en conducta que constituye hostigamiento sexual u hostigamiento basado en el género o abuso sexual, ya sea verbal o por medio de gestos, ademanes u otro tipo de conducta, dirigida a otra persona, entre ellas un estudiante, empleado o voluntario del distrito.
- Participar en conducta que constituye violencia entre novios. (Vea el glosario.)
- Exhibir de manera impropia o indecente las partes pudendas.
- Participar en novatadas. (Vea el glosario)
- Forzar a un individuo a actuar usando violencia o amenaza de violencia (coerción).
- Cometer actos de extorsión o chantaje (obtener dinero o algún objeto de valor contra la voluntad de una persona).
- Participar en conducta verbal, física o sexual impropia dirigida hacia otra persona, incluso un estudiante, empleado o voluntario del distrito.

- Grabar la voz o imagen de otra persona sin previo consentimiento de la misma, o si perturba de alguna manera el entorno educativo o invade la intimidad de otros.

Daños en propiedad ajena

Todo estudiante tiene prohibido:

- Dañar o cometer actos de vandalismo en propiedad ajena. (Para daños graves en propiedad ajena ver Asignación a un DAEP o Expulsión)
- Estropear o dañar bienes de la escuela—entre ellos libros de texto, casilleros, muebles u otros equipos—con grafitos o por cualquier otro medio.
- Robar a otros estudiantes, al personal o a la escuela.
- Robar o participar en un robo o hurto aunque no constituya un delito grave según el Código Penal del Estado de Texas. (Para delitos graves de robo, robo con agravantes y hurto vea Asignación a un DAEP y Expulsión)

Tenencia de artículos prohibidos

Todo estudiante tiene prohibido o usar:

- fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo, bombas fétidas o cualquier otro tipo de dispositivo pirotécnico;
- hojas de afeitar, cortadoras de cartón, cadenas o algún otro objeto utilizado de una manera que amenace o que resulte en lesiones corporales de otra persona;
- imitaciones de armas;
- rifles de aire comprimido o pistolas de balines;
- municiones o balas;
- pistolas paralizantes;
- un cortaplumas o cualquier tipo de cuchillo;
- aerosoles irritantes o paralizantes;
- material pornográfico;
- productos de tabaquería;
- cerillos o encendedor;
- láser para apuntar—si se usa de manera no aprobada; o
- todo artículo que generalmente no se considera un arma, como útiles escolares, si el director o una persona autorizada determina que representa un peligro. (Para armas y armas de fuego ver Asignación a un DAEP y Expulsión)

Tenencia de aparatos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos

Todo estudiante tiene prohibido:

- Usar un aparato de telecomunicaciones, incluso a un teléfono celular, u otro dispositivo electrónico, contra las reglas del distrito y de la escuela.

Drogas ilegales, medicamentos recetados y de venta libre

Todo estudiante tiene prohibido:

- Tener o vender semillas o pedazos de marihuana en una cantidad mínima que no se puede consumir. (Para drogas ilegales, alcohol y sustancias inhalables vea Asignación a un DAEP y Expulsión)
- Tener, usar, dar o vender parafernalia relacionada con alguna sustancia prohibida. (Vea el glosario para la definición de “parafernalia”)
- Tener o vender sustancias parecidas a las drogas o intentar pasar artículos como drogas o contrabando.
- Abusar o usar indebidamente su propio medicamento obtenido con receta médica, dar un medicamento recetado a otro estudiante o tener o estar bajo la influencia de drogas recetadas para otra persona en la escuela o en una función relacionada con la escuela. (Vea el glosario para la definición de “abuso”)
- Abusar o usar indebidamente drogas de venta libre. (Vea el glosario para la definición de “abuso”)
- Tener o tomar medicamentos recetados o drogas de venta libre en la escuela de manera diferente a la detallada en los reglamentos del distrito.

Uso indebido de los recursos tecnológicos y de la red Internet

Todo estudiante tiene prohibido:

- Violar las normas, reglas o acuerdos del uso de recursos tecnológicos firmados por el estudiante o por sus padres.
- Tratar de acceder o evadir contraseñas o alguna otra información relacionada a la seguridad del distrito, de los estudiantes o de los empleados o cargar o crear un virus en la computadora, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Intentar alterar, destruir o inhabilitar recursos tecnológicos del distrito, incluyendo pero no limitado a las computadoras y equipos de computación del distrito, datos del distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Usar la red Internet u otro medio de comunicación electrónica para amenazar a estudiantes, empleados o voluntarios del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.

- Enviar, incorporar, o poseer mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de índole sexual, amenazantes, hostigadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales, incluso a la intimidación electrónica y “sexting”, en la escuela o fuera de la escuela, si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Usar el correo electrónico o los sitios Web para participar en o fomentar conductas ilegales o para amenazar la seguridad de la escuela, incluso a las acciones fuera de propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial al ambiente educativo.

Transgresiones en contra de la seguridad

Todo estudiante tiene prohibido:

- Poseer publicaciones o material electrónico diseñado para promover o fomentar conductas ilegales o que podrían poner en peligro la seguridad de la escuela.
- Participar en altercados orales o escritos que amenacen la seguridad de otros estudiantes o de empleados o bienes de la escuela.
- Hacer acusaciones falsas o cometer acciones engañosas con respecto a la seguridad de la escuela.
- Participar en conducta tal que el personal de la escuela pueda razonablemente creer perturbará considerablemente los programas escolares o incitará a actos de violencia.
- Arrojar objetos que pueden causar lesiones corporales o daños a bienes.
- Descargar un extintor de incendios sin justificación.

Otras infracciones

Todo estudiante tiene prohibido:

- Desobedecer las normas de aseo personal y de atuendo detalladas en el manual estudiantil.
- Hurtar o copiar la tarea de otra persona.
- Hacer apuestas.
- Falsificar datos, pases o cualquier otro documento relacionado a la escuela.
- Participar en acciones o demostraciones que perturban considerablemente o interfieren materialmente con las actividades escolares.
- Desobedecer repetidamente las normas de conducta de la escuela o del salón de clase.

Además de las normas detalladas en el código, el distrito puede imponer otras reglas de conducta en la escuela y en el salón de clase que se anunciarán en los salones de clase o se entregarán a los estudiantes. El incumplimiento de estas reglas puede o no constituir violaciones del código.

Técnicas para el control de la disciplina

La disciplina estará diseñada para mejorar la conducta y para fomentar en los estudiantes el cumplimiento de sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. Toda acción disciplinaria estará basada en el criterio profesional de los maestros y del personal administrativo, y en una escala de medidas disciplinarias. La disciplina será adecuada a la seriedad de la infracción, la edad del estudiante, su grado académico, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el impacto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos de la ley.

Debido a estos factores, se pueden considerar diversas técnicas y medidas disciplinarias para una infracción en particular (a menos que la ley requiera algo diferente).

Debido a que la responsabilidad del distrito transportar estudiantes en los vehículos del distrito es hacerlo tan seguro como sea posible, el operador del vehículo se debe enfocar en conducir y no tener su atención distraída por mala conducta del estudiante. Así es que cuando las técnicas para de manejo apropiado de la disciplina fallan en mejorar el comportamiento del estudiante o cuando mala conducta específica justifica removerlo de inmediato, el director puede restringir o revocar los privilegios de transportación de acuerdo con la ley.

Estudiantes discapacitados

La disciplina para estudiantes discapacitados se regirá por las leyes estatales y federales pertinentes, además de las normas detalladas en el Código de Conducta Estudiantil. En caso de que se presente un conflicto, prevalecerán las leyes estatales y federales.

De acuerdo con el Código de Educación del Estado, un estudiante inscrito en el programa de educación especial no puede ser disciplinado por conducta que corresponda a la definición de intimidación, hostigamiento o preparación de listas de víctimas (ver el glosario) hasta que no se haya efectuado la reunión del comité de admisión, revisión y baja de un estudiante discapacitado (ARD por sus siglas en inglés) para considerar los detalles de dicha conducta.

Antes de ordenar la suspensión fuera de la escuela, la asignación a un DAEP o la expulsión, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el distrito tomará en cuenta si la discapacidad ha dificultado considerablemente la capacidad del estudiante de reconocer el error de su conducta.

Técnicas

Las siguientes técnicas o estrategias disciplinarias pueden usarse—solas o en combinación—para controlar comportamientos prohibidos por el Código de Conducta Estudiantil o por las reglas de la escuela o del salón de clase:

- Corrección oral o escrita.
- Tiempo para calmarse (time-out).
- Cambio de asiento en el salón de clase o en vehículos propiedad y operados por el distrito.
- Confiscación temporal de artículos que perturban el proceso educativo.
- Premios o deméritos.
- Contratos de buen comportamiento.

- Asesoramiento por parte de los maestros, los orientadores psicológicos o por el personal administrativo.
- Conferencias de padres y maestros
- Detención, incluso a la detención fuera de horas regulares de la escuela.
- Envío del estudiante a la oficina o a un área designada, o suspensión dentro de la escuela.
- Asignación de labores en la escuela, como limpieza o recolección de basura.
- Pérdida de privilegios, tales como participar en actividades extracurriculares, ser candidato o desempeñar cargos honoríficos, o ser miembro de organizaciones y clubes patrocinados por la escuela.
- Medidas disciplinarias o castigos identificados en las normas de conducta para actividades extracurriculares de organizaciones a las que pertenece el estudiante.
- Pérdida o restricción del uso del transporte escolar.
- Período probatorio dictado y administrado por la escuela.
- Castigo corporal, a menos que el padre o el guardián del estudiante ha presentado una declaración firmada que prohíbe el uso del castigo corporal.
- Suspensión fuera de la escuela, según se especifica en la sección titulada Suspensión Fuera de la Escuela de este código.
- Asignación a un DAEP, según se especifica en la sección titulada Asignación a un DAEP de este código.
- Expulsión o colocación en un entorno educacional alternativo, según se especifica en la sección Asignación o expulsión por ciertas infracciones de este código.
- Expulsión, según se especifica en la sección de Expulsión de este código.
- Remisión del estudiante a una dependencia fuera de la escuela o a una autoridad jurídica para enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias que imponga el distrito.
- Otras estrategias y consecuencias que determinen las autoridades directivas de la escuela.

Notificación

El director de la escuela o el personal administrativo autorizado avisarán a los padres del estudiante por teléfono o por escrito sobre toda infracción del Código de Conducta Estudiantil que pudiera resultar en detención fuera de las horas regulares de la escuela, suspensión fuera de la escuela, asignación a un DAEP o expulsión. Esta notificación se hará dentro de los tres días escolares contados a partir del momento en que el personal administrativo tiene conocimiento de la infracción.

Apelaciones

Las preguntas de los padres con respecto a estas medidas disciplinarias deberán ser dirigidas al maestro o al personal administrativo de la escuela, dependiendo del caso. Las apelaciones o quejas sobre el uso de técnicas disciplinarias específicas deberán estar manejadas de acuerdo con

el reglamento FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de este reglamento en la oficina del director de la escuela o en la oficina central de administración o en el enlace Policy online en la siguiente dirección de la red Internet: www.eeisd.org.

No se aplazarán las consecuencias mientras se espera el resultado de una queja.

Remoción del Autobús Escolar

El operador de autobús puede referir a un estudiante a la oficina del director para mantener disciplina efectiva en el autobús. El director debe emplear técnicas del manejo de disciplina adicionales, como apropiado, que puede incluir restringir o revocar los privilegios de autobús.

Ciertas reglas de conducta son necesarias para la seguridad de todos los estudiantes que caminan en los vehículos propiedad y operados por EEISD. Estudiantes que exhiben las siguientes infracciones pueden ser reportados al director y/o removidos de los vehículos del Distrito.

- Traer cualquier tipo de arma u otro artículo de naturaleza perjudicial u objeccionable al vehículo;
- No permanece sentado cuando se le dirige, o cuando el vehículo se está moviendo;
- Rehusando a obedecer al operador o monitor o dirigiéndose al operador monitor en una manera grosera;
- Peleando, empujando, tropezar, u asalto;
- Comer o beber en el vehículo;
- Arrojar, lanzar, disparar objetos dentro o fuera del vehículo;
- Encendiendo cerillos, fumando, e usar productos de tabaco en el vehículo;
- Escupir o tirar basura;
- Ruido innecesario;
- Manipular el equipo del vehículo o vandalismo del vehículo;
- Conducta ruda, descortés, fastidiosa;
- Usar profanidad;
- Acosando, distraendo al operador;
- Posesión e uso de tabaco, productos de tabaco, químicas volátiles o alcohol;
- Lascivia publica o exposición indecente;
- Hacer un alarma falso o reporte o amenaza terrorista;
- Participar en conducta que constituye una felonía; u Otro comportamiento perjudicial para satisfacer, bienestar, y respeto para otro.

Remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular

Además de otras técnicas disciplinarias, la mala conducta puede resultar en la remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular, ya sea por una remisión de rutina o mediante la remoción formal.

Remisión de rutina

Una remisión de rutina sucede cuando el maestro manda al estudiante a la oficina del director como medida disciplinaria. El director entonces puede usar otras técnicas adicionales.

Remoción formal

Para mantener la disciplina necesaria, un maestro o personal administrativo **puede** retirar de la clase a un estudiante por exhibir un comportamiento que no cumple con este código. El maestro también **puede** iniciar la remoción formal del estudiante si:

1. El maestro ha documentado que la conducta del estudiante ha interferido repetidamente con la capacidad del maestro de dictar su clase o con la capacidad del resto de los alumnos de aprender; o
2. La conducta es tan rebelde, impertinente o abusiva, que el maestro no puede enseñar y los estudiantes en el salón no pueden aprender.

El maestro o el personal administrativo **están obligados** a retirar a un estudiante de la clase si el comportamiento de dicho estudiante, de acuerdo al Código de Educación, requiere o permite su asignación a un DAEP o su expulsión. Cuando se retire a un estudiante de la clase por esas razones, se llevará a cabo el proceso indicado en las secciones siguientes sobre DAEP o expulsión. De otra manera, dentro de un plazo de tres días escolares desde que se haya retirado formalmente al estudiante de la clase, el personal administrativo autorizado programará una conferencia con el estudiante, sus padres, el maestro, si el estudiante fue retirado por el maestro, y con cualquier otro personal administrativo.

Durante la conferencia, el personal administrativo autorizado le informará al estudiante sobre las acusaciones de mala conducta que se han presentado y las consecuencias. El personal administrativo le dará al estudiante la oportunidad de dar su versión del incidente.

Cuando un maestro retira a un estudiante del salón regular de clase y aún está pendiente la conferencia, el director puede usar una de las siguientes estrategias con el estudiante:

- Colocación en otro salón de clase que sea adecuado
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Asignación a un DAEP

Regreso del estudiante al salón de clase

Cuando un maestro retira formalmente a un estudiante del salón de clase por conducta en contra de dicho maestro que contiene elementos de agresión, agresión con agravantes, agresión sexual, agresión sexual con agravantes, homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa

de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte, el estudiante no puede regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del mismo.

Si un maestro retira formalmente de la clase a un estudiante por cualquier otra conducta, el estudiante puede regresar a la clase sin el consentimiento del maestro, si el comité que evalúa las colocaciones por problemas disciplinarios determina que la clase de dicho maestro es la mejor o única alternativa disponible.

Suspensión fuera de la escuela

Mala conducta

Se puede suspender a un estudiante por todo comportamiento que se detalla en el código como contravenciones de conducta, por infracciones que resulten en asignación a un DAEP o por delitos que ameriten la expulsión.

Antes de ordenar la suspensión fuera de la escuela del estudiante, el distrito tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta, y
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante.

Proceso

La ley estatal permite suspender a un estudiante por un máximo de tres días de clase por cada acto de mala conducta y no impone límites en el número de veces que se lo puede suspender dentro de un semestre o de un ciclo escolar.

Antes de suspenderlo, se le concederá al estudiante una conferencia informal con el personal administrativo autorizado que le hará saber la conducta de la cual se lo acusa. El estudiante tendrá la oportunidad de explicar su versión del incidente antes de que el personal administrativo tome su decisión.

El personal administrativo autorizado determinará el número de días que el estudiante será suspendido, que no deberá exceder de tres días de clase.

El personal administrativo autorizado determinará las restricciones en la participación del estudiante en actividades co-curriculares y extracurriculares relacionadas o patrocinadas por la

Asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP)

El DAEP ocurrirá en un ambiente que no sea el salón de clase normal del estudiante. Un estudiante de la escuela primaria no puede ser asignado a un DAEP con un estudiante que no es de la escuela primaria.

Por el propósito de DAEP, la clasificación primaria será kindergarten–grado 6 y la clasificación secundaria será los grados 7–12.

Los programas del verano del distrito servirán a los estudiantes asignados a un DAEP juntamente con otros estudiantes.

Un estudiante expulsado por una infracción que de otra manera hubiera resultado en asignación a un DAEP no tendrá que ser asignado a un DAEP además de la expulsión.

Antes de ordenar la asignación a un DAEP, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el distrito tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta, y
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante.

Asignación discrecional: Mala conducta que puede resultar en asignación a un DAEP

Un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP por comportamientos prohibidos en la sección de Contravenciones de conducta de este código.

Mala conducta identificada en la ley estatal

Conforme a la ley estatal, un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP por uno de los siguientes delitos:

- Participación en una cofradía, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública, ya sea como miembro o futuro miembro, o fomentando el interés de otra persona en convertirse en miembro de una cofradía, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública. (Ver el glosario)
- Participación en actividades delictivas de una pandilla. (Ver el glosario)
- Daños en propiedad ajena no sancionados como delito grave.

De acuerdo a la ley estatal, se **puede** asignar a un estudiante a un DAEP si el superintendente o el personal autorizado determinan que hay razón para creer (ver el glosario) que el estudiante ha participado en conducta punible como delito grave, distinta a robo con agravantes o a las que se detallan como delitos que involucran lesiones a una persona en el Título 5 del Código Penal del Estado de Texas (ver el glosario), que sucedió fuera de la escuela y no durante una función patrocinada o relacionada con la escuela, si la presencia del estudiante en el salón regular de

clase representa un peligro para los otros estudiantes o para los maestros o va a ser perjudicial para el proceso educativo.

El personal administrativo autorizado **puede**, pero no está obligado, a asignar un estudiante a un DAEP por conducta por la cual la ley exige colocación en un DAEP, si la conducta ocurrió fuera de la escuela y el personal administrativo no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en que dicha conducta tuvo lugar.

Asignación obligatoria: Mala conducta que requiere asignación a un DAEP

Un estudiante **debe** ser asignado a un DAEP si:

- Participa en conducta relacionada a una falsa alarma (incluso amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte una escuela pública. (Ver el glosario)
- Comete los siguientes delitos en la escuela o dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos desde cualquier punto del perímetro límite de los bienes inmuebles de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela ya sea dentro o fuera del plantel escolar:
 - Participa en conducta punible como delito grave.
 - Comete una agresión (ver el glosario) conforme a la Sección 22. 01(a) (1) del Código Penal del Estado de Texas.
 - Vende, da o entrega a otra persona o tiene, consume o está bajo la influencia de marihuana, de una sustancia regulada o de una droga peligrosa en una cantidad que no llega a constituir un delito grave. (Los delitos graves relacionados a una escuela que involucran drogas están detallados en la sección de Expulsión) (Ver el glosario para “bajo la influencia”)
 - Vende, da o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto o infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol; o tiene, consume o está bajo la influencia del alcohol, si la conducta no se sanciona como delito grave. (Los delitos graves relacionados con una escuela que involucran alcohol están detallados en la sección de Expulsión.)
 - Se comporta de una manera que contiene los elementos de un delito relacionado al uso indebido de sustancias químicas volátiles.
 - Se comporta de una manera que contiene los elementos de los delitos de acto indecente en público o exhibición indecente.
- Participa en conducta que resulta en expulsión y tiene entre seis y nueve años.
- Comete un delito federal relacionado con armas de fuego y es menor de seis años.
- Participa en conducta que contiene los elementos del delito de represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela ya sea dentro o fuera de la escuela. (Cometer represalia conjuntamente con otro delito que resulta en expulsión se detalla en la sección de Expulsión de este código.)

- Participa en conducta que se sanciona como robo con agravantes o delito grave de acuerdo al Título 5 (ver el glosario) del Código Penal del Estado de Texas cuando la conducta ocurre fuera de la escuela y no en una función patrocinada o relacionada con la escuela y:
 1. El estudiante recibe enjuiciamiento diferido (ver el glosario),
 2. Un juzgado o un jurado determina que el estudiante ha participado en conducta delictiva (ver el glosario) o
 3. El superintendente o el personal autorizado determinan que existe razón para creer (ver el glosario) que el estudiante ha participado en esa conducta.

Agresión sexual y asignación de escuela

Si se determina judicialmente que un estudiante ha cometido abuso sexual continuado de un menor o si se determina judicialmente que cometió agresión sexual o agresión sexual con agravantes en contra de otro estudiante en la misma escuela, o si se difiere el fallo por uno de estos delitos, y los padres de la víctima u otra persona autorizada para actuar en nombre de la víctima solicita que la Mesa Directiva traslade al agresor a otra escuela, se trasladará el agresor a otra escuela en el distrito. Si no hay otra escuela en el distrito que ofrezca el nivel escolar del agresor, se lo colocará en un DAEP.

Emergencias

En caso de emergencia, el director o el personal autorizado por el director pueden ordenar la asignación inmediata de un estudiante a un DAEP por razones que permitan la asignación a un DAEP en situaciones que no se consideren de emergencia.

Proceso

La asignación de un estudiante a un DAEP será determinada por la administración.

Conferencia

Cuando se retira un estudiante de la clase por una infracción que amerite colocarlo en un DAEP, el personal administrativo autorizado programará una conferencia dentro de los tres días de clase con el estudiante, sus padres y el maestro, si fue el maestro quien lo retiró de la clase.

En la conferencia, el personal administrativo le hará saber al estudiante, oralmente o por escrito, las razones por las cuales se lo retiró de la clase, le explicará los fundamentos de las mismas y le dará una oportunidad de responder.

Si a pesar de los esfuerzos del distrito no se consigue que las personas interesadas asistan, se llevará a cabo la conferencia y se tomará una decisión con respecto a la asignación a un DAEP aunque el estudiante o los padres no estén presentes.

Orden de asignación

Después de la conferencia, si al estudiante se lo asigna a un DAEP, el personal administrativo autorizado escribirá la orden. Se enviará una copia de la orden de asignación a un DAEP al estudiante y a sus padres.

Dentro de los dos días hábiles después de la conferencia, la persona designada por la Mesa Directiva entregará al juzgado de menores una copia de la orden de asignación y toda la información que requiere la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si se asigna un estudiante a un DAEP y el período de asignación no es consecuente con las normas que se establecen en este código, la orden de asignación detallará esta información.

Noticia de tarea del curso

El padre o guardián de un estudiante asignado a un DAEP recibirá noticia escrita de la oportunidad del estudiante de completar las tareas del curso requeridas para la graduación, sin gasto para el estudiante. La noticia incluirá información sobre todos los métodos disponibles de completar las tareas.

Duración de la asignación

La duración de la asignación de un estudiante a un DAEP será determinada por la administración, teniendo en cuenta cada caso en particular.

La duración estará en proporción con la gravedad de la infracción, la edad y el grado académico del estudiante, la frecuencia de su mal comportamiento, la actitud del estudiante y los requisitos de la ley.

El período de asignación a un DAEP no deberá exceder doce meses con las siguientes excepciones.

El distrito administrará las evaluaciones antes del tiempo en DAEP y después del tiempo en DAEP que son requeridas para estudiantes asignados a DAEP por un periodo de 90 días o mas de acuerdo con procesos administrativos establecidos del distrito para administrar otros tipos de evaluaciones diagnosticas.

Asignación que excede un año

La asignación a un DAEP puede exceder un año cuando una revisión del distrito determina que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito
2. La asignación a largo plazo protege el interés superior del estudiante.

Los límites impuestos por la ley a la duración de la asignación a un DAEP no se aplican cuando la Mesa Directiva coloca a un estudiante en un DAEP por participar en la agresión sexual de otro estudiante para impedir que el agresor y la víctima estén asignados a la misma escuela.

Asignación que excede el ciclo escolar

Los estudiantes que, al final del ciclo escolar, cometen delitos por los cuales la asignación a un DAEP es requerida pueden ser obligados a continuar en el DAEP al comienzo del ciclo escolar siguiente hasta cumplir el período asignado.

Para continuar la asignación de un estudiante a un DAEP después que finalice el ciclo escolar, la administración deberá determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salón regular de clase o en la escuela regular representa un peligro de daño físico para el estudiante o para otras personas o

2. El estudiante ha exhibido mal comportamiento excesivo o persistente (ver el glosario) en incumplimiento del código del distrito.

Asignación que excede los 60 días

Antes de prolongar la asignación de un estudiante a un DAEP por más de 60 días o hasta después del siguiente período de calificaciones, sea cual fuere que ocurra primero, se les notificará a los padres del estudiante y se les dará la oportunidad de participar en una audiencia ante la Mesa Directiva o ante el personal autorizado.

Apelaciones

Las preguntas de los padres sobre las medidas disciplinarias deberán ser dirigidas al personal administrativo de la escuela. Las apelaciones sobre la decisión de asignar a un estudiante a un DAEP deberán ser dirigidas al Dr. Noé Moraida de acuerdo con la regla FOC(LEGAL). Las otras apelaciones sobre una asignación a DAEP deberán ser dirigidas de acuerdo con la regla FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de esta regla en la oficina del director de la escuela, en la oficina central de administración o en el enlace Policy On Line en la siguiente dirección de la red Internet: www.eeisd.org.

No se aplazarán las consecuencias disciplinarias mientras se espera el resultado de una apelación. La decisión de colocar a un estudiante en un DAEP no se puede apelar más allá de la Mesa Directiva.

Restricciones durante la asignación

El distrito escolar no permite que un estudiante asignado a un DAEP participe en actividades curriculares o extracurriculares patrocinadas o relacionadas con la escuela, incluso postularse o desempeñar cargos honoríficos o ser miembro de organizaciones y clubes patrocinados por la escuela.

El distrito proporcionará transporte a los estudiantes en un DAEP.

Para los estudiantes en el último año de la preparatoria que cumplan los requisitos para graduarse y que estén asignados a un DAEP al tiempo de la graduación, la colocación en el programa continuará hasta después de la graduación y no se les permitirá que asistan ni a la ceremonia ni a las actividades relacionadas con la graduación.

Revisión de la asignación

El Dr. Noé Moraida III revisará la situación de un estudiante colocado en un DAEP, incluso el progreso académico, en intervalos que no pueden exceder los 120 días. En el caso de un estudiante de la escuela preparatoria, también se evaluarán el plan de graduación del estudiante y su progreso. Durante la revisión, el estudiante y sus padres tendrán la oportunidad de abogar para que el estudiante regrese al salón regular de clase o a su escuela. No se permitirá el regreso del estudiante al salón del maestro que lo retiró de la clase sin el consentimiento de dicho maestro.

Otros actos de mala conducta

Si durante el período de asignación a un DAEP el estudiante participa en mala conducta para la

cual se requiere o se permite colocación en un DAEP o expulsión, el personal administrativo autorizado puede iniciar procesos que resulten en una orden disciplinaria adicional.

Notificación de proceso penal

La fiscalía notificará al distrito si un estudiante ha sido asignado a un DAEP por ciertos delitos, entre ellos todo delito grave, privación ilegal de movimiento, exhibición indecente, agresión, conducta temeraria, amenaza terrorista, actividad delictiva organizada, ciertos delitos relacionados a las drogas o tenencia de un arma, y si:

1. Se rehusó enjuiciamiento del estudiante por falta de méritos para procesar o por pruebas insuficientes y no se iniciará un proceso formal, un fallo diferido (ver el glosario) o un enjuiciamiento diferido; o si
2. El juzgado o un jurado determinaron que el estudiante no es culpable o que no participó en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión y la causa se desestimó sin derecho a nuevo juicio.

Si al estudiante se le asignó un DAEP por ese tipo de conducta, cuando se reciba la notificación de la fiscalía, el superintendente o el personal autorizado evaluarán la colocación del estudiante y programarán una junta con los padres dentro de los tres días desde que el superintendente o el personal autorizado reciban la notificación de la fiscalía. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la revisión esté pendiente.

Después de revisar la notificación y de recibir información de los padres del estudiante, el superintendente o el personal autorizado pueden continuar la colocación del estudiante si existe razón para creer que la presencia del estudiante en el salón regular de clase amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del superintendente a la Mesa Directiva. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la apelación esté pendiente. En caso de apelación, la Mesa Directiva, en su próxima sesión regular, evaluará la notificación de la fiscalía y recibirá información del estudiante, de sus padres y del superintendente o personal autorizado y confirmará o revocará la decisión tomada por el superintendente o por el personal autorizado. La Mesa Directiva levantará un acta del proceso.

Si la Mesa Directiva confirma la decisión del superintendente o del personal autorizado, el estudiante o sus padres pueden apelar al Comisionado de Educación. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la apelación esté pendiente.

Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso

Cuando un estudiante viola el código del distrito de una manera que requiere o permite la asignación a un DAEP y el estudiante se retira del distrito antes que se haya terminado la orden de asignación, el distrito puede finalizar el proceso y emitir una orden de asignación. Si después el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo ciclo escolar o uno posterior, el distrito puede reactivar la orden en ese momento, menos el período que haya cumplido el estudiante mientras ha estado inscripto en otro distrito. Si el personal administrativo autorizado o la Mesa Directiva no emiten una orden de asignación después que el estudiante se retira de la escuela, el siguiente distrito en el cual se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso y emitir una orden de asignación.

Estudiantes recién inscriptos

El distrito continuará la colocación en un DAEP de un estudiante que se inscribe en el distrito y que fue asignado a un DAEP en una escuela chárter de inscripción abierta o en otro distrito.

Un estudiante que se inscribe en este distrito y que fue asignado a un DAEP por el distrito de otro estado será colocado como cualquier otro estudiante recién inscripto si la conducta que cometió es una razón para asignarlo a un DAEP en este distrito.

Si el estudiante fue asignado a un DAEP por un distrito escolar en otro estado por un período mayor a un año, este distrito, conforme a la ley estatal, reducirá el período de asignación para que el término total no exceda el año. Sin embargo, después de una revisión, se puede extender el período de asignación por más de un año si el distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o si extender el período protege el interés superior del estudiante.

Proceso para asignación de emergencia

Cuando ocurra una asignación de emergencia, se le dará al estudiante notificación oral del motivo de la acción. Dentro de los diez días de la fecha de asignación se llevará a cabo la conferencia con el estudiante conforme a los requisitos para asignación a un DAEP.

Asignación o expulsión por ciertas infracciones

Esta sección incluye dos categorías de infracciones para las cuales el Código de Educación establece procesos únicos y consecuencias específicas.

Delincuentes sexuales registrados

Al recibir notificación conforme a la ley estatal de que un estudiante está actualmente obligado a registrarse como delincuente sexual, el personal administrativo debe retirar al estudiante del salón regular de clase y determinar la colocación adecuada a menos que un juez ordene la colocación en el programa alternativo de enseñanza del sistema judicial de menores (JJAEP por sus siglas en inglés).

Si el estudiante está bajo algún tipo de supervisión judicial, entre ellos libertad vigilada, supervisión comunitaria o libertad condicional, se lo asignará un DAEP o se lo colocará en el JJAEP por lo menos por un semestre.

Si el estudiante no está bajo algún tipo de supervisión judicial, se lo puede colocar en un DAEP o en el JJAEP por un semestre o en un salón regular de clase. No se puede colocar a un estudiante en el salón regular de clase si la Mesa Directiva o el personal autorizado determinan que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
2. Va a ser perjudicial para el proceso educativo o
3. Es contraria al interés superior de los estudiantes del distrito.

Comité de revisión

Al final del primer semestre de la colocación de un estudiante en un entorno alternativo de

enseñanza y antes del comienzo de cada ciclo escolar en el cual el estudiante permanece en el entorno alternativo, el distrito convocará un comité, de acuerdo con la ley estatal, para evaluar la colocación del estudiante. El comité recomendará si el estudiante debe regresar al salón regular de clase o permanecer en el entorno alternativo. Excepto en caso de conclusiones especiales, la Mesa Directiva o el personal autorizado deberá aceptar la recomendación del comité.

La evaluación de la colocación de un estudiante discapacitado que recibe educación especial debe hacerla el comité ARD.

Estudiantes recién inscriptos

Si un estudiante se inscribe en un distrito durante el período de colocación obligatoria por ser un delincuente sexual registrado, el distrito puede contar el tiempo que el estudiante ya estuvo en un entorno alternativo o puede exigir un semestre más en un entorno alternativo sin hacer la revisión.

Apelación

Un estudiante o sus padres pueden apelar la colocación en un entorno alternativo solicitando una conferencia con la Mesa Directiva o el personal autorizado, el estudiante y sus padres. La conferencia se limita a determinar si el estudiante está obligado a registrarse como delincuente sexual. Toda decisión de la Mesa Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

Ciertos delitos graves

Sin tener en cuenta si la asignación o expulsión del estudiante es obligatoria o permitida por una de las razones en las secciones de Asignación a un DAEP o Expulsión, según la Sección 37.0081 del Código de Educación, se **puede** expulsar a un estudiante o colocarlo en un DAEP o en el JJAEP si la Mesa Directiva o el personal autorizado llegan a ciertas conclusiones y las siguientes circunstancias existen en relación robo con agravantes o a un delito grave tipificado en el Título 5 (vea el glosario) del Código Penal de Texas. El estudiante debe:

- Haber recibido enjuiciamiento diferido por conducta definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Haber sido declarado responsable por un juez o jurado de participar en conducta delictiva definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Haber sido acusado de participar en conducta definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Haber sido remitido a un juzgado de menores por presuntamente participar en conducta delictiva definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Haber recibido libertad vigilada o un fallo diferido o haber sido arrestado, acusado o condenado por robo con agravantes o un delito grave tipificado en el Título 5.

Bajo estas circunstancias el distrito puede expulsar al estudiante u ordenar su colocación sin tener en cuenta:

1. La fecha cuando ocurrió la conducta del estudiante,

2. El lugar donde ocurrió la conducta,
3. Si la conducta ocurrió cuando el estudiante estaba inscripto en el distrito o
4. Si el estudiante ha cumplido con todos los requisitos impuestos por resolución judicial en conexión con la conducta.

Audiencia y conclusiones requeridas

Primero el estudiante debe tener una audiencia ante la Mesa Directiva o el personal autorizado quienes deben determinar que, además de las circunstancias mencionadas anteriormente que permiten la expulsión, la presencia del estudiante en el salón regular de clase:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
2. Será perjudicial para el proceso educativo o
3. Es contraria al interés superior de los estudiantes del distrito.

Toda decisión de la Mesa Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

Duración de la asignación

El estudiante está sujeto a la colocación hasta que:

1. El estudiante egrese de la escuela preparatoria,
2. Se desestimen los cargos o se reduzcan a un delito menor o
3. El estudiante cumpla con el término de colocación y se le asigne otro programa.

Estudiantes recién inscriptos

Si un estudiante se inscribe en el distrito antes de cumplir la colocación de acuerdo a esta sección de otro distrito escolar, debe terminar el período de asignación.

Expulsión

Antes de ordenar la expulsión de un estudiante, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el distrito tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta, y
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante.

Expulsión discrecional: Mala conducta que puede resultar en expulsión

En cualquier lugar

Se **puede** expulsar a un estudiante por:

- Participar en lo siguiente, sin tener en cuenta dónde sucede:
 - Conducta que contiene los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal en represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela.
 - Daños en propiedad ajena si se sanciona como delito grave.
- Participar en conducta que contiene los elementos de uno de los siguientes delitos en contra de otro estudiante, sin tener en cuenta dónde sucede:
 - Agresión con agravantes.
 - Agresión sexual.
 - Agresión sexual con agravantes.
 - Homicidio calificado.
 - Homicidio con pena de muerte.
 - Tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
 - Robo con agravantes.
- Incumplimiento de la seguridad de computación.
- Participar en conducta relacionada con una falsa alarma (incluso una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte una escuela pública.

En la escuela, dentro de 300 pies o en una función escolar

Un estudiante **puede** ser expulsado si comete una de las siguientes ofensas en o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, medida desde cualquier punto de la línea limítrofe en la propiedad de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela ya sea en o fuera de la propiedad de la escuela:

- Participar en conducta que contiene los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal en contra de un empleado o voluntario.

- Participar en conducta temeraria. (Vea el glosario)

Dentro de los 300 pies de la escuela

Un estudiante **puede** ser expulsado por participar en las siguientes conductas mientras esta dentro de 300 pies de la propiedad escolar, medido desde cualquier punto de la línea limítrofe en la propiedad de la escuela:

- Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
- Incendio premeditado. (Vea el glosario.)
- Homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
- Acto deshonesto con un menor, secuestro con agravantes, homicidio sin premeditación, homicidio por negligencia criminal o robo con agravantes.
- Abuso sexual continuado de un menor o menores.
- Delito grave relacionado con las drogas o el alcohol.
- Uso, exhibición o tenencia de un arma de fuego (como lo define la ley estatal), una navaja ilegal, un garrote o un arma prohibida, o tenencia de un arma de fuego (como lo define la ley federal).

Propiedad de otro distrito

Se **puede** expulsar a un estudiante por cometer un delito por el cual la expulsión es obligatoria conforme a la ley estatal si el delito se comete en otro distrito en Texas o mientras el estudiante asiste a una actividad patrocinada o relacionada con una escuela de otro distrito en Texas.

Durante el período en un DAEP

Se **puede** expulsar a un estudiante por participar en comportamiento grave y documentado en incumplimiento del código del distrito, a pesar de intervenciones documentadas durante el período de asignación a un DAEP. Para los propósitos de expulsión discrecional de un DAEP, mal comportamiento significa:

1. Conducta violenta intencional que impone amenaza directa a la salud o seguridad de Otros;
2. Extorsión, significando conseguir dinero u otra propiedad por fuerza o amenaza;
3. Conducta que constituye coerción, como definido por Sección 1.07, Código Penal;
4. Conducta que constituye la ofensa de:
 - a. Lascivia publica bajo Sección 21.07, Código Penal;
 - b. Exposición indecente bajo Sección 21.08, Código Penal;
 - c. Travesuras criminales bajo Sección 28.03, Código Penal;
 - d. Abrumares personales bajo Sección 37.152, o

- e. Acoso bajo Sección 42.07(a)(1), Código Penal; de un estudiante o empleado de la escuela.

Expulsión obligatoria: Mala conducta que requiere expulsión

Un estudiante debe ser expulsado bajo la ley federal o estatal por cualquier de los delitos siguientes que ocurren en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela y que toma lugar en o fuera de propiedad escolar.

Bajo la ley federal

- Llevar a la escuela un arma de fuego, como lo define la ley federal. “Arma de fuego” bajo la ley federal incluye:
 - Toda arma (incluso una pistola de salva o pistola de partida) que expulsa un proyectil usando un explosivo o que está diseñada o se puede convertir fácilmente para hacerlo.
 - La caja de mecanismos o el armazón de ese tipo de armas.
 - Toda arma de fuego o silenciador de arma de fuego.
 - Todo dispositivo destructivo, como todo tipo de explosivos, de bombas incendiarias o de gas venenoso, o granadas.

Bajo el Código Penal de Texas

- Usar, exhibir o tener lo siguiente, según la definición del Código Penal de Texas:
 - Un arma de fuego (todo instrumento diseñado, hecho o adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón usando la energía generada por una explosión o por una sustancia combustible o todo otro instrumento que se puede convertir fácilmente para ese uso), a menos que el uso, la exhibición o la posesión ocurra en un campo de tiro aprobado durante participación en o práctica para una competición de deportes de tiro patrocinada por la escuela o una actividad educacional de deportes de tiro patrocinada o apoyada por el Departamento de Parques y Fauna o una organización de deportes de tiro trabajando con el Departamento.
 - Una navaja ilegal, como un cuchillo cuya hoja mide más de cinco pulgadas y media de largo; un instrumento de mano, diseñado para cortar o apuñalar a otra persona cuando se arroja; una daga, incluso pero no limitado a un punzón, puñal o estilete; navaja “Bowie”; espada o lanza.
 - Un garrote (vea el glosario) o todo instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con ese instrumento, incluso cachiporras, porras, aerosoles irritantes y hachas.
 - Un arma prohibida, como armas explosivas, ametralladoras, armas de fuego con cañón corto, silenciadores de armas de fuego, navajas de resorte o sevillanas, manoplas, municiones que perforan armaduras, aparatos para liberar sustancias químicas o armas de fuego artesanal o de fabricación casera, o un dispositivo de deflación de llantas. (Vea el glosario)

- Comportarse de una manera que contiene los elementos de los siguientes delitos según el Código Penal del Estado de Texas:
 - Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
 - Incendio premeditado. (Vea el glosario)
 - Homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
 - Acto deshonesto con un menor.
 - Secuestro con agravantes.
 - Robo con agravantes.
 - Homicidio sin premeditación.
 - Homicidio por negligencia criminal.
 - Abuso sexual continuado de un menor o menores.
 - Comportamiento punible como un delito grave que involucra vender, dar o entregar a otra persona o tener, usar o estar bajo la influencia de marihuana, de una sustancia regulada, de una droga peligrosa o de alcohol; o cometer un acto o infracción grave mientras se está bajo la influencia de alcohol.
- Participar en represalia contra un empleado o voluntario de la escuela en combinación con unos de los delitos detallados anteriormente para los cuales la expulsión es obligatoria.

Menores de diez años

Cuando un estudiante menor de diez años participe en conducta para la cual la expulsión es obligatoria, no se lo expulsará pero se le asignará un DAEP. No se colocará en un DAEP a un estudiante menor de seis años a menos que cometa un delito relacionado con las armas de acuerdo a la ley federal.

Emergencias

En casos de emergencia, el director o el personal autorizado por el director **pueden** ordenar la expulsión inmediata de un estudiante por toda razón por la cual se puede ordenar la expulsión en casos que no son de emergencia.

Proceso

Si se cree que un estudiante ha cometido una infracción por la cual se lo puede expulsar, el director o el personal administrativo autorizado programará una audiencia dentro de un plazo razonable. Se invitará por escrito a los padres del estudiante a asistir a la audiencia.

Mientras esté pendiente la audiencia el director puede implementar una de las siguientes medidas:

- Colocación en otro salón de clase que sea adecuado
- Suspensión en la escuela

- Suspensión fuera de la escuela
- Asignación a un DAEP

Audiencia

Al estudiante que se contempla expulsar se le otorgará una audiencia con las garantías procesales. El estudiante tiene derecho a:

1. Ser representado por sus padres u otro adulto que pueda asesorar al estudiante y que no sea un empleado del distrito,
2. Tener la oportunidad de atestiguar y de presentar pruebas y testigos en su defensa, y
3. Tener la oportunidad de interrogar a los testigos del distrito.

Después de notificar al estudiante y a sus padres de la audiencia, el distrito puede celebrar la audiencia aunque el estudiante o sus padres no estén presentes.

La Mesa Directiva llevará a cabo la audiencia y tomará la decisión sobre la expulsión del estudiante.

Revisión de la expulsión por la Mesa Directiva

Después de la audiencia con garantías procesales, el estudiante que fue expulsado puede solicitar que la Mesa Directiva reconsidere la decisión. El estudiante o sus padres pueden presentar una solicitud por escrito al superintendente dentro de los siete días de recibir la decisión por escrito. El superintendente debe proporcionar al estudiante o a sus padres notificación por escrito de la fecha, hora y lugar de la junta en la cual la Mesa Directiva evaluará la decisión.

Orden de expulsión

Después de la audiencia con garantías procesales, si se expulsa al estudiante, la Mesa Directiva o el personal autorizado entregarán al estudiante y a sus padres una copia de la orden de expulsión.

Dentro del segundo día hábil después de la audiencia, el Dr. Noé Moraida III entregará al juzgado de menores una copia de la orden de expulsión y la información requerida por la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si el período de expulsión no está de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, la orden de expulsión incluirá la falta de concordancia.

Duración de la expulsión

El período de expulsión estará en proporción con la gravedad de la infracción, la edad y grado académico del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante y los requisitos de la ley.

La duración de la expulsión del estudiante se determinará individualmente, caso por caso. El período máximo de expulsión es de 12 meses con las siguientes excepciones.

La expulsión no puede exceder un año a menos que, después de una revisión, el distrito determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de los otros estudiantes o de los empleados del distrito o

2. La expulsión por un largo plazo protege el interés superior del estudiante.

La ley federal y estatal exigen que un estudiante sea expulsado del salón regular de clase por lo menos por un año (12 meses) por llevar a la escuela un arma de fuego que corresponda a la definición de la ley federal. Sin embargo, el superintendente o el personal administrativo autorizado pueden, dependiendo del caso, modificar el período de expulsión.

Los estudiantes que cometen infracciones que exigen la expulsión al final del año escolar pueden ser expulsados durante el siguiente año hasta cumplir el período de expulsión.

Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso

Cuando un estudiante ha violado el código del distrito de una manera que exige o permite la expulsión del distrito y el estudiante se retira del distrito antes que se lleve a cabo la audiencia de expulsión, el distrito puede celebrar la audiencia después de notificar por escrito al estudiante y a sus padres.

Si el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo ciclo escolar o el siguiente, el distrito puede reactivar la orden de expulsión, descontando el período de expulsión que el estudiante haya cumplido mientras ha estado inscripto en otro distrito.

Si el personal administrativo autorizado o la Mesa Directiva no emiten una orden de expulsión después que el estudiante se retira del distrito, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso de expulsión.

Otros actos de mala conducta

Si durante el período de expulsión el estudiante participa en otros actos de conducta para la cual asignación a un DAEP o expulsión es obligatoria o permitida, el personal administrativo autorizado o la Mesa Directiva pueden iniciar procesos que resulten en una orden disciplinaria adicional.

Restricciones durante la expulsión

Los estudiantes expulsados tienen prohibido estar en el plantel escolar o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante el período de expulsión.

El distrito no otorgará crédito académico a un estudiante durante el período de expulsión a menos que el estudiante esté inscripto en el JJAEP o en otro programa aprobado por el distrito.

Estudiantes recién inscriptos

El distrito continuará el período de expulsión de todo estudiante recién inscripto que haya sido expulsado de otro distrito o de alguna escuela chárter de inscripción abierta hasta que se cumpla el plazo de expulsión.

Si un estudiante expulsado en otro estado se inscribe en el distrito, el distrito puede continuar la expulsión de acuerdo con los términos de la orden, puede colocar al estudiante en un DAEP por el período especificado en la orden de expulsión o puede permitir que el estudiante asista a clase en un salón regular si:

1. El distrito de otro estado le proporciona al distrito una copia de la orden de expulsión y

2. La infracción que resultó en expulsión también exige la expulsión en el distrito en el cual el estudiante se inscribe.

Si el estudiante es expulsado de un distrito en otro estado por más de un año y el distrito continúa la expulsión o asigna al estudiante a un DAEP, el plazo de expulsión o asignación a un DAEP se reducirá para que el período completo no exceda el año a menos que, después de una revisión, se determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito
2. Asignación por un largo plazo protege el interés superior del estudiante.

Procedimiento para expulsión de emergencia

Cuando ocurre una expulsión de emergencia, se le dará al estudiante notificación oral del motivo de la acción. Dentro de los diez días de la fecha de expulsión de emergencia se le otorgará al estudiante el debido proceso requerido para un estudiante que va a ser expulsado.

Asignación de estudiantes expulsados a un DAEP

El distrito tiene la opción de proporcionar servicios educativos en un DAEP a un estudiante que ha sido expulsado; sin embargo, tiene la obligación de hacerlo si el estudiante es menor de diez años.

Glosario

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente con el objeto de ayudar a entender los términos relacionados al Código de Conducta Estudiantil.

Abuso es uso impropio o excesivo.

Agresión se define en parte en la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal del Estado de Texas como causar lesiones corporales a otra persona intencionalmente, con conocimiento o temerariamente.

Amenaza terrorista es amenaza de violencia a otra persona o a bienes con la intención de:

1. Causar una reacción de cualquier tipo por parte de una entidad oficial o voluntaria organizada para asistir en caso de emergencia;
2. Provocar en una persona miedo de recibir lesiones corporales graves e inminentes;
3. Impedir o interrumpir el uso de un edificio, una sala, un lugar de asamblea o un lugar al cual tiene acceso el público; un lugar de trabajo o empleo; una aeronave, un automóvil o algún otro medio de transporte; o algún otro lugar público;
4. Causar deterioro o interrupción de los medios de comunicación o transporte públicos; del sistema de agua potable, gas o electricidad o de algún otro servicio público;
5. Alarmar al público o a un grupo considerable del público con amenaza de lesiones corporales graves; o
6. Influenciar la conducta o las actividades de un organismo del gobierno federal, estatal o una subdivisión política del estado (incluso el distrito).

Ametralladora es un arma de fuego capaz de disparar más de dos tiros automáticamente sin tener que recargarla manualmente y apretando sólo una vez el gatillo.

Aparato para liberar sustancias químicas es un instrumento diseñado, hecho o adaptado para causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Los pequeños dispositivos químicos que se venden comercialmente para protección personal no se incluyen en esta categoría.

Arma de fuego de cañón corto es un rifle con un cañón cuya longitud no alcanza las 16 pulgadas o una escopeta con un cañón cuya longitud no alcanza las 18 pulgadas o cualquier arma hecha de un rifle o de una escopeta, que modificada tiene una longitud total menor de 26 pulgadas.

Arma de fuego artesanal o de fabricación casera es un artefacto o combinación de artefactos que originariamente no eran un arma de fuego pero que han sido adaptados para expulsar un proyectil a través de un cañón de ánima lisa o de un cañón de ánima estriada por medio del uso de energía generada por una explosión o por una sustancia combustible.

Arma explosiva es toda bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete o mina y su mecanismo, que está diseñada, hecha o adaptada con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte; o de causar daños considerables a bienes; o que tiene la intención principal de causar un ruido tan fuerte que infunde excesivo pánico y terror en el público.

Bajo la influencia significa sin el uso normal de las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades mentales y físicas de una persona se puede evidenciar por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o de alcohol, o por admisión. Un estudiante “bajo la influencia” no necesita estar al nivel que establece la ley para desencadenar una acción disciplinaria.

Cofradía, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública significa una organización compuesta totalmente o en parte por estudiantes que trata de perpetuarse aceptando otros estudiantes inscriptos en la escuela como participantes en base a la decisión de los miembros y no en la libre elección de un estudiante que llena los requisitos. Las organizaciones educativas detalladas en la Sección 37.121(d) del Código de Educación son excepciones de esta definición.

Conducta delictiva es conducta que viola una ley estatal o federal y que se sanciona con confinamiento en una prisión o cárcel. Incluye conducta que quebranta ciertas órdenes del juzgado de menores, entre ellas condiciones de libertad vigilada, pero no incluye el incumplimiento de las leyes de tráfico.

Conducta temeraria ocurre cuando una persona imprudentemente participa en conducta que pone a otra en peligro inminente de lesiones corporales graves, como disparar con conocimiento un arma en la dirección de otro individuo, de una vivienda, de un edificio o de un vehículo.

Consumo significa introducir voluntariamente dentro del propio cuerpo, por cualquier medio, una sustancia regulada.

Defensa propia es el uso de fuerza en contra de otro a tal grado que la persona razonablemente cree que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse.

Delitos graves tipificados en el Título 5 son aquellos que involucran lesiones a una persona e incluyen homicidio calificado; secuestro; agresión; agresión agravada; agresión sexual; agresión sexual agravada; privación ilegal de movimiento; acto deshonesto con un menor; lesiones a un menor, a una persona anciana o minusválida; abandono o situación peligrosa de un menor; conducta temeraria; amenaza terrorista; asistencia para que una persona se suicide y adulteración de un producto comercial. [Ver FOC(EXHIBIT)]

Discrecional significa que algo se deja a criterio o que está regulado por una persona o entidad local.

Dispositivo de desinflar llantas se define en parte en la Sección 46.01 del Código Penal como dispositivo, incluyendo una banda de materia con puntos, que, cuando se maneja un coche sobre el dispositivo, inhibe o para el movimiento de un vehículo con ruedas por pinchar uno o más de las llantas de vehículo.

Enjuiciamiento diferido puede ser ofrecido a un menor como una alternativa en vez de tratar de conseguir una determinación judicial de participación en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

Fallo diferido es una alternativa a tratar de conseguir una condena judicial que se le puede ofrecer a un menor por conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

Falsa alarma o falso reporte ocurre cuando una persona con conocimiento inicia, comunica o circula un informe falso de una bomba, de un fuego, de un delito o de otra emergencia pasada, presente o por suceder, sabiendo que el informe es falso y sin fundamento y que generalmente:

1. Causa acción por parte de una entidad oficial o voluntaria organizada para asistir en caso de emergencia;
2. Provoca en una persona miedo de lesiones corporales graves e inminentes; o
3. Impide o interrumpe el uso de un edificio, de una sala o de un lugar para asambleas.

Garrote es un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte. Las cachiporras, los aerosoles irritantes o paralizantes y las hachas están en la misma categoría.

Grafito es una marca o dibujo hecho con pintura, con un marcador indeleble, o con un aparato de aguafuerte o grabado en bienes materiales sin el consentimiento del dueño. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o cuadros.

Hostigamiento es:

1. Conducta que corresponde a la definición establecida en las normas reglamentarias del distrito DIA(LOCAL) y FFH(LOCAL); o
2. Conducta que amenaza causar daños o lesiones corporales a otro estudiante, que es sexualmente intimidante, que causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, que somete a otro estudiante a reclusión o confinamiento físico o que maliciosamente y considerablemente daña la salud física o emocional o la seguridad de otro estudiante.

Incendio premeditado es:

1. Un delito que involucra prender un fuego o causar una explosión con la intención de destruir o dañar:
 - a. Cualquier tipo de vegetación, barda o estructura en espacios abiertos o
 - b. Cualquier tipo de edificio, vivienda o vehículo:
 - 1) Con conocimiento de que está dentro de los límites de una ciudad o de un pueblo incorporado,
 - 2) Con conocimiento de que está asegurado contra daños o destrucción,
 - 3) Con conocimiento de que está sujeto a una hipoteca o a una garantía,
 - 4) Con conocimiento de que está ubicado en propiedad ajena,
 - 5) Con conocimiento de que adentro hay propiedad ajena o
 - 6) Cuando la persona que prende el fuego es imprudente y no tiene en cuenta si el fuego o la explosión pondrán en peligro la vida de un individuo o la seguridad de las propiedades de otros.
2. Un delito que involucra prender un fuego o causar una explosión con imprudencia mientras manufacturando o intentando a manufacturar una sustancia controlada y el incendio o explosión haga daño a cualquier edificio, vivienda, o vehículo; o
3. Un delito que involucra prender un fuego o causar una explosión intencionadamente y en hacer esto:
 - a. Hace daño o destruye, con imprudencia, un edificio ajeno, o

- b. Causa a una persona sufrir lesiones al cuerpo o morir.

Intimidación es cuando un estudiante o un grupo de estudiantes participa en expresión verbal o escrita, expresión por medios electrónicos, o conducta física que ocurre en propiedad de la escuela, en una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela, o en un vehículo operado por el distrito y la Mesa Directiva del distrito escolar o el personal autorizado por la Mesa Directiva determinan que el comportamiento:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de lastimar físicamente a un estudiante, de dañar sus bienes o de provocar en el estudiante temor razonable de que lo van a lastimar o de que van a dañar sus pertenencias o
2. Es suficientemente severa, persistente y bastante generalizada que la acción o amenaza crea un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para el estudiante.

Este conducto se considera la intimidación si:

1. Explora un desequilibrio de poder entre el perpetrador estudiantil que participa en la intimidación y la víctima estudiantil por expresión escrita o verbal o conducta física; y
2. Interfiere con la educación del estudiante o interrumpe sustancialmente las operaciones escolares.

Intimidación electrónica es el uso de cualquier dispositivo de comunicaciones electrónico para participar en la intimidación.

Lista de víctimas es una lista de personas identificadas con el propósito de hacerles daño con un arma de fuego, con una navaja o con algún otro objeto que se usa con la intención de causar lesiones corporales.

Mal comportamiento grave significa:

1. Comportamiento violento y deliberado que representa una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, significando obtener dinero u otra propiedad por la fuerza o la amenaza;
3. Conducta que constituye la coacción, como definido por Sección 1.07, Código Penal; o
4. Conducta que constituye el delito de:
 - a. Comportamiento obsceno público bajo Sección 21.07, Código Penal;
 - b. Descubrimiento indecente bajo Sección 21.08, Código Penal;
 - c. Travesuras criminales bajo Sección 28.03, Código Penal;
 - d. Hostiga personal bajo Sección 37.152; o
 - e. Hostigamiento bajo Sección 42.07(a)(1), Código Penal, de un estudiante o un empleado del distrito.

Mal comportamiento grave o persistente incluye pero no se limita a:

- Comportamiento que se considera como motivo para expulsión permisible o asignación a un DAEP.

- Comportamiento identificado por el distrito como motivo para una asignación discrecional a un DAEP.
- Acciones o demostraciones que perturban de manera considerable o que interfieren materialmente con las actividades de la escuela.
- Rechazo de intentar o completar la tarea como instruida.
- Insubordinación.
- Lenguaje grosero o vulgar o gestos obscenos.
- Salirse de la escuela sin permiso.
- Falsificación de registros, de pases o de algún otro documento relacionado con la escuela.
- Rehusarse a aceptar la disciplina implementada por el maestro o el director.

Manoplas es un instrumento que consiste en anillos o guarniciones para los dedos de la mano hecho de una sustancia dura y diseñada o adaptada para infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a la persona con el puño cerrado en la manopla.

Municiones que perforan armaduras son municiones que se usan en pistolas y revólveres y que están diseñadas principalmente con el propósito de penetrar metales o armaduras.

Novatadas son actos intencionales o imprudentes cometidos ya sea dentro o fuera de la escuela, por una persona sola o en colaboración con otros, que ponen en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de solicitar admisión en una organización, de iniciarlo, de afiliarlo, de desempeñar un cargo o de continuar siendo miembro.

Obligatorio significa que algo se exige o se requiere por una autoridad.

Pandilla con actividad delictiva es un grupo de tres o más personas que se identifican por señales, símbolos o líderes en común y que regularmente o continuamente se asocian para la comisión de actividades delictivas.

Parafernalia son instrumentos que pueden ser usados para inhalar, ingerir, inyectar o de alguna otra manera introducir una sustancia regulada en un cuerpo humano.

Razón para creer es una determinación hecha por el superintendente o el personal autorizado usando toda la información disponible, incluso la información obtenida de acuerdo al Artículo 15.27 del Código de Procedimientos Penales.

Robo con agravantes se define en parte en la Sección 29.03(a) del Código Penal del Estado de Texas como una persona que comité el robo y:

1. Causa daño serio al cuerpo de otra persona;
2. Usa o exhibe un arma mortal; o
3. Causa daño al cuerpo de otra persona, amenaza a otra persona, o hace que otra persona tiene miedo de lesiones inminentes del cuerpo o del muerto, si la otra persona es:
 - a. Una persona de edad mayor de 65 años, o
 - b. Una persona con discapacidades.

Silenciador de arma de fuego es cualquier aparato diseñado, hecho, o adaptado para amortiguar el sonido de un arma de fuego.

Tenencia significa que una persona posee un artículo ya sea consigo o en bienes personales, incluso pero no exclusivamente, en la ropa, bolsa o mochila; en un vehículo privado que se usa como medio de transporte para ir y venir a la escuela o a actividades relacionadas con la escuela, entre ellos pero no exclusivamente, un automóvil, una camioneta, motocicleta o bicicleta; dispositivos de telecomunicaciones o dispositivos electrónicos; o en cualquier otro bien de la escuela que usa el estudiante, incluso aunque no exclusivamente, un casillero o escritorio.

Violencia entre parejas de novios ocurre cuando una persona en una relación amorosa corriente o del pasado usa el abuso físico, sexual, verbal o emocional para lastimar, amenazar, intimidar o controlar otra persona. Violencia entre parejas de novios también ocurre cuando una persona comete actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individuo que es, o era en el pasado, en una relación amorosa o casada con la persona cometiendo el delito, según la definición de la Sección 71.0021 del Código de Familia.